IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

(4) Professors BOBM (現形力)的AM (でおり

Por el presente anuncio se hace saber, para coocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el ilustrisimo señor don Luis Fernando Martinez Ruiz. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia múmero 15 de los de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre ampliación del recurso 70/1984 al acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de noviembre de 1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra acuerdo del Pleno de dicho organismo, que dio lugar al Real Despacho de 25 de abril del presente año, por el que se promueve a Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal Supremo al excelentísimo señor don José Augusto de Vega Ruiz, a cuyo ploito ha correspondido el número 70/1984

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64. en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admihistrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha del dia de hoy. 4.1

Madrid. 5 de diciembre de 1984.-El Secretario de Gobierno.-17.231-E.

... Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Carrión Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fechas 3 de marzo y 20 de mayo de 1982, que denegaron al recurrente la revisión de calificaciones en las oposiciones en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Paz, a cuyo pleito ha correspondi-, do el número 16/1982.

il para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y 64. En relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se bace publico en cumplimiento de providencia dictada con fecha 17 de diciembre de 1984. ; 6

Madrid, 17 de diciembre de 1984: El Secretario de Gobierno, Isidro Almonacid.+18.149-E.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaria: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.385, interpuesto por el GOBIERNO VASCO, contra el Real Decreto 1721/1984, de 1 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre), sobre exención de arancel de aduanas y del Impuesto de compensación de gravámenes a la importación de mercancias para dotación de las Fuerzas de los Cuerpos de Seguridad del Estado, por desconocerse en el mismo a la Policia Autonoma del País Vasco.

Recurso número 307.331, interpuesto por don CONSTANTINO ALONSO GARCIA y otros. contra Orden del Ministerio de Trabajo y Seguri-dad Social de 4 de júlio de 1984, sobre regulación de jornada de trabajo del personal funcionario de la Seguridad Social.

Recurso número 307.345, interpuesto por «ELECTRICA MASPALOMAS, S. A.», contra resolución del Ministerio de Industria y Energia de 24 de abril de 1984, sobre desestimación de daños y perjuicios, se ha solicitado ampliación a la Resolución de 6 de noviembre de 1984.

Recurso número 307.390, interpuesto por «STANDARD ELECTRICA. S. A.», contra el Real Decreto 1824/1984, de 4 de julio («Boletin Oficial del Estado» de 12 de octubre), sobre modificación parcial del artículo 26 del Reglamento General de Recaudación (Ministerio de Economía y Hacienda). والمراز فالما

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas. con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentre de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella ley, les parara el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 10 de diciembre de 1984.-El Secretario, Francisco B. Rodriguez Fernández.-17,299-E.

' SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Navascués

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnedo y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

EL CABILDO INSULAR DE FUERTEVEN-TURA, contra acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de marzo de 1984, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por el recurrente frente al Real Decreto 3058/1982, de 15 de octubre, sobre declaración del parque natural de «Las Dunas de Corralejo» e «Islas de Lobos» (Fuerteventura), pleito al que ha correspondido el número general 408.697.-17.234-E.

COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS. INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL, contra Real Decreto 3241/1983, de 14 de diciembre, sobre prestación de los servicios de asistencia sanitaria al personal integrado en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 408.706.-17.232-E.

GRUPO REMOLACHERO DE LA PROVIN-CIA DE SEVILLA, contra Resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 23 de septiembre de 1983, sobre supresión de las Comisiones Centrales y de Zonas de Cultivadores de Remolacha y Fabricantes de Azúcar, pleito al que ha correspondido el número general 408.716.-17.233-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas Entidades, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parara el perjuicio a que hubière lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 30 de noviembre de 1984.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-El Secretario.

and detailing in

Por el presente abuncio se hace saber, para, conocimiento de las personas a cuyo favor hubicren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que

LA COMUNIDAD RELIGIOSA «CARMELI-TAS DESCALZAS», «CONVENTO DE SANTA TERESA DE JESUS» Y «SAN JUAN DE LA CRUZ», contra Real Decreto 3325/1981, de 29 de diciembre, sobre incorporacion al régimen especial de la Seguridad Social de los trabajadors por cuenta propia y autónoma a los religiosos de la Iglesia Católica, pleito al que ha correspondido el numero general 408.407 y 408.408.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubieré lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 23 de noviembre

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.237-E

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que DOT:

QUIMIGRANEL, SOCIEDAD ANONIMA. contra Resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-7-1984, sobre anulación de inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos, pleito al que ha correspondido el numero general 408.829.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de noviembre de 1984.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.236-E.

SALA OUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del mismo, que por:

CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SO-CIEDAD ANONIMA, se ha solicitado ampliación al recurso contencioso-administrativo sobre impugnación a la resolución del Consejo de Ministros de 10 de octubre de 1984, que desestimo el recurso de reposición interpuesto contra el Real Decreto 1456/1983, de 27 de abril, que aprobó la delimitación, el cuadro de precios máximos y mínimos y la declaración de urgencia del poligono 15 de los del Anillo Verde, distrito de Moratalaz-Vicálvaro, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número general 515.668 y el 90 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma lea parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 30 de noviembre de 1984.

Madrid, 30 de noviembre de 1984.-El Secreta-

Secretaria: Sr. Pérez Coello

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren inteste directo en el mantenimiento del mismo, que por:

Don ANTOLIN RODENAS MOLINA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Córriejo Supremo de Justicia Militar de 17 de octubre de 1984 sobre derechos pasivos, pleito al que han correspondido el número general 513.697 y el 95 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 3 de diciembre de 1984.

Madrid, 3 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.239-E.

Secretaria: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interes directo en el mantenimiento del miamo, qua por:

Don ANTONIO FERNANDEZ MARTÍNEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, del Ministerio de Transportes y. Comunicaciones relativo a integración en Cuerpos Especiales y la que por silencio administrativo lo confirma en reposición, pleito al que han correspondido el número general, 515.664 y el 88 de 1984 de la Secretaria del que suseriba-

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arregio a los artículos 60 y

64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el articulo 66 de la misma, les parará el peripicio a que huttere lugar en derecho; se frace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 4 de diciembre de 1984.-El Secretario.-16.736-E,

y 150. 03

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que

Don-FRANCISCO MARTINEZ MORALES y otros aspirantes a la escala de Guardas Rurales del IRA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución que por silencio administrativo deniega el reconocimiento a la integración en la Escala de Guardas Rurales conforme al Real Decreto 1336/1977, de 2 de junio, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; pleito al que ha correspondido el número general 515.702 y el 98 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.985-E.

and a con-

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo savor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interesto directo en el mantenimiento del mismo, que nor

Don ANTONIO GIMENEZ GAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Resolución de 17 de octubre de 1984 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.700 y el 100 de 1984 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuició a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 18 de diciembre de 1984.-El Secretario, José López Quijada.+17.986-E

Por el presente anuncio se/hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interéa directo en el mantenimiento del mismo, que Doña MARIA DEL PILAR BERTRAN DE LIS se ha solicitado ampliación del recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo del Consejo de Ministros de 10-10-1984, por el que se desestima el recurso de reposición contra el Real Décreto 1456/1983, de 27 de abrit, que aprobó la delimitación, cuadro de precios máximos y mínimos y declaración de urgencia del poligono 15, de los del Anillo Verde, distrito de Moratalaz-Vicálvaro, en Madrid; pleito al que lan correspondido el númicio asserbas 515.538 y \$\vec{a}\$ 55 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de diciembre de 1984.

Madrid, 5 de diciembre de 1984.-El Secretario.-17.411-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que ha correspondido los números que se indican de esta-Sección:

15.976.-Don ANDREW NOUCK JUNIOR contra resolución del Ministerio del Interior de 4-12-1984, desestimando reposición de otra de 3-9-1984, sobre denegación de su condición de refugiado en España. -4.894-E (21765).

15.978.—Don JOSE RICARDO RUIZ JIMENEZ contra resolución del Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de la primera región de Madrid de fecha 9-3-1985, sobre examen obligatorio contra denegación petición colegiación efectuada, Ley 62/1978 de Derechos Fundamentales.—4.896-E (21767).

15.979.—Don JOAQUIN GILBERTO ARANGO CORREA contra resolución del Ministerio de Sanidad (Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Madrid) de 9-3-1985, sobre denegáción de petición efectuada ante dicho Colegio para colegiarse, imponiêndose al recurrente un examen con carácter obligatorio para acceder al mismo.—4.895-E (21766).

45.980.-Don JUAN PABLO JIMENEZ PAS-QUAU contra resolución del Ministerio del Interior. Dirección General de la Seguridad del Estado, de fecha 16-10-1984, sobre imposición de sanción por infracción al reglamento de Espectáculos Taurinos, y, contra desestimatoria por silencio administrativo del de alzada interpuesto contra aquélla.-4.893-E (21764).

Lo que se anuncia paratemplazarajento de los que, con arregio a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdición Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandador el coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid: 25 de marzo de 1985.-El Secretario.

SALIS ALTONOMIA

AD COMPLETE PROPERTY AND A COMPLETE PROPERTY OF THE PROPERTY O

तात बाता व्यक्तिक १५ मा १ मानावादक्षेत्रको । विकास MACISTRATURAS DE TRABAJO

तीराह्य हो है। लग्न का उन्हर्स है। इसके दल्ल की है जिल्लाका अस्त राजकी " are principle ALICANTE none on mountain de estilat e sécument <u>des</u> elega<mark>s tendendus e</mark>n ente

others nog employedicion ability with the Don Jose Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su previncia,

Hago saber: Que bii esta Magistratura, ejebución 556/1983, se sigue procedimiento a instancia de Asunción Jaén Beltrán: y otros contra David Sanmartin Garcia, en reclamación sobre despido. en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describinin al final. 9 al efecto se publica para canocimiento de: los posibles licitadores: 79 79 61 6 505 11 90 8

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el dia 30 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el dia 4 de junio de 1985, y para la tercera, caso de quedar designa la segunda, el dia 11 de junio de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrara al siguiente dia hábil. a la misma hora y en el mismo lugar, y en dias succeivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósitos.

Tercero. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habran de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura en el establecimiento destinado al esecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subesta no se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de este: en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su ofertà cubre la dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve dias pueda liberar los bienes agando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto -Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acomnanando el resguardo de haberlo hecho en el estableclimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se reslicen en dicho acto.

Sexto.-Que los remates podrán ser en calidad

de ceder a un tercero. Septimo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecula-da los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en actos, respecto a titulación, cargas y gravamenes, está en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderan como suficientes dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsibilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embarandos están enotados ereceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad números 1 y 2 de Elche.

Bienes Objeto de subasta de como de

CPrimer lote.»Piec 5.9 decuna wivienda situada es Elche, calle Reina Victoria, 6, haciendo esquina a la calle Dr. Caro, 2, por donde tiene su acceso. De una guperficie de 140 metros quadrados. Inscrito al folio 249, libro 557 del Salvador. finca, 49.197, inscripción primera: Valorado en 3,000,000 de pescias, mener juli recons

Segundo lote. - Edificio-industrial con diferentes servicios de almacenes, local de afabricación y oficines, sisuado en Siche enegache de Algoros con frente a la calle Manuel Alcaraz Mora. 6. esquina a la calle Sor Josefa Alcorta, sobre un solar que mide, en total, 760 metros cuadrados. Se compone de planta semisótano de 338 metros 88 decimetros suedicados, y planta baja de 754 metros 80 decimetros cuadrados; de planta piso que mide 725 metros 40 decimetros cuadrados y de un patio descubierto que mide 18 metros 90 decimetros cuadrados, todo ello aproximadamente, siendo la superficie total construida de 1,819 metros 8 decimetros cuadrados, inscriso al Jibro 218 de San Juan, folio 121, finca 15,059, inscripción tercera. Vafororado en 18,190,000 pesetas.

Tercer lote.-Diecinueve áreas 6 centiáreas de tierra en término de Elche, partido de Valverde Bajo, en la cual se encuentra una vivienda unifamiliar de solo planta baja, que mide 340,50 metros cuadrados, inscripa el libro 433 de Santa. María, folio 100, finca 26,615, inscripción primera. Valorado en la captidad de 3,400,000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, José Mirá Conesa.-Ante mi.-3.94J-E (16710). 101/25 المراج والموازية فالراعد المرأو فوالات

लक्षाका प्राच्या एक एकमी लुली अझे अहारत करा उठानी के अरावकर करिय

Don José Lais Ubeda Mulero, Magistrado, de «Trabajo número 2 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 453/1983, ejecutivo 116/1984, se sigue precedimiento a instancia de INSS contra Eugenio Bellod Esteve, sobre reclamación de cantidad. en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero. Que ne la señalado para la primera abasta el día 30 de mayo de 1985; para la aegunda, sen el supuesto se queder desierta la primera, el día 13 de junio de 1985, y para la tercera, caso de quedar desiega, la segunda, el día 27 de junio de 1985, todas ellas a las doce, horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura. Si por causa de fuersa mayor se auspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente dia tábil, a la misma hora y en el mismo lugar. y en dias sucesivos, si ae repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.-Que él ejecutante podra tomar parte en las subastas y enejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.-Que para tomar parte en cualquiera de las subastas, dos élcitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad imal, por so menos, at 30 por 100 del valor de las hienes que presenden licitar, sin cuyo requisito no settin admitidos.

Cuarto.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalibo de los biches; en la segunda, en iguales condiciones, con rebája de un 25 por 100 de éste; en la tercera, sin sujection à tipo, adjudicandose al mejor postor si su oferta cubre la dos terceras partes del avaluo que sirvio de tipo para la segunda subasta, ya que, en caso contrário, con suspension de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que, en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que inejore la postura attima, haciendo el depósito legal.

Quinto.-Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres aubestas podrán scerat posturas sa pliego ocreado, depositándole, con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes, en la Mesa de esta Magistratura o acompanando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en diche acto.

ssexto.-Que los remates podrán ser en calidad

de ceder a un tercero.

ar are property.

Séptimo. Que el establecimiento destinado al efecto que se senala en las anteriores condiciones en la Caja de Ahorros Provincial de Alicante. sucured vie General Mola cuenta número 31.006-5.

Bienes objeto de subasta

al? Parcela de terreno adificable en Castalia. calle Prolongación de Colón, sin número de policia: que tiene una extensión superficial de 434. metros 89 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Jijona al tomo 567, libro 118, folio 17: finca 8.691, inscripción primera.

-Malorada en 8.700.000 pesetas, inc.

să of reinta áreas de tierra inculta, monte bajo, simuado en término de Onil, partida de Turni Cava. Inscrita en Juona, tomo 500, libro 77, folio 69, finca 4.600, inscripciones segunda y cuerta. Valorada en:1.500.000, peactas.

3. Cuntos hectareas 18 areas de tierra, sa en término de Onil, partida del Maset, inscrita en el Registro de Jijona al somo 463. libro 23, feljo 118, finca 4.118, inscripción séptima de Onil, oNalotada en. 6.270.000 pesetas. Figural.

4. Cúntro hectareas 85 áreas de tierra, paste de ellas aulta y parte monte, en término de Onil. partida del Maset, a la cual afecta la servidumbre de paso a favor de la mercantil «El Cozo, Sociedad Limitada». Inscrita en Jijona al tomo 462. libro 73, follo 121, finca 4.119, inscripción aepti-

Valorada en 7.275.000 pesetas.

5. Tres hectareas 85 áreas de tierra secana en la partida del Maset, en término de Gastalla. inscrita en Jijona al tomo 483, libro 99, folio 75, fince 5.830, inscripción séptima.

Valorada en 5.000.800 de pesetas.

6. Una sectérea 50 áreas 92 centiáreas de tierra secana en la partida de Algueña, del término de Castalla, inscrita en Jijona al tomo 459, libro 94. felio 188, finca 5.833, inscripción cuerta. Malorada en 3.000.000 de pesetas.

J. Ochenta y cinco áreas de tierra secana. trezo por la Bodegueta, en la partida de Turria. del término de Castella, inscrito en Jijona al tomo 475. folio 160. finca 5.831. inscripción esptima.

El Magistrado de Trabajo. José Luis Ubeda Mulero.-El Secretario. Manrique Tejada del Castillo.-4.984-E (22159).

BARCELONA

· · · · Edicip de subasta de bienes inmuebles

En virtud de la dispuesta por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don José Luis Fernández Ortega contra la Empresa demandada «Polydomos, Sociedad Anónime», domiciliada en Barcelona. Gran Via Carlos HJ, 98, 7.º, en ajecutivo 118/1980, por el presente ec accan a pública subasta los bienes embargades en este procedimiento, en la forma ide por los artículos 1488 y siguientes de la Ley de Enjulciamiento Civil, por término de veinte dias y précio de su tasación, cuya relación circunstanciada en la siguiente:

Finca número 17.170:

7-1

Nueve: Vivienda planta primera, puerta cuarta. escalera A, de la avenida San Ramón Nonato, 37 (esquina calle Cardenal Reig). De superficie útil 65 metros cuadrados. Se compone de recibidor. cocina, lavadero, baño, comedor-estar, terrado y tres dormitorios. Linda: Frente, calle Cardenal Reig, derecha, entrando, finca propiedad del senor Nebot Montobio; izquierda, entrando, vivienda puerta tercera, escalera A, de la misma planta; y fondo, resto de la finca de que se segrego el solar. Tiene arriba la planta segunda; y debajo la planta entresuelo. Coeficiente: Un entero 12 centesimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, finca número 17.176, al folio 124, del tomo 270 del archivo, de la sección 1.º. libro 270:

Valor residual, atendiendo à las carina existente e inscritas en el Registro y que asciendes aproximadamente a 600.000 pescua, 2.600.000 pescua.

Finca número 17.172:

Diez: Vivienda planta primera, puerta quinta, escalera B, de la casa sita en la avenida San Ramón Nonato, número 37 (esquina calle Cardonal Reigi. Tiene una superficie úti de 65 metros cuadrados aproximadamente. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, cuarto de baño, comedor-estar, terraza: y tres: dormitosos. Linda: Frente, vivienda puerta sexta de la misma planta, escalera B; derecha, entrando, vivienda puerta primera de la misma planta, escalera A y patio de luces; izquierda, entrando, avenida de San Ramón Nonato, y fondo; resto de la finca de que se segregó el solar. Tiene arriba la planta segunda, y debago la planta entresuelo. Coeficiente: Un entero 12 contésimas por 100.

inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, finca número 17.172, al folio 127, del tomo 270 del archivo, libra 270; de

· E

la section 1.4

Vafor residual, dadas las cargas existentes, e inscritar en el Registro y que ascienden aproximadamente a 600.000 pesetas, 2.600.000 pesetas,

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 5.200.000 pesetas.

El acto de la primera subista telidrà lugar en la Sala-Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 30 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de sumañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1985, a las doce treintà horas de su mañana; y en el supuesto de que resultate igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1985, a las doce treinta horas de su mañanas.

Se previene que para tomar parte en las subass licitadores deberán consignar en la Secretarie de la Magistratura o en el establecimien destitado al efecto; una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asinismo en todas las subastas, desde su anuncio y hapta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberia hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se renlicon en dichoacto. Que en la primera subasta no se admittrata posturas inferiores a los dos tercios de la tasación. ni en la segunda subasta las que no eubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subista, que saldrá sio sujeción a tipo, y el postor ofrezon las dos ascernas partes del que sirvió de base para la segui aceptase las condiciones de la misma, se aprobasti sin más el remate; si no sé alcanzane dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el piecio ofrecido al deudor. para que por término de nueve dias pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamenté el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligandose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costás en los plazos y condiciones que ofrezca. y

que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad deceder a terceso mediante comparecencia ante la
Magistratura previa o simultáneamente al pago
del resto del precio del remate, estando en todo le
demás a lo dispuesto en los artículos 1488 y
siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y
demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta comobastante la titulación obrante en autou, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes; si los hubieres al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el remanante los acepta-y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarie a su extinción el precio del remate (artículos 132.8 y 133,11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirà de notificación en forma para la Empresa apremiada:

Barcelona, 11 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.726-E (20676).

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo seños Magistrado de Trabajo número 14, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de don Alfonso Agusyo Jiménez y 49, más, contra la Empresa demandada ef. M. Lluro, Sociodad Anónimus, domiciliada en Barcelona, calle, Muntaner, 65, en ejecutivo 5/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte disas y precio de su tassición, cuya relación circunstanciada es la siguiente.

Valor económico:

Edificio industrial, sito en el termino municipal de Polinya, paraje La Serra, procedente del Manso Homet, compuesto de cuatro naves adocadas de 15 metros de luz por 96 metros de longitud, cada una de cilas, además atiosado a las naves y con frente al pesco Sanllehy, existe otro edificio destinado a oficinas y servicios de dos plantas con una superficie construida de 542 metros cuadrados. En total suman entre ambos edificios una superficie construide de 6.302 metros cuadrados. Está: edificado sobre un terreno que mide una superficie de 21.004,28 metros cuadrados, de los cuales 1.143 metros cuadrados han sido-cedidos para zone verde al Ayuntamiento de Polinya, por lo que queda una superficie de 19.861,28 metros cuadrados, de estos metros 7.860 metros cuadrados tienes la calificación de suelo réstico y el reste 12.001;28 metros cuadrados de zona indus-trial. Lindas Al frente, sur; pasco Sanlicky, anino carnino de la Serra; derecha, este, fineas de don Juan Selvador Grass y don Luis Montere Serral; al fonde, north, fincat de Manuel Sanliche y Manso Fontanet e francierda, ocute, terrenos del Ayunt miento de Polinya, destinados a zona verde

Inscritat en el Registro de la Propiedadi de Sabadell, finca número 2.306, al folia 39, tomo 2.340 del archivo: libro 46 de Polinytte

Valor residual, atendiendo a las cargas existente y debidamente inscriba en el Registro y que ascienden aproximadamente a 67.468.000 peser las.

El anterior bien ha sido valgrado por Perito asador en la cantidad de 60.000.000 de pesétas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 30 de mayo de 1985, a las doce treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta le señala para la segunda subasta el día 27 de junio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1985, a las doce treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las aubaçons los licitadores deberés consignar en la Secreta-

ria de la Magistratura o en el establecimiento destinada al efecto una cantidad igual pos ló menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo, requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subestas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura. junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho én el establecimiento destinado al efecto; les pliagns se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo losmismos efectos que las que se realicen en dicho-acto. Que en la primera subasta no se admitirán: posturas inferiores a los dos tercios de la tasación. ni en la segunda subasta las que no cubran los dos, tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sia sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que strvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate, si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se bará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve dias pueda fiberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligandose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezea, y que oido el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.482 y signientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que has cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarios subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133, H de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 12 de marzo de 1985.-El Secrojario.-4:27-E (20677).

En virtud de la disputesto por el ilustrisimo seaor Magistrado de Trabajo número 8, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instagcias de don Arsenio Arce Prieto y don Antonio Sanchez Lopez, coatra la Empresa demandada «Sucesora de Heliodoro Gimeno Esteva. Sociedad Anónimas, domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, 118, 5.º, 1.º, en autos número 974/1982, por el presente se saca a pública subasta el bien embargado en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos I.488 y siguiéntes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por termino de veinte días y precio de su tasación, cuya refación circunstanciada es la siguiente:

Fince nomero 18.880. Inscrits en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobreght, sita en el poligoso industrial aPratenses en el término municipal de El Prat de Llobregat: manzana 32, de figura poligone irregular:

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 40.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sina est renda San Pedro, número 41, el día 23 de mayo de 1985; a las dece boras de su mañante e

en caso de resultar desferta se señala para la pagunda subasta el día 30 de mayo de 1985, a las ndoce boras de su mañana, y en el aupuesto de gue resultase igualmente desierta, se señala para la tercera ambasta el día 10 de junio de 1985, a las

doce hores de su mañana. «Se previene que para tomar marie en las subasuns los licitadores deberán consignar, en la Secretaria de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los. spienes que airva de tipo para la aubasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, Que asimismo en stodas las subastas, desde su anuncio y hasta su - eelebración, podrán bacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura. junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el respuardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los unismos efectos que las que se realices en dicho acto. Que en la primera subașta no se admitiran postusas inferiores a londes tercios de la tasación. ni en la segunda aubasta las que po cubran los dos spercios de la tasación sabajada en un 25 por 100: si se llegase a la sercera subasta, que saldrá sinsujeción a tipo, y el postor ofrezon las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate: si bo se alcanzase dicha cantidad, con auspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor. cara que por término de queve dias pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que meiore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad dofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del semate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y aque, oido el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en catidad de ceder a tereero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los articulos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos légales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes. si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Lev Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.840 E (21487). 5

En virtud de lo dispuesto por el ilustrisimo. señor Magistrado de Trabajo número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Fondo de Garantia Salarial, contra la Empresa demandada «Viuda de Antonio Bartoli; Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Urgel, 96, en autos números 1051/1980, ejecutivo 77/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este

procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, precio de su tasación, cuya relación

circunstanciada es la siguiente:

100

Porción de terreño sita en San Andrés de la Barca, en la partida «El Palau», con frente a la carretera de la urbanización «Can Suñer», de superficie 0til 249.452.17 paletos cuadrados, iguales a 9.427.52 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, finca 3.501, del tomo 1.357. Tibro 52 de San Andrés de la Barca, folio 119.

in El Walor residual dadas las cargas existentes naciende a 21,000,000 de pesetas.

La descrita finca se encuentra cubierta por cobertizos de construcción simple industrial propia para el álmacenaje de maderas con techumbre de armazón de hierro y columna.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 29.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendra lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, mimero 41, el dia 31 de mayo de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana; en caso de resultar desierta se senala para la segunda subasta el dia 7 de junio de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la fercera subasta el dia 14 de junio de 1985, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana.

Se previene que para tornar parte en las sobasthis los licitadores deberán consignar, en la Secretaria de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos at 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la súbasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura. junto con aquél, el importé de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán terrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación. ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100: si se llegase a la tercera subasta, que saldra sin sujeción a tipo, y el postor ofrezen las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del rematé, se hará saber el precio ofrecido al deudor. para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligandose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazes y condiciones que ofrezca, y que oido el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultaneamente al bago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuichamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la tétulación obrante en autos, y que las cargas a gravámenes antariores y los preferentes. si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse, a su extinción el precio del remate (artículo 13 l.8 y. 133, II de la Ley Hispotecaria).

El presente edicio servirà de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 14 de junio de 1985.-El Secretario.-4.722-E. (20672).

er year temberdamiella ar RGGS entre en pat ter a

Edicto de tercera subasta :

o analysis

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Magissestrado de Trabajo número 2 de Burgos y su g provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa número 259/1984, seguidos a instancia de don Ramiro Puras Rodrigo y otros contra «Talleres SGM, Sociedad Anónima», se ha acordado mediante providencia del dia de la fecha sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujecion a tipo, sin perjuicio de los prevenido en el articulo 1506 de Ta Ley de Enjuiciamiento Civil los signientes bienes propiedad del demandado:

Una oficitia de proyectos. Avalúo: 408.000 Dremas

Parcela de terreno de 2.500 metros cuadrados de superficié. Consta de dos naves de 715 metros cuadrados cada una y de otra de 770 metros cuadrados. May una oficina construida de 150 metros cuadrados. Avaluo: 31.725.000 pesetals.

Terreno de superficie de 150 metros cuadrados. A√alúo: 262.500 pesetus.

El acto de la subasta tendra lugar en la Sala de Andiericia de esta Magistratura el dia 20 de mayo.
a las doce horas, y las condiciones serán las establecidas en la Léy de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos a 12 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.988-E (22163). Codula de notificación

En virtud de la acordado con fecha 6 de marao actual, por el ilustrisimo senor. Magistrado de Trabaio número I de esta etudad, en el expediente que sabre selarios se triumita en esta Maxistratura de Trabajo con el número 81/1985 a instancias de Francisca Castillo Benitez cantra la Empresa «Fomento Sociedad Cooperativa Limitada», se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguientė:

«Fallo: Que, estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por Francisca Castillo Benitez, sobre salarios, contra la Empresa "Sociedad Cooperativa Limitada", debo condenar y condeno a dicha Empresa a abonar, por razón de salarios devengados y po satisfechos a la actora, la suma de 117.671 pesetas. Notifiquese esta sentencia a las partes, haciendolo a la Empresa demandada por encontrarse en ignorado paradero por medio del "Boletin Oficial del Estado", con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mándo y firmo.-Firmado: A. Marin Rico.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada, «Fomento Sociedad Cooperativa Limitada», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 6 de marzo de 1985.-El Secretario de la Magistratura mimero 1.-4.803-E (20962).

Unica citación

»En wartud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magianado de Trabajo número I esta ciudad, en proveído de fecha 8 de abril de 1985. recaids en al expediente número 1.144/1984, a instancias de Angela Ortega Elias, contra INSS. Tesoreria General de la Seguridad Social-y «Reciplast: Societlad Anónimas, sobre recurso jurisdiccional; se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Reciplast, Sociedad Anónima», para que el día 25 de abril de 1985, a las nueve guince horas. comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentisimo Ayuntamiento de Algeciras para celebrar acto de conciliación y Juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación

que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía, y que la incomparecencia del actor sin alegas previamente una causa que, a juicio del Magistrado. resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga per desistido de su demanda.

Cádiz, 8 de abril de 1985.-El Secretario.

Cédula de citación

El ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos número 1.144/1984. promovidos por Angela Ortega Elias contra INSS. Tesorería General de la Seguridad Social y «Reciplast, Sociedad Anónima», sobre recurso jurisdiccional, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada «Reciplast, Sociedad Anonima», para que el dia 25 de abril de 1985, a las nueve quince horas, comparezca ante dicho Tribunal. que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentisimo Ayuntamiento de Algeciras en la fecha señalada, a fin de practicar prueba de confesion, previniéndole que de no comparecer le pararà el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 8 de abril de 1985.-El Secretario.-5.387-E (24617).

Unica citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado número I de esta ciudad, en proveido de fecha 8 de abril de 1985, recaída en el expediente número 138/1985 a 143/1985, a instancias de José Galán López y cinco companeros más contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónimas, sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónima», para que el día 25 de abril de 1985, a las nueve veinte horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentisimo Ayuntamiento de Algeciras para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiendole que es unica convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedira la celebración del juició, que continuară sin necesidad de declarar su rebeldia, y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado. resulte justa parà motivar la suspensión de aquellos actos dará lugar a que se le tenga por desistido de su demandant to all a margar to a cottage of

Cédula de citación "

El ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números, 138/1985 a 143/1985, promovidos por José Galán López y cinco compañeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anonima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada pura que el día 25 de abril de 1985, a las nueverveinte horas. comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentísimo Ayuntamiento, desAlgeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previltiéndolo que de no comparecer le parararel perjuicio a que هدا در شادان معلق از حراد اداد haya lugar en derecho

Cédula de citación y requérimiento:

El ilustrisimo senor Magistrado de Trabajo número I de esta ciudad, en providencia dictada en autos números 138/1985 a 143/1985, promovidos por José Galán López y cinco companeros más, contra «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anonima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el día 25 de abril de 1985, a las nueve veinte horas, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los recibos de salarios de los actores y liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de los actores en la Empresa. Así como contratos de trabajo.

Cádiz, 8 de abril de 1985.-El Secretario.-\$.384-E

. Unica citación de la maria

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado número I de esta ciudad, en provejdo de fecha 8 de abril' de 1985, recaida en el expediente número 132/1985 a 137/1985, a instancias de José Galán López y cinco companeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónimas, so bre indemnización por cese, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mehcionada Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anônimas, para el día 25 de abril de 1985, a las nueve veinticinco horas, comparezca en esta Magistratura, que se constituirá en audiencia pública en el salón de actos del Excelentisimo Ayuntamiento de Algeciras para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio. caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria; que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio. que continuarà sin necesidad de declarar sà rebeldia y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar à que se le jenga por desistido de su demanda. Comment of the contract of the

Cedida de chación

El ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 132/1985 a 137/1985, promovidos por José Galán López y cinco companeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malaguerias, Sociedad Anoniman, sobre indemnización por cese, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada-para el día, 25 de abril de 1985, à las nueve veinticinco horas, comparezca ante dicho Tribu-nal, que se constituira en audiencia pública qu el salón de actos del Excelentisimo Ayuntamiento de Algeciras, en la fecha senalada, a fin de practicar prueba de confesión, previniendole que de no comparecer, le pararà el perjuicio a que haya lugar en क्षाइक्षिक प्रकृति क्षा क्षा विकास कालवान

Cedula de citación y requerimiento

El ilustristmo senor Magistrado de Trabajo número I en providencia dictada en autos números ros 132/1985 a 137/1985, promovidos por Jose Galan López y cinco compañeros más, contra «Construciones y Estructuras Malagueñas. Sociedad Anonima», sobre indemnización por cese, ha acordado que se cité a la Empresa mencionada para el día 25 de abril de 1985, a las nueve veinticineo horale comparezea ante dicho Tribunal, que se constituira en audiencia pública en el salon de actos del Excelentisimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matriculais, los récibos de salarios de los actores liquidaciones a la Seguridad Social y a la Mutualidad Laboral, durante el tiempo de permanencia de los actores en la Empresa. Así como contratos de trabajosque se sis en la alequar escrit-

Cádiz, 8 de abril de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo -5,383-E (24615).

Unica citación,

En virtud de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo número I. de esta ciudad, en proveido de fecha 9 de abril de 1985. recaida en el expediente número 193/1985 a 197/1985, a instancias de Manuel Natera Melêndez, Juan José Dominguez Blanco, Martin Silva Guerrero, Juan Castro Pérez y José Bernai Puyol, contra . «Construcciones y Estructuras Malaguenas, Sociedad Anoniman, sobre cantidad, se ha mandado citar, por encontrarso en ignorado paradero, a la mencionada Empresa, para el dia 25 de abril de 1985; a las nueve y quince horas, comparezen en este Magistratura, que se constituira en Audiencia Pública, en el salón de actos del excelentisimo Ayuntamiento de Algeciras, para celebrar acto de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse; que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuarà sia necesidad de declarar su rebeldia y que la incomparecencia del actor, sin alegar previamente una causa, que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desisitido de su demanda.

Cedula de citación ...

El ilustrisimo señor Masistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos números 193/1985 a 197/1985, promovidos per Manuel Natera Meléndez y cuatro compañeros más, contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anónimas, sobre cantidad, ha acordado que se cite a la Empresa mencionada para el dia 25 de abril de 1985, a las nueve y quince, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituirá en Audiencia Pública; en el el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de practicar prueba de confesión, previniendole que de no compareces, le pararir el perjuicio a que

Cédular de citación y requerintienta...

El ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo número 1, en providencia dictada en autos números 193/1985 a 197/1985, promovidos por Manuel Natera Meléndez y cuatro companeros más. contra la Empresa «Construcciones y Estructuras Malagueñas, Sociedad Anônimas, sobre cantidad, se há acordado que se cite a la mencionada Empresa para el día 25 de abril de 1985, a las nueve y quince horas, comparezca ante dicho Tribunal, que se constituira en Audiencia Pública. en el salón de actos del excelentísimo Ayuntamiento de Algeciras, a fin de que aporte a juicio el libro de matrículas, los récibos de salarios de los actorés y liquidaciones a la Seguridad Social y Mutualidad Laboral, así como contratos de

Cádiz, 9 de abril de 1985.-El Secretario de la Magistratura de Trabajo: -5.386-E (24616).

CORDOBA

Editorial de Editorial de la companya de la company Don Francisco Angulo, Martin, Magistrado de ... Trabajo número I de Córdoba y su provincia.

Hago saber. Que en el expediente número 1.068/1980, ejecución número 115/1980, seguido ante esta Magistratura, a instancias de Manuel Agudo Romero y otros, contra dona Elvira Redondo Gutiérrez, por reclamación de ejecución de acuerdo relebrado ante el IMAC, se ha dictado. con fecha 14 de marzo de 1983, providencia del tenor literal siguiette que la constanta de la

«Proxidencia Magistrado illustrísimo señor Angulo Martin, Córdoba, 14 de marzo de 1985. Dada cuenta procedase a la verta en públicas

subasta de los bienes embargados como de propiestad de Elvira Redondo Gutiérrez, por término de -veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 2 de septiembre de 1985, en aegunda subasta el día 26 de septiembre de 1985 y en Aercera subasta el día 23 de octubre de 1985. señalándose como boras para la celebración de cualquiera de ellas la de las doce, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber at público por medio de edictos a publicar en el "Boletin Oficial de la Provincia", y que se colocarán en el tablón de anuncios: 1.º Que los solicitadores deberán depositar previamente en Secretaria o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación; 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación adjudicándose los bienes al emejor postor, 3.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y 4.º Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebraria, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido. para que, en término de nueve dias, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o consignar el precio ofrecido por el postor. Notifiquese el presente a la ejecutada y a quienes pudiera parar perjuicios, artículo 25 de la LPL. Lo mandó y firma su senoria. Doy fe, Rubricados, Y para que así conste y sirva de notificación a dona Elvira Redondo Gutiérrez y a don Manuel Pérez Redondo, que tuvieron su domicilio en O'Donell, 51; y Ferraz, 26, de Madrid, respectivamente, hoy en ignorado paradero.»

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital en el procedimiento de ejecución de acuerdo celebrado ante el IMAC, seguido a instancias de Manuel Agudo Romero y otros, contra doña Elvira Redondo Gutiérrez, se ha acordado anunciar la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se 'senalan, habiéndose senalado para que tenga lugar los días 2 de septiembre, 26 de septiembre y 23 de octubre de 1985, y hora de las doce de su mañana. en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por una mitad indivisa más una sexta parte indivisa (66,6 por 100) de la hacienda de olivar con caserios y fábrica de accites denominada «La Alcaparra», con diferentes edificaciones en su interior y elementos de maquinaria, sita en la sierra y término de Montoro: a sitio liamado La Palma, con cabida de 150 hectareas 76 áreas y 72 centiáreas, y una mitad Andivisa más una sexta parte indivisa (66.6 por 400) de la posesión de olivar distinguida por Salmerón, en la sierra de este término de Montovo. pago Santa Brigida, de cabida de 61 hectáreas 72 áreas y 22 centiáreas, con unos 7.400 olivos aproximadamente, varios chaparros, higueras, álamos blancos y negros y un caserio y molino aceitero, compuesto de siete suertes o parcelas dependientes para su cultivo y explotación del caserio y molino aceitero existente en la séptima de ellos. Lote valorado en la cantidad de 267.601.698 pesetas.

Condiciones para la subasta*

Primera.-Para tomar parte en la subasta debezán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía, y en su caso como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.-Caso de celebrarse la segunda subasta. sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, serán sin sujeción a tipo.

Cuarta. La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que descen participar en la subasta.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el reinatante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manificato," a capatos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario, doña Elvira Redondo Outierrez, en finca «La Alcaparra», de Montoro (Cordoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 14 de marzo de 1985.—El Magistrado, Francisco Angulo Martín.—El Secretario.—4.702-E (20358).

Don Francisco Angulo Martin, Magistrado de Trabajo número I de Córdoba y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente 937/1980, ejecución 104/1980, seguido ante esta Magistratura, a instancias de Antonio Diaz Torres y otros, contra Elvira Redondo Gutiérrez, por reclamación de ejecución de acuerdo celebrado ante el IMAC, se ha dictado con fecha 15 de marzo de 1985 providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.-Magistrado ilustrísimo señor Angulo Martin: Córdoba a 15 de marzo de 1985. Dada cuenta; procédase a la venta en pública subasta de los bienes embargados como de propiedad de Elvira Redondo Gutiérrez, por término de veinte días, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el dia 3 de septiembre de 1985; en segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, el día 25 de octubre de 1985. señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas la de las dece, bajo las condiciones siguientes, que se harán saber al público por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y que se colocarán en el tablón de anuncios.

Primero.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos jerceras partes del lipo de lasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Tercero.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarto.—Que, por último, en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que,

en término de aueve dias, pueda fibrar los bienes, pagando la dauda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal, o consignar el precio ofrecido por el postor. Notifiquese el presente a la ejecutada y a quienes pudieran parar perjuicios, artículo 25 de la LPL.

Lo mando y firma su senoría.-Doy fe. Rubricados.

Y para que así conste y sirva de notificación a doña Elvira Redondo Gutiérrez y a don Manuel Pèrez Redondo, que tuvieron su domicilio en O Donell. 51, y Ferraz. 26, de Madrid, respectivamente, hoy en ignorado paradero.»

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado de Trabajo número è de esta capital en al procedimiento de ejecución de acuerdo, celebrado ante el IMAC, seguido a instancias de Manuel Agado Romero y otros, contra doña Elvira Redondo Gutiérrez, se ha acordado sinunciar la venta en pública y primera, segunda y sercera subastas, hajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se felacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se senalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 3 de septiembre, 27 de septiembre y 25 de octubre de 1985 y hora de las doce de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

... Bienes que salen a subasta

Un lote compuesto por una mitad indivisa más una sexta parte indivisa (66,6 por 100) de la hacienda de olivar con caserios y fábrica de aceites denominada «La Alcaparra», con diferentes edificaciones en su interior y viennentos de maquinaria, sita en la sierra y término de Montoro. el sitio llamado La Palma, con cabida de 150 hectareas 76 áreas y 72 contiareas, y una mitad indivisa más una sexta parte indivisa (66,6 por 100) de la posesión de olivar distinguida por Salmerón, en la sierra de este término de Montoro, pago Santa Brigida, de cabida de 61 hectáreas 72 áreas y 22 centiáreas, con unos 7.400 olivos aproximadamente, varios chaparros, higueras. álamos blancos y negros y un caserio y molino aceitero compuesto de siete suertes o parcelas dependientes para su cultivo y explotación del caserio y molino aceitero existente en la séptima de ellos: lote valorado en la cantidad de 267.601.698 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantia y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuaria. La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta. Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta

Sexta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Los bienes embargados están de manifiesto, a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio de la depositaria doña Elvira Redondo Gutiérrez, en finca «La Alcaparra», de Montoro (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 15 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.704-E (20360).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrisimo seño: Magistrado de Trabajo número I de esta capital, en el procedimiento de despido, expediente 1.442/1983, ejecución 128/1984, seguido a instancias de José Ranchal de Gracia; contra Francisco Olmo Cerezo, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, de los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se senalan, habiéndose señalado para que tengan lugar los días 6 de septiembre, 4 de octubre y 8 de noviembre de 1985 y hora de las doce treinta horas de su manana, en los estrados de esta Magistratura, sita en Doce de Octubre, número 2.

Bienes que salen a subasta

Un lote-de inmuebles compuesto por los siguientes: Parcela de terreno al sitio Prado de las Nieves, antiguo Palomar, junto al callejón de Alcaracejos, en término de Pozoblanco, que mide 8 metros de ancho por 38 de largo, en total 256 metros cuadrados. Una mitad indivisa de parcela de terreno al sitio Prado de las Nieves, antiguo Palomar, junto al callejón de Alcaracejos, en término de Pozoblanco, que mide 400 metros cuadrados. Edificio de taller de carpinteria metalica, al sitio Prado de las Nieves, junto al callejón de Alcaracejos, en término de Pozoblanco, en zona industrial, que consta de nave industrial y dependencias para oficinas, vestuarios, aseos y servicios, todo ello en un solo cuerpo de estructura metálica y techo de uralita, tiene una superficie de 960 metros cuadrados, y parcela de terreno al sitio Prado de las Nieves, antiguo Palomar, junto al callejón de Alcaracejos, término de Pozoblanco, que mide 400 metros cuadrados; lote valorado en la cantidad de 7.560.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avaluo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantia y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de osder a un tercero.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Tercera.—Caso de celebrarse la seguinda subasta, sufriré la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

Cuarta.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable.

Quinta.-Los títulos de propiedad han sido súplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Magistratura de Trabajo, donde podrán ser examinados por los que descen participar en la subasta.

Sexia. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el preció del remata.

Séptima.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos descen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Francisco Olmo Cerezo, en calle Benito de García, 5, de Pozoblanco (Córdoba).

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 18 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.705-E (20361).

GRANADA:

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 954 y 955/1984, ejecutivo 227/1984, a instancia de don José Ramón Jiménez Rueda y don Francisco Morellas Vázquez contra don Enrique Alonso Osuna y don Rafael Alcalde Jiménez, por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 29 de mayo de 1985; en segunda subasta en su caso, el día 12 de junio de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaria, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.-En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, em su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación minima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pegando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en phiego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidos en la mencionada Ley.

Sexta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

- †. Urbana. Local en planta semisótano con 157 metros 11 decimetros cuadrados; se valora en 3,700.000 pesetas.
- Urbana número 2, piso 1.º D, en la primera planta, con una extensión superficial de 145 metros 95 decimetros cuadrados; se valora en 3.400.000 pesetas.
- 3. Urbana número 3, piso 2.º B, en la planta segunda, con una extensión superficial de 129 metros 95 decimetros cuadrados; se valora en 3.800.000
- 4. Urbana número 4, piso 3.º B. en la planta tercera: con una extensión superficial de 127

metros 95 decimetros cuadrados; se valora en 3.800.000 pesetas.

Urbana número 5, local comercial en la planta baja o primera, con una extensión superficial de 56 metros 29 decimetros cuadrados; se valora en 2.800.000 pesetas.
 Urbana piso 1.º A, en la primera planta de

 Urbana piso 1.º A, en la primera planta de pisos, con una extensión superficial de 76 metros 59 decimetros cuadrados; se valora en 2.500.000 pesetas.

7. Urbana número 7, piso 2.º A, en la segunda planta de pisos, con una extensión superficial de 86 metros 59 decimetros cuadrados; se valora en 2.500.000 pesetas.

8. Urbana número 8, local comercial en la planta primera o baja, con una extensión superficial de 56 metros 84 decimetros cuadrados; se valora en 2.800.000 pesetas.

 Urbana número 9, piso 1.º C, en la primera planta, con una extensión superficial de 95 metros 32 decimetros cuadrados: se valora en 2.800.000 pesetas.

10. Urbana número 10, piso 2.º C, en la planta segunda de pisos, con una extensión superficial de 96 metros 52 decimetros cuadrados; se valora en 2.800.000 pesetas.

11. Tierra en término de Armilla, pago Seco y los Llanos del Ramal del Caño, con 3 áreas 10 contiámes se valora en 400 000 nesetas.

centiáreas; se valora en 400.000 pesetas.

12. Urbana número 6, piso 1.º A, en la planta segunda, primera de pisos de la casa en Armilla, calle Jueves, número la esquina a la avenida del Generalisimo, con varias dependencias; ocupa una superficie de 154 metros 25 decimetros cuadrados, útil de 124 metros 67 decimetros cuadrados; se valora en 3.500.000 pesetas.

13. Urbana número 2, local comercial en la planta baja o primera en calle Jueves, número 1, de Armilla, con 80 metros 77 decimetros cuadrados; se valora en 2,700.000 pesetas.

14. Haza de tierra con 13 olivos, en el pago del Ramal del Jueves, en término de Armilla, con una extensión superficial de 30 áreas 69 centiáreas de las que se ha segregado 161 metros cuadrados; se valora en 800.000 pesetas.

15. Haza de tierra calma de riego-situada en el pago del Caño, en el termino de Armilla; da 12 áreas 52 centiáreas y 12 decimetros cuadrados; se valora en 500.000 pesétas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesas, e expide el presente en Granada a 12 de marzo de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—4.876-E (21583).

LA CORUNA

Edicto

Don Adolfo Fernández Racorro Magistrado de Trabajo de la ciudad de La Coruña y su provincia,

Hago saber. Que en esta Magistratura número 2 se siguen autos de juicio número 1477/1984, a instancia de Jorge Barallobre Dopazo y otros contra la Empresa «Alunorsa», y encontrándose en trámite de ejecución se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública y primera los bienes que a continuación se expresan:

Número I. Cuarenta y seis metros en 14 barras escuadra aluminio; 38 metros tubo aluminio en varias medidas, 3 en color marrón de 15 millmetros, 131.280 pesetas.

Número 2. Siete tapas muro cortina de 6 metros, una de 3 metros, una de 6 metros color marrón, total 45 metros; 37 pendulones lacado blanco, 4 muro A/N, total 105,5 metros; cuatro tapas balco en blanco de 6, 5, 4 y 2,50 metros; cinco dobleguías A/N de 6 metros largo; 47 metros de U en barras varias medidas en aluminio; 71 metros pendulones A/N y anonizado.

bronce y anclajes; 1:121 metros cerco A/N y lácado marron, inferior y superior fijo y corredera, 983.142 pesetas.

Número 3. Seis cercos a/oro para deiguace; 35 metros barras escuadra en varios tamaños; 22,50 metros guias de persiana varas medidas en larto; 332 metros travesaño, A/N lacado rojo en varios largos; 895 metros de perfil corredera superior, inferior, fijos, central, cerco en A/N, lacado marrón A/bronce; 186 metros bandeja A/N+567 metros alto de hoja, de coca, verticales, horizontales, fijos en A/N; 144 metros condensación A/N largo barra 6.metros; 210 metros perfiles de fijó A/N; 1.939 metros en junquillos A/N, lacado rojo y marrón, 2.018.921 pesetas.

Número 4. Cuarenta y ocho metros zácalo inferior A/N; 560 metros esquineras y guías A/N y bronce inferior y superior; 488 metros tubo de 1,40 por 0,70 y 60 por 15 en anonizado bronce y lacado blanco; \$16 metros H de unión A/N, 1.150.638 pesetas.

Número 5. Dieciséis cajas de capillo accesorios cerradura de dos rollos cada caja de 500

metros cada rollo, 289.000 pesetas.

Número 6. Doscientas veintidos vielas lacado blanco, marrón, oro, varias medidas; 104 compases extensibles en bronce y acero; cuatro bolos de 50 inferiores de corredera de ventana; 100 pies de terminales de guía de persiana plásticos; 31 coquetas plásticas y metálicas y 60 tubos de silicona de atuminio, 207.200 pesetas.

Número 7. Ciento cincuenta y una cerraduras y cierres, varias marcas y formas; 88 rejillas ventilación anonizado bronce 100 por 300; lote de accesorios de carpintería de alumínio, compuesto de rodamientos, cierres; 17 firadores de puerta de alumínio; 273 manillas en color bronce, marrón, blanco, crema; 44 cremonas A/N para ventanas; 24 chapas alumínio de 3 metros de largo por 1,25 de ancho y 2 milimetros sin anonizar, 660.920 pesetas.

Número 8. Sesenta y seis ventanas, puertas y estructuras para desguace; 700 kilogramos chatarra con recortes chapa y perfiles; 200 metros manguera eléctrica, color negro de 28 milimetros; 170 metros manguera eléctrica color blanco de 20 milimetros; 50 metros manguera eléctrica de 12 milimetros. 1.787.300 pesetas.

Número 9. Una fresa copiadora marca «Vaile», modelo FC-10 CA, motor 1580-630, tipo DNF; una fresadora vertical marca «J M Valte», modelo FT-100-A, número motor 1580-362, tipo DNF-80-B 2, 490.500 pesetas.

Número 10. Una máquina empernadora, marca «Makal» de tres brazos, E-117, número motor 201320, D 20114, D 20112, tipo M C U-80 B, I.750.000 pesetas.

Número 11. Una tronzadora de dos cabezales marca «Makab», referencia 119-118; un taladro de columna marca «Erlo», modelo TCA-25, número 594, 4.729.000 pesetas.

Número 12. Una motosierra marca «Velocette Ciman», con fresas verticales incorporadas; una sierra circular, marca «Arbon», modelo S-250, 1.967.500 pesetas.

Número 13. Una cortadora marca «Ucino-Perris», tipo P-90, L2 V3A, motor número 26 y número cortadora 175003-SL; una ensambladora electrohidraulica de un cabezal, marca «J L B», modelo 2500, automática, número 1348, 504.500 pesetas.

Número 14. Una fresa copiadora automática marca «Makai», número 58509; una electroesmeriladora marca «Formis», motor námero 153340 de 1,5 HP, 818.000 pesetas.

Número 15. Una ensambladora automática de cuatro cabezales hidráulica, marca «Miltimat», 2,075.000 pesetas.

Número 16. Una máquina de limpieza marca «Climex-E 48», número 180066; una lijadora marca «Ein-Port-L 723», número 010174, 416.000 pesetas.

Número 17. Seis bancos de trabajo neumáticos con monorreductor y circuito de desplazamiento; nueve carros de transporte de material con cuatro ruedas, un carro sin una nieda; dos carros portavidrios, 605.270 pesetas.

Número 18. Cuatro estanterias metálicas para el material, posición vertical de 6 metros altura y 15 metros largo; un reloj para fichar automático marca «Ursuc» y fichero, 640.000 pesetas.

Número 19. Un fichero metalico de dos cajones de 0,62 alto y 0,49 ancho; dos armarios metálicos, uno de dos cuerpos, marca «Depri» de 1,96 por 0,95; el otro armario, de dos puertas corredera de 1.88 por 1.12; dos mesas de escritorio una auxiliar con dos cajones al lado derecho y módulo auxiliar de tres cajones, la mesa auxiliar de 1,09 por 0,55; dos mesas metálicas de oficina, una base formica, de 1,80 por 1,30, ta otra mesa de 1,90 por 0,80, con cuatro cajones al lado derecho y tres al izquierdo; cinco mesas de escritorio en madera, una con formica, una con un cajón, las otras cuatro, con dos cajones al lado derecho de 1,60 por 0,70; tres mesas auxiliares sin cajones en madera de 1,10 por 0,55, 189.000 pesclas.

Número 20. Tres mesas de dibujo, en madera de 1.50 largo por 1,10 de ancho; un mueble vitrina de 1,80 largo por 0,78 alto y 0,43 ancho; tres sillas de reficina giratorios, con ruedas. forradas en «skay» negro, y un sillón giratorio con ruedas y forrado en «skay» negro, 125.000 pesetas.

Número 21. Nave industrial, ubicada al sítio denominado «Las Valias», en el lugar de Coiro, parroquia de Soneiro, destinada a fabrica de carpinteria de aluminio, de superficie total 2.510 metros cuadrados, compuesta de zona destinada a nave industrial propiamente dicha, de superficie 2.200 metros cuadrados de una sola planta, con cubierta y falso techo de aluminio, pavimento de hormigón, estructura metálica y cerramiento de bloque de hormigón, zona destinada a oficinas de 260 metros cuadrados, compuesta de tres plantas, con estructura metálica, cerramiento exterior de muro cortina de aluminio y luna parsal y cubierta de terrazo, dos casetas para el compresor y transformador de 25 metros cuadrados cada caseta, construidas en normigón y rodeando todo lo descrito, terreno a labradio denominado «Las Vallas»; 65.310.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Alfonso Molina, números I de esta ciudad, el próximo día 27 de mayo, con las condiciones siguientes:

- a) Para tomar parte en la subasta los ficitadores habrán de consignar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que ha de servir de tipo para la subasta.
- b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.
- c) Podrá hacerse el remate en calidad de cederio a un tercero.
- d) Los licitadores aceptan la titulación y las cargas que consten del propio expediente.
- e) Podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a) o acompañando eseguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones de la Magistratura en la Caja de Ahorros de Galicia, sucursal número 5.

Los bienes objeto de subasta podrán ser examinados en San Julián de Soneiro Sada.

Caso de que la primera subasta resultase desierra se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones para el día 29 de mayo, a las doce boras. Y para el caso de que resultase desierta la aegunda subasta, se señala la tercera sin sujeción a tipo para el día 31 de mayo, a las doce horas.

Dado en La Coruña a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo, Adolfo Fernández Racorro.-El Secretario.-5.017-E (22273). OVIEDO

Don Juan José Navajas Ramos, Secretario de la Magistratura de Trabajo número 3 de las de Oviedo,

Certifico: Que en el apremio número 92/1982 seguidos en esta Magistratura en los autos señalados con el número 819 a 821/1982, instruídos a instancia de Ramón Alvarez Victofeno y tres más, contra la Empresa «Enrique Rodriguez Construcciones, Sociedad Anónima», sobre salarios, y por el ilustrisimo señor don Francisco Javier García González, Magistrado de Trabajo, titular de la número 3 de las de Oviedo, se acordo sacar a pública subasta los bienes que más abajo se dirán, bajo las condiciones y valoración que también se expresarán

Nota de los bienes embargados - 1

Lote 1.º Casa de cinco plantas en su fachada principal y seis en la posterior, que consta de planta baja y local comercial y cuatro plantas más a viviendas, constando en la parte posterior de planta baja y entreplanta, debido al nivel del terreno, y estando situada en la calle Sacramento, número 8, de la ciudad de Oviedo. Su superficie por planta construida es de 220 metros cuadrados. Estando valorada en 48.123.321 pesetas.

Lote 2.9 Terreno procedente de la finca denominada «Huerta de Santullano», en términos de San Julián de los Prados, en Oviedo, con una cabida de 6.535 metros 50 decimetros cuadrados, lindando, al sur, con una calleja. Estando valorada en 49.220.114, pesetas.

Lote 3.º Finca denominada «La Posesión», sita en Santullano, San Julián de los Prados, en Oviedo, con una cabida inscrita de 83 áreas 6 centiáreas 20 decimetros cuadrados, que linda, al frente u oeste, con la plaza de Santullano o carretera de Oviedo-Gijón. Estando valorada en pesetas 62.560.717.

La subasta se celebrara en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle Santa Teresa, número 5, 2.º, de Oviedo, a las once horas del día 2 de octubre de 1985; para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en esta Magistratura, el 20 por 100 del precio de tasación pericial de aquellos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha valoración, pudiendo hacerse las posturas en sobre cerrado que se abrirá en él acto del remate: este remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el articulo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, según la nueva redacción de la Ley 34/1984, de 6 de agosto; no existen más títulos de propiedad que las oportunas certificaciones del Registro, debiendo el licitador conformarse con ellas sin que con posterioridad se pueda admitir al rematante ninguna reclamación por insuficiencia de título o defecto; que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de los actores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta en las condiciones señaladas, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones iguales, en la audiencia del próximo dia 28 de octubre, a la misma hora, previa la consiguiente oferta de aquellos bienes a los demandantes; y para el caso de que tampoco en esta segunda subasta no hybiere licitadores en las condiciones establecides, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, previos los ofrecimientos a los ejecutantes, e iguales condiciones, en la audiencia del dia 20 de noviembre, a las once horas, en este caso si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobara el remate, y si no se cumpliesen se procederá a todo lo dispuesto en el árticulo 1.506 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento

Civil, según la nueva redacción anteriormente citada.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a la Empresa «Enrique Rodriguez Construcciones, Sociedad Anónima» y público en general, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Oviedo a 16 de marzo de 1985.—El Secretario, Juan José Navajas Ramos.—4.563-E (20034).

ZARAGOZA

Edicto de subasta (1)

El ifustrisimo señor don Émifio Molfris Guerrero. Magistrado de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 178/1980, a instancia del Fondo de Garantia Salarial, contra «Potain Ibérica, Sociedad Anónima», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte dias los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 23 de mayo de 1985, a las once horas; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de junio de 1985, a las once horas, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 26 de septiembre de 1985, a las once horas, y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

Segundo. Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes a que pretendan licitar, sin

cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta: pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido. para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaria sin efecto el remate.

Cuarto. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto. Que las posturas podras hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura, y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Relación de bienes:

Lote primeror

Marcas:

Número 727.979. «Potari» gráfica. Clase 6. Estructuras metálicas, materiales metálicos para la construcción, cadenas, cables e hilos metálicos, sorazaderas, postes, vigas y carriles, Solicitada el

5 de noviembre de 1970 y concedida el 2 de abril de 1975. En vigor.

Número 627.980. «Potaimi gráfica. Clase 7. Maquinaria para la construcción, órganos de transmisión para la misma, maquinaria para obras públicas, excavadoras, perforadoras, etcétera. Aparatos de elevación, grúas y elevadoras hidraulicos. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 27 de septiembre de 1976. En vigor.

Número 627.981. «Potain» grafica. Clase 8. Herramientas para manipular maquinaria de construcción y hierramientas para la construcción. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 27 de septiembre de 1976. En vigor.

Número 627.983: «Potain» gráfica. Clase 13: Calderería, alumbrado eléctrico, bocas de riego, desagües, lanzas de riego, reguladores de chorro y presión, bombas para repartir el hormigón y depósitos para hormigón. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 5 de marzo de 1973. En vigor.

Número 627.985. «Potain» gráfica. Clase 19. Casas transportables, desmontables para construcción, carpinteria, cabinas telefónicas, puertas vallas, ventanas, puente andamios, columnas, escaleras y depósitos. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 16 de enero de 1973. En vigor.

Número 627.986. «Potain» gráfica. Clase 21. Máquinas barredoras y elementos cerámicos. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el

5 de marzo de 1973. En vigor.

Número 627.987. «Potain» gráfica. Clase 37. Servicios prestados a la construcción, servicios de reparación y conservación mecánica y eléctrica y servicios postventa. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 15 de octubre de 1970. En

Número 627,988, «Potaim gráfica. Clase 42. Servicios de asistencia técnica, evaluaciones, informes y asesoria técnica. Solicitada el 5 de noviembre de 1970 y concedida el 3 de diciembre de 1975. En vigor.

Patentes y modelos de utilidad:

Número 152.296. Mejoras introducidas en el montaje de grúas-torre. Modelo de utilidad del sistema izado hidráulico.

Número 162.744. Dispositivo motriz para carga variable, en particular para aparatos de elevación. Modelo de utilidad del mecanismo de elevación tipo RCS.

Número 162,778. Dispositivo de enclavamiento para mástiles telescópicos. Modelo de utilidad del enclavamiento del mástil interior de las grúss GMR.

Número 162.779. Dispositivo para el movimiento del cable del brazo de lastraje de una grua. Modelo de utilidad de la palomilla para izado de lastre en las GMR.

Número 162.780. Grúas con mástil telescópico y pluma articulada. Modelo de utilidad sistema de izado de las GMR.

Número 162.782. Variante de la anterior.

Número 162.783. Conjunto de trenes destinados a rodar en carretera, en particular para grúas o aparatos análogos. Modelo de utilidad del tren de transporte frenado, enganche.

Número 178,316. Perfeccionamientos de los polipastos para el mando de aparatos de elevación del género de grúas puentes rodantes o análogas. Modelo de utilidad del IMD.

Número 221.451. Estructura perfeccionada para montacargas de obras. Modelo de utilidad del montacargas: Estructura Zenith antigua.

Número 221,491. Montacagas para obras perfeccionado. Modelo de utilidad del montacargas: Estructura Zenith antigua más sistema de guiado más mástil base.

Número 223.149. Rampa abatible para montacargas de obras. Modelo de utilidad de rampas. sistema de bielas.

Número 228.690. Disposición perfeccionada de seguridad en montacargas. Modelo de utilidad del paracaldas de ganche.

Número 228.691. Dispositivo tensor de la manguera eléctrica para montacargas. Modelo de utilidad del dispositivo tensor de la manguera eléctrica para montacargas. Número 228.761. Estructura perfeccionada pa-

Número 228.761. Estructúra perfeccionada para montacargas de obra. Modelo de utilidad del montacargas: Estructura Zenith actual.

Número 234,937. Dispositivo de freno para tambores enrollables de cables de izado. Modelo de utilidad del montacargas: Freno de sobrevelocidad.

Número 235,226. Paracaldas perfeccionado para montacargas de obra. Modelo de utilidad del montacargas; Nuevo sistema de paracaldas (ganachos).

Número 244.951, Cabina perfeccionada de elevación (montacargas), Montacargas: Cabina Cóndor.

Número 244.955, Dispositivo perfeccionado de cierre para cabinas montacargas. Puertas de guillotina

Número 244.956. Dispositivo de accionamiento manual de la cabina montacargas.

Número 244.957 Dispositivo de seguridad para montacargas y similares. Montacargas PC 25, con desbloques manual con sinfin.

Número 468.624. Perfeccinamientos introducidos en el sistema de reenvío del cable de elevación de montacargas de obra. P. I. Montacargas: Cable por el interior de la estructura.

Número 474,055. Perfeccionamientos introducidos en montacargas de obra. P. I. Montacargas. General del Zenith.

Número 477.451. Dispositivo de izado por cable. P. I. Aparejo de Favio especial.

Número 477.452. Elevador perfeccionado portapersonal P. I. Montapersonas para G. T.

Los anteriores bienes han sido peritados por-Perito tasador en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Urbana sita en el barrio de Casetas de esta ciudad, en la partida «Huerta de Casetas», que tiene una extensión de 29.153 metros cuadrados, de los cuales 7.800 metros cuadrados se hallan ocupados por las construcciones de cuatro náves industriales y los restantes 21.353 metros cuadrados se destinan a espacios libres. Inscrita en el Registro de la Propiedad námero 3 de esta ciudad a los folios 105 y 106 vuelto, tomo 376, libro 152 de la Sección Primera, fanca 11.359.

El anterior bien ha sido valorado por Perite tasador en la cantidad de 84:209.145 pesetas:

Lote terceror

Solar o terreno sito en término municipal de Casetas, de Zaragoza, al sitio denominado al·luetta de Casetasa, que tiene una extensión superficial de 20.000 metros cuadrados. Inscritosen el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 811, libro 102 de la Sección Tercera, folio 50, finca 5.514.

El anterior bien ha sido valorado por Périto tasador en la cantidad de 29.300.000 pesctas.

Séptimo. Que los títulos propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretasia, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenos anteriores al crédito del ejecutante –si los hubiere– y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiendose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Que el presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 20 de marzo de 1985.-El Magistrado, Emilio Molina Guerrero,-El Secretario.-4.780-E (20758). El ilustrisimo teñor Magistrado de Trabajo del número 3 de Zaragoza y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 510/1984, a instancia de don Liodoro Ranz Molina y otros, contra «Sei Zaragoza, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por termino de veinte días, con sus respectivas valoraciones que se describirán al final. Al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.-Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de mayo de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el dia 24 de mayo de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 31 de mayo de 1985; todas etlas a las once horas de su mañana y en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad.

· Segundo.-Que para temar parte en cualquiera de las subastas los licitadores leabrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto uma cantidad igual, por lo-menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, ni en la segunda las que no cubran las dos terceras partes de la valoración, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no se llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve dias siguientes, podrá pagar a los acreedores, librando bienes, presentar persona que mejore la postura, haciendo el deposito que previene la Ley.

Cuarto.-Oue desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretenda licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.-Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultaneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.-Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. ---

Bien que se subasta

Un local comercial e industrial sito a la derecha del portal de entrada a la casa, en la planta baja. de 600 metros cuadrados de superficie, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 6.50 por 100, de la casa números 15 y 17, no oficiales, de la calle Doctor Aznar Molina, de Zaragoza. Inscrito a nombre de la referida Compañía en el tomo 3.577 del archivo, folio 194. finca número 93,818, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en 18.000.000 de pesetas,

El presente edicto servira de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Zaragoza, 28 de marzo de 1985.-El Magistrado de Trabajo.-El Secretario.-5.003-E (22177). ្នាស់ ខេត្តបាន សម្រើសម្រើន **រ**ក់បាន នៃបានបានបានសម្រើសម

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOBENDAS AL 1981

Don Miguel Canada Acosto, Juez de Brimera Enstancia, de: Alcobendas y etic pertido de la la la

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de divorcio con el número 96/1983, instados por dona María del Carmen Gutiérrez contra don Miguel Revuelta Cobo. y en los que ha recaido sentencia que literalmente copiada dice:

afiemencia-Alcobendas a 14 de julio de 1984: habiendo visto el sebor sion José Escolano Lápez Montenegro, duez de Primera Instancia de Alcobendas y su martido, los autos sobre divercio. tramitados en este Juzgado bajo el número 96. a instancia de dona María del Carmen Gutiérrez Martin, mayor de edad, casada, sin punfesión especial y vecina de Alcobendas, calle Constitución, número 44: DNI 2.810.354, representada por el Procusador sion Francisco López Ariza, y dirigida por Letrado, contra su esposo, don Miguel Revuelta Cobo, en ignorado paradero...

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto por caesa de divorcio, el matrimonio contraido el 18 de diciembre de 1965, entre don Miguel Revuelta Cobo y dona Maria del Carmen Gutiérroz Martín. con los efectos inherentes a tal declaración, quedando el esposo privado de la patria potestad de la hija. María Revuelta Gutiérrez: atribuyéndosela a la esposa y madre en forma exclusiva. así como el uso y disfrute del hogar, familiar de la calle Constitución, 44 de esta localidad, sin hacer expresa condena en costas.

Una vez sea firme esta sentencia, inscribase marginalmente en los asientos principales de matrimonio y nacimiento de la hija, librando los oportunos despachos.

Notifiquese esta sentencia al demandado rebelde, en la forma prevista en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo.»

Dado en Alcobendas a 22 de enero de 1985.-El Juez: Miguel Cañada Acosta.-La Secreta-rial-4.130-C (19922).

ALCOY

Edicto 3

Don José Manuel Megia Carmona, Jucz de Primera Instancia numero 1 de Alcoy.

Por el presente hago saber: Que con el húmero 66/1985 se ideue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Ferrándiz, Sociedad Anónima», demiciliada en Alcov, plaza Mossen J. Gisbert, número 1, representada por el Procurador don Santiago Ahad Miró, en cuyo-procedimiento y por proveido de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad referida, habiendose nombrado interventores judiciales a don Mario Brotons Ortega y don Jorge Petit Ilario, y al acreedor «Marcial González, Sociedad Anónima», habiendo quedado intervenidas todas las operaciones que afectan a la indicada Entidad. Lo que se hace público para general conocimiento y

Dado en Alcoy a 20 de febrero de 1985.-El Juez, José Manuel Megia Carmona -El Secretario.-4.331-C (20766).

:ALZIRA

....

يالتنوا

14. Cart 1. 20.

Edictos (. 32) .

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Ins-- Hancia de Alzira y su partido, -

Hago saber: Que por auto del dia de la fecha. dictado en el juicio universal de quiebra que se tramita con el número 164 de 1985, instado por el Procurador don José Luis Penalya Clishert, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «Exportaciones Ozonas-Gallego. Sociedad Limitada», legalmente representada por don Emilio Carlos Gallego Serena y don Bartolomė Ozonas Turoges, y con domicilio social en Puebla Larga. avenida de la Estación. número 58; inscrita en el Registro mercantil de esta provincia al tomo 1.255, general 414 de la Sección Cuarta del Libro de Sociedades, folio 60. hoja número 7.828. inscripción primera, quedan-do incapacitada para la administración y disposición de sus bienes con las demás prevenciones y prohibiciones señaladas en el Código de Comercio. Y por el presente se advierte que nadie haga pagos a dicha Entidad ni entrega de efectos, bajo pena de tanestos por ilegitimos, debiendo tan solo verificarlo al depositario de la quiebra don Amado Vila González, de esta vecindad, y en su dia a la Sindicatura; y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna pertenencia a la quebrada para que lo manificaton al Comisario de la quiebra, don Javier Sierra Parra, vecino de Alzira, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Alzira a 12 de marzo de 1985.-El Juez. Miguel * Peris Atonso.-El Secretario.-4.255-C (20592), Profession Real of the case of th

Don Miguel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido.

Carlo of the same of the

Hago saber: Que en los autos número 274 de 1984, seguidos sobre suspensión de pagos de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitadan, he dictado resolución en esta fecha proclamando la aprobación del Convenio votado favorablemente por sus acreedores, mediante el trámite escrito, y cuyo contenido literal es el

Proposición de Convenio que presenta el acreedor don Juan Vila Garrigues, en la Junta de la Entidad mercantil «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada».

Primero.-El presente Convenio afecta a los acreedores sin derecho de abstención, incluidos en la lista definitiva formulada por los Interventores y aprobada por el Juzgado. Igualmente, afecta a los acreedores que, gozando del derecho de abstención, no hubieran usado: de él.

, Segundo.-La Sociedad suspensa se obliga a pagar los créditos según las condiciones que se establecen en el presente Convenio. 💮 🚟 🚉 🖰

Tercero.-Constituyen deudas de la masa y, por tanto, se harán efectivas, en primer lugar, las costas judiciales producidas en el expediente. honorarios de Letrado y Procurador, y, en general, cualquier gasto producido en el expediente de suspensión de pagos.

Cuarto, Confecciones Carcagentinas. Sociedad Limitada», pone a disposición de todos sus acreedores la totalidad de sus bienes, derechos y acciones que constituyen su patrimonio, para que. procediendo a su posterior liquidación y en la forma que luego se dirá; con su producto se haga pago al crédito de todos los acreedores.

Quinto.-A los efectos de que esta puesta a disposición de los bienes a los acreedores tenga materialidad se designa una Comisión Liquidadora compuesta por tres miembros de flos que figuran en el primer tercio de la lista definitiva de acreedores, y estará compuesta por los siguientes acreedores:

Don José Brines Puig, «Hilaturas Prouvos-Estambreras Riojana, Sociedad Anónima», y don Juan Vila Garrigues. Las personas jurídicas designadas miembros de la Comisión actuarán a través de quienes legitimamente les representen, o por medio de los apoderados que nombren especialmente para este fin. Se entenderá domiciliada en Carcagente (Valencia), avenida Carlos Gomis, número 8, domicilio de la Sociedad suspensa. Podrá en cualquier momento trasladar su domicilio dentro de Carcagente, comunicándolo a todos los acreedores mediante carta certificada con acuse de recibo.

Sexto.-La Comision de acreedores debera proceder a la realización de todo el Activo de la Entidad suspensa dentro del término de dos años a contar de la fecha del auto aprobatorio del presente Convenio y por el precio que razonablemente estime más conveniente. Veneido dicho plazo, en su caso se procederá a la liquidación de los bienes que no se hubiesen enajenado mediante subasta pública notarial. Los acuerdos de la Comisión se acordarán por mayoría de sus miembros componentes y bastará la firma de dos cualesquiera de ellos para ejecutar los acuerdos que se hayan tomado por la misma. La Comisión de acreedores tendrá las más amplias facultades de disposición y podrá realizar los bienes en conjunto o por separado, por precio confesado o aplazado, en las condiciones que tenga por conveniente y con las más amplias facultades para realizar todas aquellas operaciones y gestiones conducentes a la liquidación del patrimonio de la suspensa, y pudiendo designar, para cumplir su cometido, a técnicos y profesionales para su devengaren e incluso con la posibilidad de otorgar poderes a favor de Procuradores de los Tribunales, para el ejercicio de los derechos y acciones contra los deudores de la Entidad suspensa y, en general, actuar en todo momento como si de la misma Sociedad suspensa se tratara.

Séptimo.-La Comisión, actuando como órgano de la Junta de acreedores, procederá a la liquidación de la Empresa repartiendo el metálico resultante entre-los acruedores a prorrata, de sus respectivos créditos. Con el precio de las enajens es la Comisión liquidadora pagará por el orden signientet

1.º Gastos y costas de la suspensión que se deban, pudiendo la Comisión impugnar los excesivos e indebidos

Gastos e impuestos de las escritaras y operaciones de enajenación.

Gastos y dietas de funcionamiento de la Comisión.

4.º Créditos calificados por la Intervención como preferentes.

Créditos comunes que figuren en la lista definitiva de acreedores que cobrarán en proporción a sus respectivas cuantías.

En la primera reunión que se celebre, se confeccionará por la Comisión un inventario con valoración anexa de todos los bienes que componen el activo social. Posteriormente se liquidarán los bienes que integren el inventario en la forma anteriormente mencionada.

Octavo.-La Comisión, que se denominará Comisión Liquidadora de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitada», estará, en todo caso, ampliamente facultada para: a) Realizar todos los gastos de conservación, administración y disposición de los bienes objete de liquidación; b) Distribuir entre los acreedores de la Sociedad el importe que de su liquidación se obienga; c) La Comisión podrá realizar y perfeccionar cuantos actos y contratos considere convenientes para la mejor conservación y aprovechamiento de los bienes, hasta su enajenación: d) Compete a la Comisión, como representante de la masa de acreedores de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitadan, y en beneficio de la misma, el ejercicio de todas las acciones y derechos que pueda aquélla poseer, sin exclusión alguna. La Comisión usará de las anteriores facultades con carácter exclusivo y excluyente respecto a la

Sociedad, de forma que esta no podrá, en modo alguno, condicionar, limitar ni revocar dichas facultades. La Comisión Liquidadora tendrá amplias facultades para modificar la lista de acreedores en base a los siguientes supuestos: 1. Incluyendo en la misma a quienes hayan sido omitidos, siempre que tal omisión se acredite cumplidamente. 2. Sustituyendo la persona del titular del crédito cuando por cesión del mismo, defunción o cualquier, otra causa, debidamente acreditada, se haya producido una subrogación en la titularidad max interior to the contraction

Noveno.-«Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitadas, se compromete, en su caso, a otorgar poderes irrevocables a favor de la Comisión precitada, para que, de la forma más amplia, pueda proceder a las transferencias de dominio, facultando a aquella Comisión para que proceda con plenas facultades de administración y disposición tan amplias como en derecho sea menester, al objeto de que transmita irrevocablemente el dominio de los activos sociales a los adquirentes acreedores, en su caso.

Décimo.-Quedan excluidos del presente Convenio las acciones y derechos que los acreedores tengan para cobrar sus créditos de los avalistas y findores de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitadas, bajo la protesta formal de abonar y descontar en la presente suspensión, como pago legitimo, aquellas cantidades que dichos acreedores perciban por la expresada via. El avalista o fiador que haya satisfecho su aval o fianza en todo o en parte, pasará a ingresar la lista de acreedores de «Confecciones Carcagentinas, Sociedad Limitadas, por la cantidad pagada, subrogândose en los derechos y acciones de los acreedores referidos, correspondientes a la expresada cantidad.

Undécimo.-La Entidad suspensa renuncia expresumente al posible sobrante de dinero que pudiera quedar después de pagados todos sus créditos, resusciando los acreedores a reclamar a la Entidad suspensa el eventual defecto o quebranto parcial del cobro de los importes de los créditos que ostentan.

Duodécimo.-Los acreedores de la Entidad suspensa aceptan el presente Convenio, que ratifican en todas sus partes.

Alzira, 12 de marzo de 1985.-El Juez, Miguel Peris Alonso.-El Secretario.-4.256-C (20593).

ARCOS DE LA FRONTERA

: Edicto

Don Antonio Gallo Brena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119 de 1986, se siguen autos sobre juicio de abintestato, a instancia del señor Abogado del Estado de Jerez de la Frontera. como representante legal del Estado español, y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato del causante en dichos autos, don Carlos Luna Moreno, hijo de los finados Ricardo y Josefa, soltero, natural y vecino de esta ciudad. que falleció en Jerez de la Frontera el día 23 de agosto de 1980 sin dejar descendientes ni herederos forzosos.

El finado don Carlos Luna Moreno, si bien aparece había otorgado testamento en esta ciudad de Arcos de la Frontera el dia 25 de abril de 1966. ante el Notario don Bartolomé Gil Socili, instituyendo en el mismo como herederos a sus hermanos de doble vinculo don Ricardo y dona Ana Luna Moreno, éstos han fallecido con anterioridad a la muerte del causante don Carlos Luna Moreno, en estado ambos de sohero, en esta ciudad en 13 de noviembre de 1967 y en 14 de octubre de 1972, respectivamente, y por lo tanto dicho testamento carece de efectividad.

Anunciándose por medio del presente la muerte sin testar del finado don Carlos Luna Moreno, y que al no haber dejado descendientes ni herederos forzosos se reclama la herencia del mismo el señor

Abogado del Estado de Jerez de la Frontera, en representación del Estado español. llamándose a los que crean con igual o mejor derecho la herencia de dicho causante, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia a reclamarlo dentro de treinta dias.

Dado en Arcos de la Frontera a 12 de marzo de 1985.-El Juez, Antonio Gallo Brena.-El Secretario judicial.-4.807-E (20966): " ALABAMATA

Sur 6. 1. 1 38 BARCELONA D

entrong of crosq of Edicrosi or 2002-11 and to the officer of the configuration of Edicrosi of the configuration of Edicrosity of the configuration of the c señor Juez de Primera Intancia del número 13 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.438/1982-B, promovido por el Procurador de los Tribunales don Angel Montero Brusell, en nombre y representación de Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza: contra don Fernando Núñez Martinez, en reclamación de cantidad de 25.261.167 pesetas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de las fincas especialmente hipotecadas que al final se describirán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluis Companys, números I y 3, quinta planta), el día 23 de mayo próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantia del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentés y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsábilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del precio del remate, y que si hubiere alguna postură admisible se mandară llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes:

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Finca número & Local destinado a vivienda. planta baja, puerta segunda, escalera número 97 bis, del edificio sito en el termino municipal de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 97 bis, la que se accede desde el vestibulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además, como anejo, la plaza de parking, senalizada con el número 7, en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente. en linea quebrada, parte con vestibulo de entrada y caja de escalera número 97 bis y parte con vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, con proyección zona de paso comun y mediante esta con don Santingo Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luís Fenollosa y don José Urpinell o sua respectivos sucesores; izquierda, com proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y mediante todo ello con la avenida de Castelldefels, y fondo, con vivienda puerta primera de esta planta, escalera 97. Coeficiente: 1.850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4. al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 1, finca número 23.366.

16) En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente:

Finca número 9.-Local destinado a vivienda. piso primero, puerta primera, escalera número 97 bis, del edificio sito en el término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelidefels, número 97 bis. a la que se accede desde el reliano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. servicios y terraza. Tiene además como anejo la plaza de parking señalizada con el número 11 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: Frente, en línea quebrada, parte con reliano y caja de escalera número 97 y parte con vivienda puerta segunda de esta planta y escalera; derecha, entrando, con proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehiculos sin cerrar paredes, y mediante todo ello con la avenida de Castelldefels; izquierda, con proyección zona de paso común y mediante esta, con don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores, y fondo, con vivienda puerta segunda de esta planta, escalera 99. Coeficiente: 1,850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 3, finea número 23.368.

17) En garantia de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente:

Finca número 10. Local destinado a vivienda. piso 1.º, puerta segunda, escalera número 97 bis, del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, numero 97 bis, a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, sevicios y terraza. Tiene, además, como anejo la plaza de «parking» señalizada con el número 8, en la zona de aparcamiento sin cerrrar paredes. Linda: frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 97, y en parte vívienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común, y mediante esta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, doña Francisca Planas Corominas, don Luis Fenollosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores: izquierda, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes, y mediante todo ello con la avenida de Castelldefels, y fondo, vivienda puerta primera de esta planta. escalera número 97. Coeficiente: 1,850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467. libro 215 de Castelidefeis, folio 5, finca número 23.370.

18) En garantia de 2.000,000 de pesctas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 290,000 pesctas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente:

Finca número 11. Local destinado a vivienda. Piso 2.º, puerta primera, escalera número 97 bis. del edificio sito en término de Castelldefels, confrente a la avenida de Castelldefels, número 97 bis. a la que se accede desde el rellano de dicha escalera y por una puerta comunica con el interior. Tiene una superficie útil de 74 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios, terrazas-y escalera interior que comunica con la cubierta del edificio. Tiene además

como anejo las plazas de eparkingo senalizadas con los números 9 y 10 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: considerando como frente principal la fachada sur del edificio. al frente, en linea quebrada, como frente principal. la fachada sur del edificio; al frente, en línea quebrada, parte rellano y caja de escalera número 97 bis, y en parte proyección zona de paso común. mediante ésta, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, dona Francisca Planas Corominas. don Luis Fenoliosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; derecha, entrando, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97; izquierda, vivienda puerta segunda de esta planta, escalera número 99, y fondo, proyección zona de paso común que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes. y mediante todo ello con la avenida de Castelldefels: Coeficiente: 3,700 por 100, Registro: L'Hospitalet número 4, al tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 7, finca número 23,372.

19) En garantía de 1.000.000 de pesetas de capital, de los intereses pactados y de la cantidad de 260.000 pesetas para costas y gastos, el deudor hipotecó a favor de mi principal la siguiente:

Finca número 13. Local destinado a vivienda. Planta baja, puerta segunda, escalera 99 del edificio sito en término de Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 99, a la que se accede desde el vestibulo de entrada de dicha escalera y por una puerta comunica con el come-dor-estar. Tiene una superficie útil de 37 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias, servicios y terraza. Tiene además como anejo la plaza de «parking» senalizada con el número 13 en la zona de aparcamiento sin cerrar paredes. Linda: frente. en linea quebrada, parte vestíbulo de entrada y caja dé escalera número 99, y en parte vivienda puerta primera de esta planta y escalera; derecha, entrando, proyección zona de paso común que intermedia con la piscina y mediante todo ello, don Santiago Vilardell, señor Guinovart, dona Francisca Planas Corominas, don Luis Fenoliosa y don José Urpinell o sus respectivos sucesores; izquierda, provección zona de paso común, que intermedia con la zona de aparcamiento de vehículos sin cerrar paredes y mediante todo ello con la avenida de Castelldefels. y fondo, vivienda puerta primera de esta planta, escalera número 97 bis. Coeficiente: 1,850 por 100. Registro: L'Hospitalet número 4, tomo 467, libro 215 de Castelldefels, folio 12, finca número 23.376.

La valoración total de dichas fincas es de 42.000.000 de pesetas, con el 25 por 100 de descuento por ser segunda subasta.

Dado en Barcelona a 20 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Sccretario, Luis Valentín-Fernández.-1.370-16 (15547).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 246 de 1984, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Grava, sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 29 del próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los ficitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservar como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

Cuarto.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número cuarenta y dos.-Casa sita en la villa de San Cugat del Vallés, con frente a la carretera de Sardanyela, siúmero 14, piso cualito, puerta sexta, con acceso por la meseta de la escalera. Vivienda compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, buño. cocina y lavadero, con una superficie útil de 73 metros 31 decimetros cuadrados y una terraza de 6 metros y 12 decimetros cuadrados. Linda: Frente, con meseta de la escalera y con vivienda puerta quinta de la misma planta; derecha, entrando, con patio de luces y con calle Carretera de Sardanyola; izquierda, con patio de luces y con vivienda puerta séptima de la misma planta, y fondo, con patio de luces y con fincas de Buenaventura Maristany y Ramentol y de Laureanc Coll o sus sucesores. Coeficiente 1,791 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.850, libro 323, de Sant Cugat del Vallés, folio 228, finca número 18.234, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2:870 (21043).

Don Manuel Sáez Parga. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber. Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.433/1984-B, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra eRetimalla, Sociedad Anónima Españolas (SAE Retimalla), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará; habiéndose señalado para el remate el día 28 del próximo mes de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las aiguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se sefiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licidores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante. consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirà de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regia 11 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de tres millones doscientas noventa y seis mil (3.296.000)

pesetas.

Cuarta.-No se admitiran posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Departamento número 66 del edificio denomi nado "Mar de Malgrat", bloque 3, sito en el término municipal de Malgrat da Mar, avenida de Barcelona, sin número, escalers F, planta octava, puerta primera. Vivienda de superficie 85 metros 80 decimetros cuadrados. Constá de comedor, cocina, cuarto de baño, tres habitaciones, lavadero y terraza. Linda: Norte, circundante de mar de: Malgrat-3; al. sur, departamento número 69; al. este, departamento número 70, y al oeste, departa mento número 67. Coeficiente: 1,39 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenya de Mar al tomo 746, folio 157, libro 74 de Malgrat, finca número 6.233, inscripción tercera de hipoteca.»

Se hace constar que la parte actora litiga con beneficio de pobreza.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.872-A (21045). 1 Same

i 🛖 🕶 or

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber. Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 780/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Riera Martín, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el dia 30 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta sont -:-

Cinco.-Local comercial número L. tiene acceso por la escalera A y consta de 155 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera interior de comarraga: derecha, entrando, caja de escalera y local número 2 de la escalera A: izguierda, proyección a patio ajardinado; dorsos pisos bajos, primera puerta de la escalera B; por arriba, pisos primeros. puertas primera y cuarta, ambas de la escalera A. por debaio, los cimientos.

Cuota: 2,35 enteros por 100-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Viceme, al tomo 659 libro A3, folio 51. finea 3.358, inscrinción tercera cincular accor-

Veintisiete.-Piso vivienda primero, puerta segunda, tiene acceso por la escalera A y consta de

comedor, cocina, dos habitaciones, servicios y ocupando 62 metros 28 decimetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general: derecha. entrando, proyección a carretera interior de comarruga; izquierda, piso vivienda primero, tercera puerta de la escalera A; dorso, proyección de la calle 19; por arriba, piso vivienda segundo, segunda puerta de esta misma escalera, y por debajo,

Cuota: 0,97 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659, libro 43, folio 117, finca 3.380, inscripción tercera.

Cincuenta y ocho.-Piso vivienda seguado, primera puerta, tiene su acceso por la escalera C y consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios, ocupando 62 metros 28 decimetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso segundo, cuarta puerta de la escalera C: izquierda, piso segundo, cuarta puerta de la escalera B; al dorso, proyección a patio; por arriba, piso tercero, primera puerta de esta escalera, y por debajo, piso primero, primera puerta de esta escalera.

Cuota: 0,92 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al torno 659, libro 43, folio - 210, finca 3.411, inscripción tercera.

Cincuenta y dos.-Piso vivienda segundo, tercera puerta, tiene su acceso por la escalera A y consta de comedor, cocina, tres habitaciones y servicios, ocupando 70 metros 28 decimetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando, piso vivienda segundo, puerta segunda de la escalera A; izquierda, piso vivienda segundo, segunda puerta de la escalera B: dorso, proyección a calle 19: por arriba, piso tercero. tercera puerta de esta misma escalera, y por debajo, piso primero, tercera puerta de esta misma escalera.

Cuota: Un entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659, libro 43, folio 192, finca 3,405, inscripción tercera.

Cuarenta y seis.-Piso vivienda primero, primera puerta, tiene su acceso por la escalera F, consta de comedor, cocina, dos habitaciones y servicios. ocupando 62 metros 28 decimetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escalera general; derecha, entrando: primero, cuarta, escalera F: izquierda, piso, primero, cuarta puerta: de la escalera E: dorso, proyección a patio; por arriba, piso segundo, primera puerta de esta escalera, y por debajo. planta baja.

Cuota: 0.92 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, San Vicente, al tomo 659, libro 43, folio 174, finca 3.399, inscripción tercera.

Dado en Barcelóna a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustin Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.866-A (21039).

En virtud de la dispuesto por el ilustrisimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en expediente número 66 de 1985-MD, sobre declaración de fallecimiento, a solicitud de dona Angeles Grande Ruiz, con. referencia a su esposo, don Ramón Rey Delgado, hijo de Antonio y de Encarnación, nacido en Cadiz el dia 6 de junio de 1924, el cual desapareció en octubre de 1969, y qué había tenido su último domicilio en Barcelona, calle Lepanto, 266, 6.°, 3.°, de Barcelona, de conformidad con lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia del referido expediente por medio de los presentes edictos, que se publicarán por dos veces, con intervalo de quince disse 1/2 2

Barcelona, 15 de marzo de 1985.-El Secretario, Barcelona, 13 us masses Juan Mariné.-1.813-16 (20456). 1.2 17-4-1985

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 521/1984-L. instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Victor Maria Torruella Riu, he acordado por providencia de fecha de hove la celebración de primera y pública subasta el día 29 de mayo de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria y que los licitadoresdeben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a suextinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es: 3

Entidad número 12: Finca número 314. de la calle Aragón, Chaflán Bruch, 96, piso 3.º, 2.ª, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Barcelona, al tomo 1.718, folio 162, libro 115, Sección 5.2, finca número 3.981, inscripción. 2., a. Valorada en la cantidad de 19.540.000 pesetas. Tiene una superficie de 381 metros 45 decimetros cuadrados.

Barcelona, 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Jucz. Agustin Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1.860-16 (20716).

Don Agustin Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

* /

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número. 1.321/1984-2.8, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza de los beneficioos de pobreza, contra «Marcosta, Sociedad Anônima», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración, con la rebaja del 25 por 100, de segunda y pública subasta, el día 28 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciendose constar que los autos. y la certificación registral están de manificato en Secretaria y que los licitadores deben aceptar como bestante le situación; que las cargas anteriores y las preferentes -si les hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fince objete de subasta-

Finca número 21 del edificio «Costa Brava», con frente a Plaza de Medellin, piso bajo, escalera V, 1.ª, de la localidad de Blanes; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.427, folio 64, libro 204 de Blanes, finca número 10.924, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 875.000 pesetas. De superficie útil. 48.10 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 18 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-2.869-A (21042).

Don Agustin Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber. Que en el procedimiento sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/1983-VI., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra don Manuel Sánchez García, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública ambasta el día 31 de mayó, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendose constar que los autos y la certificación registral están de manificato en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, coptipuarán aubeistentes, entendiendose que el minatante la socepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rematé.

Finca objeto de subasta

Finca números 26 y 28 de la avenida de la Generalitat, piso tercero, primera, de la localidad de Barbera del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.356, folio 162, foca número 16.852, inscripción primera, valorada en la cantidad de 2.850.000 pesetas. De superficie construida, 79,43 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Judz, Agustín Ferrer Barriendos,-El Secretario.-2.864-A (21037).

The sate of the second

7 7 7 4

na 🗼 🛊

State of Alexander

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia-número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.782/1984 (tercera), ânstado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Maria Solanellas Torrents, he acondado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 30 de mayo próximo, a las once y media, en da Sala Audiencia de este Juzzado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaria, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Finca objeto de subasta

Finos número 3, de la calle Rembrandi, de planta baja y piso, de la localidad de Pineda de Mar, Ciudad Jardin, Pine-Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 485, folio, 1, libro 58, finos numero 4.819, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata de una casa de bajos y giso, cubierta de tejado; de superficie, 62 metros cuadrados, construida en terreno de 300 enetros cuadrados. La consignación del resto del precio se verificará a los ocho días de aprobado el remate.

Dado en Barcelóna a 21 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-2.858-A (21031).

Oon Julio Aparicio Carreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario lel articulo 131 de la Ley Hipotecaria mumero 1 281/1981, tercera, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluna y Baleares, contra «Forja C Lammación Verneda. Sociedad Anomínios, he acordado, por providencia de boy, la celebración the la tercera y pública subasta el día 30 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones presente das en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes.

Al remate poede hacerse a calidad de cederlo a tercero, sera nocesaria da previa consignación del 195 por AGD del apro de subasta: no se admitiran posturas inferiores a aquel, sin supeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al credito cominiaran subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral esta de manifiesto en Secretaria, entendiendose que todo heitádor acepta cómo bastante la titulación.

La finita objeto di subasta los illosticos

Linca número, 140-160 de la calle, Bolivia, planta baja, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Barcelona, al torno 1,213, folio 231, libro 23, finca número 1,843, inscripcion primera, yalorada en la cantidad de 50,000,000 de pesetas.

-Dado en Barcelona a 22 de marzo de 1985-F1 Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreno-Ll Secretario -3.020-A (22258)

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.614/1981-2, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Subven, Sociedad Anónimas, he acordado por providencia de fecha 29 de marzo de 1985 la celebración de segunda. con el 25 por 100 de rebaja, pública subasta el dia 15 de mayo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las conciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta: no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio-del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manificato en Secretaria, entendiendose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son: Edificio ento en Manlleu, frente a las calles Arnald de Corco. Vilamirosa y Puigpardinas, planta baja de la localidad de Manlleu, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic al tomo 1.314, folio 108, libro 137 de Manlleu, finca número 5.810, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 685.230 neserás.

"Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1985.-El Juez. Julio Aparleio Carreno.-El Secretario.-3.156-A (23332).

BILBAO

Edicios

وحادات الحاجية والأرواء وكالمج ولأردن ويردات الركيات

Don Teodoro Sarmiento Hueso. Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 866/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilhão, contra don Pedro Garcia Matias y doña Maria Begoña de Quevedo y Hernández, sobre reclamación de cantidad. En los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasia, por segunda vez, y término de veinte dias, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del dia 30 de mayo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, coa las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del duzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 40 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, ac gneuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores, y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a pública subasta

Vivienda schalada con la letra. F. que es la situada a la izquierda irquierda, subiendo la escalera de la planta alta tercera, con acceso por la escalera situada al fondo del portal, que tiene una superficie util, aproximada, de 78 metros 59 decimetros cuadrados. Está senalada con el número 46, a tiene una participación de 1 entero y 40 centimos de otro entero por 100 de la casa en la plaza del Punicular, de esta villa, añtes sin número, y actualmente senalada con el número. 2. Valorada en, 4,000.000 de pescuas.

Oue el tipo para la presente subasta tiene una rebaja del 25 por 100 de su valor.

Dado en Bilbao a 45 de marzo de 1985.-El Juez. Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-2.887-A (21060).

Don Teodoro Sarmiento Hueso. Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.173/1984 à instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Telesforo Gorostiza Zabalbéitia, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte dras, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del dia 14 de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitira postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manificato en la Secretaria del Juzgado; que se entenderá que todo tictador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes al credito del actor quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Parcela de terreno, procedente del conocido con el nombre de L'arsena, en jurisdicción de Galdácano (Vizcaya); mide una superficie de 3.286 metros cuadrados. Y sobre parte del descrito terreno se

halla Construido un edificio industrial situadu hacia la parte norte o delantera del terreno antes descrito, que ocupa una superficie de 634 metros cuadrados, y consta de sótano, departamento número 1, planta baja (departamento número 2) y plante alta, distribuida en departamento para oficinas y servicios sanitarios de estas (departamento número 3) y vivienda (departamento número 4). Está valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de marzo de 1985.-El Juez. Teodoro Sarmiento Huesta D Secreta-rio.-3.149-A (23220).

CEUTA

Cedula, de notificación

En autos número 278 de 1984; tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 13 entre las partes a que luego se haçe mención; se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositive son como siguenca?

Sentencia de remate. En la ciudad de Ceuta, a 15 de febrero de 1985. Habiendo visto el ilustrisimo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco; Magistrado-Juez de Primera Instancia del número I de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ejecutivo instados por «Banco de Andalucia, Sociedad Anónimas, representado por la Procuradora doña Clotide Barchilón Gabizón, y bajo la dirección del letrado don Manuel de la Rubia Nieto: contra don Alvaro Castro Castro. mayor de edad, vecino de Madrid, que ha sido declarado en rebeldia. Fallo. Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don Alvaro Castro Castro, haciendo tranee y remato de los bienes embergados y demás que fueren necesarios, pro piedad del mismo, y con su producto pagar al actor «Banco de Andalucia, Sociedad Anónima». la cantidad de 753.034 pesetas como principal. más el interés legal de dicha suma desde la fecha de protesto, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago. Por la rebeldia del demandado, notifiquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día. Asi por esta mi sentencia, definitivamente juzgando. lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Fernando Zorzane Blanco, Rubricado. Sigue la publicación.

Y para que sirva de cédula de notificación en forme del demandado rebelde don Alvaro Castro Castra, libro la presente, que firmo en Ceuta a 12 marzo de 1985.-El Secretario.-4.701-E (20357). en de la companya de Banda de la companya de la companya

CORDOBA

Edicio

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número l'de Cordoba;

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 422/1980, aútos de procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Raya Lcón, don Antonio Rodriguez Santos y don Adriano Romero Castilla, en los que por provi-dencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y termino de veinte días, el inmueble que más abajo se reseña, cuyo actual titular registral es don Dilgo Garro-cho Monterroso y su esposa, dona Fuensania Luque Rodríguez: senalándose pará la celebración de la misma el próximo día 28 de mayo, a las once de la manana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que el tibo de la subasta es el fijado efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tércero-

Segunda. Que para, tomar parte en la subasta. deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.-Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

- Bienes que se sacan a subasta

Piso tipo I, en planta baja de la casa número 9 de la calle da Santa Inés, de esta capital. Tiene su acceso por el portal número 1 y ocupa una superficie útil de 95 metros 33 deimetros cuadrados y construida, de 120 metros 18 decimetros cuadrados. Consta de vestibulo, cocina, estarcomedor, distribuidor de dormitorios, tres dormitorios, cuarto de baño y terraza-lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.442, libro 1.442, número 385. de la sección segunda, fotio 166, finca 31.347. inscripcion segunda.

El tipo fijado para la subasta es de 882,198

Dado en Córdoba a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Rovedano.-El Secretario,-4.257-C (20594).

Cédula de notificación :

En los autos de separación conyugal, de que se havil expresión; se ha dictado sentência, cuyo encabezamiento y fallo es como siguer

«Sentencia.-En la ciudad de Córdoba a 8 de marzo de 1985. El ilustrísimo señor don Eduardo Baens Ruiz, Magistendo-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma-y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal 301 de 1984, a instancia de doña Teresa Millán Molero, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Cordoba, representada por la Procuradora dona Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, bajo la dirección del Letrado don Francisco. Barrero, contra su marido, don Manuel Rodríguez Martinez, mayor de edad; casado, mecánico, en paradero desconocido, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado: en cuyan autos ha sido parte el Ministerio Fiscal y... Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Procuradora dona Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, en nombre y representación de dona Teresa Millan Molero: contra su marido. den Manuel Rodriguez-Martinez, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyules por la conducta injuriosa y vejatoria, abandono injustificado del hogar y violación reiterada de deberes conyugales, imputables al marido, sin hacer expresa condena en costas. Asimismo debo acordar y acuerdo como efectos de la separación los siguientes: a) Se confia a la esposa la guarda y custodia de los hijos sujetos a la patria potestad: b) Se atribuye a la esposa e hijos a ella confiados el uso de la vivienda familiar: e) Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales: d) En ejecución de sentencia se determinarán los efectos de contenido económico.

Una vez firme esta resolución comuniquese de oficio al Registro Civil, donde consta el matrimonio y el nacimiento de los kijos. Asì por esta mij sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sinva de notificación en legal forma al demandado rebelde, don Manuel Rodrigues Martinez, expido y firmo la presente en Cordoba a 15 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.567-E

Cédula de citación, en en proceso

Por tenerio acordado en providencia de estafecha el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, dictada en los autos incidentales de justicia gratuita nu-mero 335/1984, a instancia de don Rafael Gavilán Canizares, representado en turno de oficio por la Procuradora dona Fernanda Peralbo Alvarez de los Corrales, contra doña Angela Alonso Santacruz, en paradero desconocido, por la presente se cita a la feferida demandada para la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 26 de abril, a las once horas, previniendole que si no comparece se seguiră el juicio en su rebeldiau:

Dado en Cordoba a 29 de marzo de 1985.-EL Secretario.=\$.305-E (24200).

GERONA Edicto

Don Florencio Espeso Ciffuelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber. Que en el expédiente número 150/1985 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fécha la súsperisión de pagos de «Construcciones Lloret, Sociedad Limitada». con domicilio en esta ciudad, calle Pescaderias Viejas, 3, y dedicada a la construcción de obras de todo tipo, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Narciso Bellmas Rimbau, Economista, con domicilio en esta ciudad, calle Barcelone, 67, 1.0; don Joan Serrat Soler, Profesor mercantil, con domicilio en esta ciudad, calle Creu, 39, y al acreedor don Antonio Guixeras, con domicilio en calle Subida de la Creu de Palau, 15 y 17, de esta ciudad, con un Activo de 110.126,252 posetas y un Pasivo de 89.896.738 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Saspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente. en Gerona a 7 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez: Florencio : Espesa: Cirucio.-Elis Secretario.-4:361-C (20937). 4. 2 49"

LA CORUNA

La train of the Edicio Cont. The Control of the Con

Don Julian Rodriguez Gil, Magistrado-Juaz de-Primera Instancia número I de La Coruña y su partides a configuration of the state of

Hace públicor Que en ejecución de sentencia. dictada en autos de juicio ejecutivo número 106 de 1984, promovido por el «Banco Pastor. Sociedad Anônimas, representado por el Precurados schor Lage Alvarez contra don Francisco Garcia Vázquez y su esposit dons Daria Castro Tuhis, ambos vecinos de La Coruña, coa domicilio en Real, número 28, declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por términe de veinte das y per primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que descen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamento ca la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 25 por 100 del valor de los bienes. sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servira de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes embargados:

Descripción de la finca

Casa señalada con el número 21 de la calle Galera, de esta ciudad, por donde tiene su entrada y fachada. Se compone de planta baja, distribuidacon destino a paga comerciales y seis plantas altas con destino a vavienda y comercial, con dos por planta, siendo las dos últimas de ático. A partir de la primera planta alta, uno central y oiro posterior, existen dos patios de luces. El conjunto así descrito forma una sola finca de 220.53 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle de la Galera: espalda, patio de las casas números 26 y 28 de la calle Real; derecha, entrando, casa número 23 de la calle Gelera; izquierda, casa número 24 de la calle Real, casa que se extiende hasia la calle. Galera, y patio de la casa número 30 de la calle. Real

Se valora la finca para subasta en 37,329.650 pesetas.

Y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subàsta, se acchala la hora de las once del dia 13 de junio del corriente año para la retebración de la segunda subasta, con el 25 por 100 de rebaja sobre su valor y término de veinte dias, y se le hace saber al licitador que para tomar parte en ella deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el 25 por 100 del preció que sirve de tipo para subasta, sin cuyo requisito no será admitido. El remate podrá hacerse a calidad de oederlo a tercero.

Y para el caso de que tampoco habiese postores para dicha segunda subasta, al nehala la hora de tas once del día 13 de julio del sorriente año, para la celebración de la sercera subasta, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una suma equivalente al 25 por 100 del precio que sirve de tipo para la celebración de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para el supuesto de que por causa de fuerza amayor no pudienen celebrarse las subastas en los dias senalados, se celebrarán a la misma hora del siguiente dia hábil en las mismas condiciones.

Dado en La Coruña a 28 de marzo de 1985.-El Juez, Julián Rodríguez Gil.-El Secretario.-2.132-3 (23417).

LAS PALMAS

Cedula de citación

En virtud de lo aebrdado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera-Instancia número 2, en providencia de esta fecha dictada en las diligencias previas 1.159/1983-E, seguidas a virtud de querella por delito de alzamiento de bienes, por medio de la presente se cita a los querellados Ramón Berbette. Aguado, Isabel Berbette Jiménez y Angel Jiménez Ruiz, que tuvieron su domicilio en esta capital y cuyos actuales paraderos se desconocen, para que el próximo día 15 de mayo, a las diez horas, comparezcán ante este Juzgado para prestar declaración sobre-los hechos relatados en la querella com apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de estación a los expresados querellados, expido y firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a 27 de marzo de 1985.-El Secretario.-5.211-E (23406).

LORA DEL RIO

Edicto ,...

9-10-

Don Benito Recuero Saldaña, Juez de Primera Instancia de esta villa de Lora del Rio y su partido.

Hago saber: Que en la demanda de divorcio seguida en este Juzgado con el número 34 de 1984, a instancia de doña Maria del Valle Orejuela Valderrama, contra su marido, Angel Tauron Trapete, mayor de edad, casado. Camarero y secino de Clan Picafort (Balcares), con domicilio en la cafraeria 0 en rojó, calle Pizarro, sin número, declarado en rebeldia, y hoy en paradero ignora-

do. se dicto contencia con fecha 29 de septiembre de 1984, euva parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Oue estimando como estimo la demanda inicial de este procedimiento, interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Antonio Jose Caro Martin, actuando en nombre y representación de doña María del Valle Oreinela Valderrama, contra su esposo, don Angel Taurón Tranote. tlebo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre ellos en la localidad de Villaverde del Río el día 1 de mayo de 1975. debiendo acordar y acuerdo las siguientes medidas; A) La guarda, custodia y patria potestad sobre el hijo habido en el matrimonio se le confiere a la esposa y madre. B) El padre podrá comunicar con el hijo y tenerlo en su companía en fines de semanas alternativos, desde las once horas del sábado hasta las veinte horas del mismo, y las mismas horas el domingo, y sin perjuicio de que en las vacaciones de verano. Navidad y Semana Santa lo tenga en su compâñía, previa solicitud, la mitad del tiempo de las mismas. debiendo recoperto y entregarlo en el domicilio de la esposa. C) El domicilio conyugal, sito en Villavesde del Río (Sevilla), calle Granada, número 6, se le confiere a la esposa, pudiendo el marido, previo inventario, retirar del mismo los enseres de su uso personal. D) Se declara disuelta la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación se efectuará en ejecución de sentencia. E) Conrespecto a las cantidades a fijar para contribución. mantenimiento, carras del matrimonio, pension y litis expensa, no se hace especial pronunciamiento dejando su concreción para ejecución de seniencia. No se hace expresa condena en costas. Firme esta resolución, comuniquese de oficio la misma a los Registros Civiles de Villaverde del Rio y Alicante, para que se efectúen las oportunas anotaciones en las inscripciones de matrimonio y nacimiento del hijo. Notifiquese esta resolución a las partes y al demandado rebelde en la forma establecida en la Ley.

Asi por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando en esta instancia. lo pronuncio, mando y firmo, Benito Recuero, Rubricado,»

Lo que se hace público para notificación en forma al demandado referido don Angel Tauron Trancte.

Dado en Lora del Rio a 11 de marzo del 1985.-El Juez, Benito Recuero Saldana.-El Secretario.-4.827/E (21086).

MADRID

Cédula de notificación de edicie

En este Juzgado de Primera Instancia numero 6 de esta capital, en los autos de juicio deciarativo de menor cuantía registrados con el número 576 de 1981, a instancia de don José María Gómez Barriocanal, contra don José, don Carlos y don Manuel Sánchez Nuño y doña Elvira Sanciprián Infantes y demás herederos que quedan resultar de don Jesús Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad, en dichos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son como siguen:

«Sentencia. «En la villa de Madrid a 31 de julio de 1984. El illustrisimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ó de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantia, seguidos entre partes, de la una comó demandante, don José Maria Gömez Barriocanal. mayor de edad, empleado, casado, de esta vecindad, y que está representado por el Procurador don Émilio García Fernández, bajo la dirección letrada, y de la otra, como demandados, don José Sánchez Nuño, mayor de edad, casado, mecánico de aviación y de esta vecindad; don Carlos Sanchez Nuño, mayor de edad, casado, mecánico y de esta vecindad: don Manuel Sánchez Nuño. mayor de edad, casado, tapicero, de esta vecindad, y dona Elvira Sanciprián Infantes, mayor de edad, viuda, en ignorado paradero, y demás interesados en la herencia de don Jesús Sánchez Sánchez, que no han comparecido; y están declarados en rebeldía sobre reclamación de cantidad: y... Fallo: Que, estimando en parte la demanda presentada por el Procurador don Emilio Garcia Fernández, en nombre y representación de don José Maria Gómez Barriocanal, que actualmente está representado por el Procurador señor Martin Palacin. debo condenar y condeno a los demandados don José, don Carlos y don Manuel Sánchez Nuño y a los demás desconocidos e ignorados herederos de don Jesús Sánchez Sánchez, al pago de la cantidad de 250.000 pesetas y sus intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda: sin hacer expresa imposición de las costas procesales de este procedimiento, y debo absolver y absuelvo de las pretensiones de la demanda a la demandada dona Elvira Sanciarián lofantes.

Dada la rebeldía de los demandados en el procedimiento, notifiqueseles esta sentencia en la forma prevenida por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil: a menos que el Procurador de la parte actora-inste su notificación personal, dentro del quinto día.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo.

Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha por el Magistrado-Juez que la suscribe.-Ante mí: José L. Viada.-Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación a don José, don Carlos y don Mánuel Sánchez Nuño y doña Elvira Sanciprián Infantes y demás herederos que puedan resultar de don Jesús Sánchez Sánchez, así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Madrid a 19 de diciembre de 1984—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6.—El Secretario.—4.367-C (20943).

Edictor

En virtud de proxidencia de boy, dictada por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos de hipoteca-rio-número 1.096/1984-B.1, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Móreno Doz, en inombre y representación de Caja de Ahorros, y Monte, de Piedad de Madrid, contra don Felipe Garre Benitez y doña Aurora Contrerus Escolar, en reclamación de cantidad, se ha acondado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrara en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, 1.2. Sala Audiencia, se ha senalado el día 5 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientos:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta el de , 900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los-licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo-requisito no serán admitidos.

Terrera,—Los titulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro-estarán de manificato en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quierán térriar parte ca la subasta, previniendose además que los ticitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Cuarta. El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta

En Arayaca (Madrid). Calle Tejadilfos. 3.-Ocho, Estudio dúplex, letra G, situado en las plantas baja y semisotano, con escalera interior de comunicación. Tiene su entrada por el patio común existente en la planta baja. Mide 38 metros cuadrados. Cuota: 8 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 13. al tomo 685, libro 108, sección primera, folio 161, finca número 5.486, inscripción séguida.

Dadores Madrid a 24 de energialis 1985:-El Juez.-El Secretario.-£050-C (19809-

)

1.0

En virtud de providencia de hoy, dictada por el iludițisime senor Magistrado-Jucz de Primera Instancia número 4 de Madrid, en auto hipotecario número 1.866/1982-B.1. seguido en este Juzgado a instancia del Procurador señor Moreno Qoz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Man, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles emburgados que luego se describirán al final.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia numero I de Madrid, sito en plaza de Castilla número 1, 1,4 planta, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1985, a las once horas, bajo las emdiciones signientes -: --

Primera, -Servirá de tipo para esta subasta el de 390,000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresado tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, deberan los licitadores consignar previamente en la Secretaria del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo. sin cuyo requisito no serán admitidos. 😘

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del-Registro, estarán de manificsto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan examinarlos los que fluieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferences -si los flubiere- al credito que reclama el actor, continuarán subsistentes, emendiéndose que él rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el preció del remate,

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los octio dias siguientes a la aprobación del mismo.

Bien objeto de subasta-

En Madrid, avenida de los Caidos, 19, case 4 Local comercial número 3, en planta baja. Ocupa una superficie de 85.54 métros étadrados. Lindas Frente, calle Rico de Mampodret, derecha: local requierda de la casa V: fondo, local interior destinado a aparcamiento, e izquierda, focal dos de esta casa. Cuota: 5.50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 754, folio 35, finca número 61,011, inscripcioni segunda.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.051-C (1981) and the second

3 No.

Don Pedro Gonzalez Poveda: Magistrado-Juez de Primera instancia número 3 de los de Madrid.

Por el presente edleto hago, saber: Que en ql proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el numero 1:244 de 1983; por Caja de Morros y Monte de Piedad de Madrid; contra don Ratael Baena Notario, por providencia de fecha de hoy se lla acordado sacar à la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte dias, y sin sujeción a tipo, la finea hipotecada que luego se describirá, habiendose señalado para el remate el próximo día 8 de octubre de 1985, a las diez treinta de su manana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones ,

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Lev Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se emenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que alas cargus y agravamenes anteriores y los preferentes, si los hubieres al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiendosé que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. sin destinarse a su extinción el précio del remate.

Segunda - Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 2.297.813 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sur obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta. 🖂

Finca que se subasta 🛴 💢 🤝

En Algète (Madrid), al sitio Cruz Albillo; portal fase tercera.

Piso 3.º, número 4. Está situado en la planta rerecra del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 106 metros cuadrados, distribuidos en vestibulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, terraza-tendedero y cocina. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con resto de finca matriz: derecha, con piso número 3 en su misma planta portal y hueco de escalera; izquierda, con restode finea matriz, y fondo, por donde tiene su acceso; con rellano y lineco de escalera, pisonúmero 1 en su misma planta y portal y resto de finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.976, libro 85. folio 163, finca número 6.343, inscripción

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estados, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Lionzález Poveda,-El Secretario.-4.049-C

Cédula de netificación 🖖

En fos autos número 413 de 1984/ sobre procedimiento judicial sumario del articido. 131 de la Lev Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahórros y Monte de Piedad de Madrid: contra don Hersilio García-Baquera Gómez-Cominai cas sado con dona Inocenta Vela Castellano, sobre reclamación de cantidad; se ha dictado la siguien-

«Providencia.-Jucz schor Gonzalez Pove-da.-Madrid. 20 de febrero de 1985. Dada cuema el anterior escrito, junto con el exhorto que si acompaña, unasé a los autos de su sazón. Asimismo, notifiquese la existencia del procedimiento a los efectos prevenidos en el parmio sogundo de la regia quinta-del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a los siguientes: A don Herminia Fernández Tebar: por medio de edicios: de conformidad con lo que determina el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.: dado su actual ignorado paradero. Lo manda y firma 8. \$.2. de todo lo que doy fe. P. González:-Rubricado.-P.: Albizanda.=Ruoricadopromo in-94 m 14

La finea a que huoc referencia la providencia es la signiente: Albana de la communicación

En Alcazar de San Juan (Chidada Real), calle Cieneral Benavent Garcia! 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1,716, libro 410, folio 150, finca 39,755.

Y para que sirva de notificación en legal torma a don Herminio, Fernández Tebar: dado su actual ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 20 de febrero de 1985.-El Sceryla-riq.-1053-€ (19812): a hay a same and same

ar pr والروميزة الالالفة the bit degree on the Edictorials and the death of

Pop teneiro así acordado, en proveido de esta fecha, dictado por el ifustrisimo senor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de julcio ejecutivo sumario, que se tramita bajo el núntero. 1.253/1983. promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Dionisio Fernández Aranda yesur espesa, dona Araceli Rubio Jiménéz, sobre pago de 361.086 pescias de capital. 74.397 pesetas de intereses de demora, 3,319 pesetas de comisión y 200,000 pesetas para costas y gastos, respecto de la finea hipotecada, sita-en San Martin de la Vega avenida del Jarama. 1. portal 1, piso senalado con la letra- 6 de la primera planta, finez registral número 5.118 del Registro de la Propiedad de Getafesporrel presente se notifica la existencia de dicho procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla quinta del articulo/131 de la Ley Hipotocaria, a don Mariano Franco Salamanca, doña Mercedes Ayuso Moreno, don Adolfo Rincon Solana y dona Hermilia Argaiz Barrerot en ignorado paradero, en su calidad de acreedores posteriores, como titulares de una condición resolutoria sobre la tinca hipotegrand of go

Dado en Madrid, pará publicar dado el ignora do paradero de los acreedores referidos, en el «Buletin Oficial del Estado» y fijandose otro en el tablor de anuncios de este Juzgado: a 21 de ligarero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.052-(* (19811)).

arang alban 🐀

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el dia de hoy por don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 239/1984, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad-de Madrid, contine la Sociedad «Tora, S. A. E.», sobre reclamación de cantidad, por media del presente se anuncia la venta en pública y tercera subusta. término de veinte dias, sin sujeción a tipo, de la signicate fince hipotecade:

En Fuenlabrada (Madrid), calle Valencia, sm número, bloque IV.

8. Piso 1.º. 3. situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie construida aproximada de 84 metros 30 decimetros cuadrados. distribuida en chaffs, salon-conteder, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 1.585, libro 654, felio 49, finca número 54,332, inscripción segunda.

'Para euyo acto, que tendra lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, I, primera planta, se ha senalado el día 10 de septiembre próximo, a las diez de su manana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamento et 10 por 100 de la camidad de 1.591.500 pesetas, que es la que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla évarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manificsto en la Secretaria del Juzgado, y se entendera que los licitadores aceptan como bastante la tirufación: que las cargas y gravámenes anteridres y los preferentes. si los frubiere, al crédito del actor continuaransubsistentes y sin cancelar, entendiendose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Gonzalez Poveda.—El Secretario.—4.075-C (19834).

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 1.458/1984 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria à instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno. Doz, contra don José Agustín López Lorente, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finea hipotecada que se describira a continuación.

El remate se celebrará el día 3 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Jugado.

Servirá de tipo parà la subasta la cantidad de 29.200.000 pesetas y nó se admitarán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.2 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán súbsistentes, entendiéndose que el rematente los acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar en poligono urbanístico «Parque Conde de Orgaz», en sérmino de Canillas, hoy Madrid, eelle Ronda de Cala Basa, número 21, con dos plantas, una de semisótano destinada a garaje y trastero y otra a vivienda, inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 al folio 182, tomo 1, 183, fibro 13, Sección tercera, de Canillas, fisca 709, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—4.076-C (19835).

Dona Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19.

+

Por el presente hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 291 de 1985, a instancia del «Banco Cantábrico. Sociedad Anónima», representado por la Procuradora dona Africa Martín Rico, contra José. Jesús y Juan «Tres Jotas. Sociedad Anónima», hoy en domicilio desconocido, habiéndose despachado ejecución contra los mismos por resolución de este dia, y embargandoseles sin previo requerimiento de pago las siguientes fincas:

Mitad indivisa de tierra de secano en término y sitio denominado «Cuadro Camino Real», en término de Yunelar.

Mitad indivisa de un solar en «La Ermita», término de Yunelar.

Urbana correspondiente a la vivienda tipo G. primera planta del edificio «Estrella Nova», de Cullera (Valencia), situado en la partida de La Rápita o Racol.

Urbana correspondiente a la vivienda tipo H. situada en la primera planta del edificio denominado «Estrella Nova», de Cullera.

Cuatro setentavas partes de la finca número 1 o local subsótano destinado a aparcamiento de vehículos y cuartos trasteros, situado en edificio denominado «Estrella Nova», de Cullera.

Los derechos que por herencia les corresponden sobre el piso sexto o ático D. situado en planta séptima del edificio, a lá derecha del descansillo de escalera, de la calle Gutemberg, número 9, antes 7.

Todo ello a responder de la suma de 3.000.000 de pesetas de principal más otras 300.000 pesetas, que por ahora se consideran para intereses, costas y gastos, citándoles de remate por medio del presente, concediendoles el término de nueve días para que se personen en los autos, oponiéndose a la ejecución si viniere a convenirles.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1985.-La Magistrada-Juez. Manuela Carmena Castrillo:-El Secretario.-1.030-D (20999).

Section 1886

Don Juan Saavedra Ruíz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

, 🛊

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 780/1984-F, a instancia de «Madrileña de Camiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ogando Cañizares, contra don Restituto Pérez Ruiz, sobre reclamación de cantidad, con su último domicilio en calle la Venta, número 3, Pozo Alarcón, Cazoria (Jaén), viene acordado notificar al demandado la sentencia dictada en 10 de diciembre próximo pasado. que contiene el siguiente fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra don Restituto Pérez Ruiz, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutando «Madrileña de Camiones. Sociedad Anónima» (MACASA); la cuantia es de 639,999 pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada. Siguen las firmas.

Y con el fin de que sirve de notificación de la sentencia dictada al demandado, expido el presente para que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Jucz, Juan Saavedra Ruiz,-El Secretario.-4.271-C (20608).

Don Jacoho López Barja de Quiroga: Magistrado-Juez de Instrucción número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas 950/1985 por lesiones que sufrio Carmen Sanz Burguera, y en el día de hoy se ha dictado providencia en la que se acuerda ofrecer el procedimiento a Carmen Sanz Burguera, y no teniendo la misma domicilio conocido, se la hace saber por medio del presente edicto que. eonforme al articulo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, el Juez procurará instruir al ofendido ausente del derecho que le asiste para mostrarse parte en el proceso y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del dano e indemnización del perjuicio causado por el hecho punible, y conforme al artículo 110 de la misma Ley, los perjudicados por un delito o falta que no hubieren renunciado a su derecho, podrán mostrarse parte en la causa, si lo hicieran antes del trámite de calificación del delito, y ejercitar las

acciones civiles y penales que procedan, o solamente unas u otras, según les conviniere, sin que por ello se retroceda en el curso de las actuacioaes. Aun cuando los perjudicados no se muestren parte en la causa, no por eso se entiende que renuncian al derecho de restitución, reparación o indemnización que a su favor pueda acordarse en sentencia firme, siendo menester que la renuncia de este derecho se haga, en su caso, de una manera expresa y terminante.

Dado en Madrid a 7 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez. Jacobo López Barja de Quiroga.—El Secretario.—4.734-E (20684).

Don José Manuel Suárez Robledano. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha. dictada en el procedimiento número 322/1985, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil anónima «Naviera de Exportación Agricola, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Princesa, número 29, dedicada a crear una flota frutera de buques nacionales y transportes y derivados, habiéndose, decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrado Interventores judiciales a los Economistas don Rafael Figueroa Ibáñez y don Joaquín Lluch Rovira, domiciliados, respectivamente, en les calles de Sor Angela de la Cruz, 8, y Doctor Fleming, 24, de esta capital y al acreedor de importaçãa, dentro de los que figuran en el primer tercio de la fista presentada, a la Entidad CEPSA, domiciliada en Madrid, avenida de América, 40.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-4.176-C (20139).

Don José Luis Barragán Morales, Magistrado-Juez de Instrucción número 30 de Madrid.

Hago saher. Que en providencia de fecha 8 de marzo del presente, dictada en diligencias previas número 930/1985-D, seguidas en este Juzgado por robo, denuncia de Kayiwa Edouard-Clays, se ha acordado citar por el presente y hacer el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Kayiwa Edouard-Clays, por ser desconocido su domicilio en España.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Barragán Morales.-El Secretario.-4.652-E (20282).

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el aúmero 73 de 1983, premovido por don Alejandro González Fernández y doña Josefa Cubero Cortés, vecinos de Lugo y Madrid, respectivamente, para la efectividad de un crédito contra don Julio de Rivera Ballesteros, vecino de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por el mismo en escritura pública de 18 de noviembre de 1981, autorizada por el Notario de Madrid don Antonio Martínez Radio, he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública, por primera vez, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, que se describen así:

«1. Piso sexto o primer atico izquierda, de la casa número 11 de la calle de Fernando el Santo,

con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Mide una superficie de 229,68 metros cuadrados, más una terraza de 41,79 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Fernando el Santo, a través de su terraza; por la derecha, mirando a la casa desde esta calle, con finca de doña Purificación Castillana Moreno y patio de luces; por la izquierda, con el piso sexto o primer ático derecha, meseta y hueco de escalera exterior, patio central de luces y la escalera interior, y por el fondo, con patio de luces y la casa número 18 de la calle de Zurbano. Tiene como anejo el cuarto trastero número 10 en la planta de semisótano, de 5,47 metros cuadrados, y el derecho a una planta de aparcamiento en el garaje de la casa, o sea una catorceava parte del mismo. Le corresponde un coeficiente en el total valor de la casa de 5 enteros 31 centésimas por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al libro 1.143, tomo 861, de la sección segunda, folio 103, finca número 28.994, habiendo causado la hipoteca la inscripción 13, al libro 1.427, tomo 1.095, folio 232.

«2. Una catorceava parte indivisa del garaje, situado en el semisotano de la casa señalada con el número 11, de la calle de Fernando el Santo, con vuelta a la de Zurbano, en Madrid. Linda: Por su frente, con la calle de Fernando el Santo, por dondè tiene su rampa de acceso; por la derecha, entrando, con la finca de doña Purificación Castillana Moreno; por la izquierda, con la carbonera, cuartos de maquinaria de los ascensores y caldera de calefacción, sótano del local comercial y cuartos trasteros, y por el fondo, con cuartos trasteros y casa número 18, de la calle de Zurbano; mide una superficie de 380 metros cuadrados, incluida la rampa de acceso. Le corresponde en el total valor de la casa cuatro enteros por 100.»

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al libro 1.143, tomo 861, de la sección segunda, folio 19, finca número 28.966, inscripción cuarta, habiendo causado la hipoteca la inscripción 28, al folio 245.

Fueron valoradas de común acuerdo en la escritura de hipoteca en las sumas de 8.600.000 y 400,000 pesetas, respectivamente.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del día 27 de mayo próximo.

Sus tipos serán el de 8.600.000 y 400.000 pesetas, respectivamente. No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, de los indicados tipos de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella:

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regis-4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulacióa, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.-El Secretario.-4.253-C (20590).

MATARO

120

Edicto 🧳

Don Rafael del Río Delgado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Mataro,

Hago saber: Que en el expediente número 59/1985 se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha la suspensión de pagos

de «Lainden, Sociedad Anónima», con domicilio en Cabrera de Mar, y dedicada a recuperación, tratamiento y manipulación de residuos metálicos, especialmente cinc y actividades conexas y derivadas, habiéndose designado para el cargo de Interventores a don José Manuel Lecuona Fernández, señor Ponsatí y al acreedor Banco Exterior de España, con un activo de 169.683.052 pesetas y un pasivo de 84.944.619 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en el artículo 9, libro el presente en Mataró a 4 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.237-C (20474).

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este fuzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos con el número 701 de 1984 de procedimiento judicial sumario promovidos por el Procurador don Luis Alvarez Fernández, en nombre de «Circulo Financiero Asturiano, Sociedad Anónima», domiciliado en Oviedo, contra doña María Josefa García. González, mayor de edad, y vecina de Aviles, Villalegre, calle Francisco Legorburu, 2. 11.º, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, la siguiente:

Finca número 13. Vivienda A, tipo 6, en la planta undécima del edificio en Francisco Legorburu, 2, de la villa de Avilés, con una superficie util de 63 metros 37 decimetros cuadrados, y edificada, y 80 metros 70 decimetros cuadrados, Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés, al tomo 1,300, libro 30, folio 150, finca 2,248, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el dia 14 de mayo de 1985, y hora de las doce de su manana:

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea; el de 2.227.600 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretária, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en sus responsabilidades, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y para poder tomar parte en ella, los licitadores deberán depositar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, y podrá cederse el remate a un tercero.

Dado en Oviedo a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.-El Secretario.-4.548-C (21750).

PONTERRADA

L.dicto

Don José Antonio Goicoa Meléndrez. Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el púmero 119 de 1981, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Entidad «Banco Cantábrico. Sociedad Anónima», domiciliada en Cafahorra, contra don Angel Diez Amigo y su esposa, doña Maria Azucena Gascón Encinas, vecinos de Posada del Bierzo, sobre reclamación de 907.837.50 pesetas de principal y la de 350.000 pesetas

presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta techa, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican, los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha senalado para el dia 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniêndo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitiran posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación: que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manificato la certificación de cargas y autos en Secretaria: que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el dia 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiendose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del ayalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, schalándose para el acto del remate las once horas del día 23 de julio próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Parcela rústica número 9 del término municipal de Carracedelo, tiene una extensión de 3 hectáreas con 15 áreas. Linda: Norte, ferrocarril de Palencia a La Coruña; este, huerta número 25 de Manuel González Martinez; sur, porción menor de la parcela rústica de este mismo lote; oeste, fineas particulares de sur a norte, de Constancia Valcarce y Cecilio Quindos, Incrita al libro 33 de Carracedelo, folio 144, finca púmero 5.152, inscripción primera. Tasada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

2. Parcela rústica número 9 del término municipal de Carracedelo. Tiene una extensión de 1 hectarea 33 áreas con 92 centiáreas. Linda: Norte: finca anterior; este, huerto 25 de Manuel González Martinez; sur, camino de servicio de INC. con acequia A-20-16 por medio; deste, finca particular de Basilio Diez Fernandez. Inscrita en el libro 33 de Carracedelo, folio 146, finca número 5.153. Inscripción primera. Tasada pericialmente en 7.200.000 pesetas.

3. Parcela urbana del núcleo de Posada del Bierzo, término municipal de Carracedelo. Tiene una extensión de 770 metros cuadrados. En este solar está emplazada la vivienda número 5 de la ronda del Ferrocarril, mide su primera planta 72 metros cuadrados y la segunda 36 metros cuadrados, que hacen un total de 1tt08 metros cuadrados. En este mismo solar se encuentran las dependencias que en una primera planta miden 112.50 metros cuadrados. Suma la superficie total cubierta de la vivienda y dependencias 220,50 metros cuadrados. Linda: Norte, ronda del Ferrocarril; este, calle de José Antonio; sur, vivienda de Mariano Asenjo Martinez; oeste, vivienda de Evencio González Merayo. Inscrita al libro 33 de Carracedelo, folio 148, finca número 5.154, inscripción segunda. Tasada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

4. Viña de cultivo secano, al sitio de El Machao, término de Quitós, de 54 áreas 32 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Ventura Valcarce: este, Angel Amigo: sur, herèderos de Bruvelas, y oeste, herederos de Ramón Parejón, Inscrita al libro 60 de Cacabelos, folio 25, finca

número 4.976, inscripción primera. Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Tierra secana al sitio de Leguas, término de Quilós. Ayuntamiento de Cacabelos, de 15 áreas y II centiáreas, equivalente a 3 cuartales y medio. Linda: Norte, Félix Sánchez Carralero; este. Manuel Alvarez González; sur, Antonio Granja, y oeste. Eduardo López. Inscrita al libro 60 de Cacabelos, folio 26, finca número 4.977, inscripción primera. Tasada pericialmente en 150.000

Viña de secano al sitio de Leguas o Barredos, término de Cacabelos. Mide II áreas y linda por todos sus aires con más finea de Angel Diez Amigo, excepto por el este que linda con camino. Antes lindaba: Norte, Eumenio García; sur, herederos de Manuel López; oeste, Florencio Pombo. Es la parcela 1.067 del poligono 5 del catastro. Inscrita al libro 61 de Cacabelos, folio 7, finca número 5.117, inséripción primera. Tasada pericialmente en 110.000 pesetas.

7. Rústica de secano en termino de Ouilos. Avuntamiento de Cacabelos y sitio de Leguas, que mide 77 áreas y 71 centláreas, Linda: Norte, más de Angel Diez Amigo; este, Jesús Amigo y Agustín González: sur. Luciano Cela; oeste, más de Angel Diez Amigo. Está constituida nor la narcelas 535 347 del poligano 5, Inscrita al libro 61 de Cacabelos: folio 8, finca número 5,118, inscripción primera. Tasada pericialmente en 770.000

Dado en Ponferrada a 28 de febrero de 1985.-El Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.-El Secretario.-4.220-C (20409).

Don José Antonio Goicoa Meléndrez. Juez Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 465 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Santander, sociedad Anonima», con domicilio social en Santander. contra don Pedro Rodriguez Abramo y esposa. dona Benedicta Bodelón Puerto, vecinos de Carracedelo, sobre reclamación de 2,861,471 pesetas de principal y la de 900.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento. por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, y, en su caso. segunda y tercera vez, termino de veinte días y por los tipos que se indican, los bieries que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha senalado para el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tornar parte deberán consignar en la Wesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subastat que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrandose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría: que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna, y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el dia 28 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiendose posturas que no cubran, por lo menos. las dos terceras partes, del avaluo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha zasegunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, senalandose para el acto del remate las once horas del día 23 de julio préximo, admitiendose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bienes objeto de subasta

1. Prado lamero de regadio, en término de Carracedelo y sitio de Ciraixón, que mide unas 15 áreas. Linda: Norte, Oliva Fernández, este, más del comprador; sur, Amada Diez; oeste, terrenos comunales. Valorado pericialmente en 150,000 pesetas.

2. Finca número 160 del polígono I de la zona de concentración flarcelaria de Carracedelo, de regadio, al sitio de La Nibeira. Linda: Norte. Angel Sorribas Abramo: sur. Angeles Abramo Amigo, Juliana Pérez Garnelo y Benjamín Pacios Arias: este, Silverio González Pacios y Amor Abramo, oeste, acequia que la separa del camino à Carracedelo, por donde tiene su entrada. De 32 áreas y 20 centiáreas. Valorada pericialmente en 1,300.000 pesetas.

3. Prado regadio, al sitio de La Fuente, conocido por el del Medio, en término de Carracedelo. de 24 áreas, aproximadamente, Linda: Norte, Arturo Diez Amigo; este, presa; sur, Anibal Merayo Villanueva; oeste, reguera. Valorada pericialmente en 240.000 pesetas.

4. Prado regadio al sitio de La Fuente, conocido por el de Abajo, en término de Carracedelo, de 12 áreas, aproximadamente, Linda: Norte, Aníbal Meravo Villanueva: este, cierre: sur, Ovidio Perez Pacios: oeste, reguera. Valorado pericialmente en 120.000 pescias.

5. Cereal de regadio al sitio de Baligón, término de Camponaraya, de 1 hectarea, aproximadamente. Linda: Norte, camino a Narayofa; este. Baldomero Arias Garnelo: Sur. desconocido: oeste, camino. Valorado pericialmente en 2.500.000

6. "Finca número 211 del poligono 2 de la concentración parcelaria de Carracedelo, de regadio, al sitio de Escambrones, Linda: Norte, desague: sur. Angel Rodríguez Alvarez y hermanos: este. Antonio Bodelón Puerto y hermanos: oeste. Rosa Pérez Franco. De 86 áreas y 50 centiáreas. Valorada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de febrero de 1985.-El Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.-El Secretario.-4.221-C (20410).

PONTEVEDRA

Edicto

€.

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzzado y con el numero 197 de 1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros. Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el procurador don Angel Cid Garcia, frente a don Severino Beloso Fernández y su esposa, doña Aurora del Pilar Larriba Quiroga, mayores de edad, con domicilio en Campolongo, Fuente Santa, número 20 (Pontevedra), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 27.360.100 pesetas). Y para garantizar el pago de tal suma se embargaron los signientes bienes inmuebles, como de la propiedad de ambos demandados y que se describen, siendo tasados en la forma que se expresa, especialmente hipotecados:

Primero,-Terreno destinado a la edificación. situado en la zona intensiva, conocida por subparcela primera de la 12 B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, en el término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultas del replanteo de viales, de 1.136 metros cuadrados. Linda: Frente o este, calle E, fondo u oeste, subparcela segunda de la 12 B y aparcamiento común; derecha o norte, aparcamiento común, izquierda o subpercela 12 A

Valor de la misma: Siete millones (7.000.000) de nesetas.

parroquia de Mourente, en el término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultas del replanteo de viales, de 755 metros cuadrados. Linda: Frente o este, calle E; fondo u ceste, aparcamiento común subparcela cuarta de la 12 B; derecha o norte, aparcamiento común; izquierda o sur, aparcamiento común. Valor de la misma: Siete millones (7.000.000)

Segundo.-Terreno destinado a la edificación.

situado en la zona intensiva conocida por subpar-

cela tercera de la 12 B, sito en Monteporreiro.

de pesetas.

Tercero.-terreno destinado a la edificación, situado en la zona intensiva, conocida por subparreela cuarta de la 12 B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, término municipal de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultar de replanteo de viales, de 586 metros suadrados. Linda: Frente o este, subparcela tercera de la 12 B y aparcamiento común; fondo u eeste, subparcela quinta de la 12 B y parcela 12 K; derecha o norte, parcela 12 K; izquierda o sur, aparcamiento común.

Valor de la misma: Siete millones (7,000,000) de pesetas.

Cuarto.-Terreno destinado a la edificación, sisuado en la zona intensiva, conocida por subparcela quinta de la 12°B, sito en Monteporreiro, parroquia de Mourente, municipio de Pontevedra. Mide la superficie aproximada, a resultas del replanteo de viales, de 528 metros cuadrados. Linda: Frente o este, aparcamiento común y subparcela cuarta de la 12 B; fondo u oeste, zona escolar 12; derecha o norte, parcela 12 K; izquierda o sur, apareamiento común.

Valor de la misma: Siete millones (7,000.000) de pesetas.

Dichos inmuebles se sacan a pública subasta por término de veinte dias y por tercera vez, sin sujeción a tipo, a instancia de la Entidad ejecutanta, cuva subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado a la hora de las doce del día 24 de mayo proximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor efectivo de cada partida, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estan de manifiesto en Secretaría durante las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 2 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-2.777-A (20406).

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcájada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago publico: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 507/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra Antonio Fernández Muñoz y Manucla Coronel Pulido, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, termino de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada, que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a s doce horas, del día 23 de mayo de 1985, en la

Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subsigada en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberan los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos duenos, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 250.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitiran posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 2 a 5, hoy 115, local en planta baja, zona A, del edificio señalado de números 86-87 del plano general del plan parcial de ordenación «Can Folguera», del termino municipal de Santa Perpetua. Cabida aproximada 24.60 metros cuadrados. Se compone de una sola nave. Cuota 0,294 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.009, libro 101, folio 74, finca 4.732.

Sabadell a 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Juan Horeajada Moya.-El Secretariu:-2.731-A (20026).

Don Juan Hercajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 538/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadeil, representada por el Procurador señor Basté, contra Ramón Orriols Hoste, he acordado, por providencia de esta-misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública Subasta, por segunda vez, término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las doce treima horas del dia 21 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4,ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y se entenderá que los ficitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservaj

rá como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servira de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. La suma de 3.281.250 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Urbana, número 5, local comercial situado en la planta baja, puerta tercera, del edificio en la calle Manuel de Falla, número 23, de Barbera del Valles. Tiene una superficie de 63,80 metros cuadrados. Coeficiente, 3,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1,494, libro 118, folio 46, finca 5,922.

. Sabadell, 27 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. Juan Horcajada Moya.-El Secretario judicial.-2.883-4 (21056).

Don Joaquin de Oro Pulido y López. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número I de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 188/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra don Juan Miranda Valdivia y otros, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte dias y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describira, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 17 de mayo de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella-se guardarán las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, y se entenderá que los dicitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviendose seguidamente del remate dichasconsignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantia del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo paciado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho, tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana:-Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 13, piso entresuelo, puerta segunda, de la escalera B, de la casa de Esplugas de Llobregat, calle Maestro Juan Corrales, número 63. Ocupa una superficie de 93 metros 38 decimetros cuadrados. Su cuota es del 4.99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San

Fetiu de Llobregat al tomo 1.145, libro 131, folio 194, finca 9,441.

Sabadell, 9 de marzo de 1985.-El Magistrado Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.-El Secretario.-2.882-A (21055).

SALAMANCA

Edicta

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número I se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Gonzalo Garcia Sánchez, en nombre y representación de don Casto Garcia Plaza, contra los bienes hipotecados por don Celso Cruz Pérez y doña Maria de los Angeles Chico Santiago, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 532.175 pesetas de principal, 43.853 pesetas de intereses vencidos y no satisfechos, y 128.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 766.610 pesetas...

Condiciones

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en la planta sexta o áticos del edificiosito en calle Galileo, números 10-12, hoy 14-16, compuesto de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, con una superficie aproximada de 62,36 metros cuadrados. Le corresponde como anejo una terraza, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados. Inscrita al folio 107, del tomo 111, segunda.

finca 8.891, inscripción segunda.

Dado en Salamanca a 25 de marzo de 1985.-El

Dado en Salamanca a 25 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-Ante mi, el Secretario.-4.631-C (22136):

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 509/1983, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Proyecsur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, hoy en periodo de ejecución de sontencia, en cuyos autos

se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días y tipo el de su valoración, reducido en un 25 por 100, el bien inmueble de la descripción siguiente:

Casa en San Fernardo, calle General Florencio Montojo, 55, y Albina del Puente, 37-39. Mide 349 metros 36 decimetros cuadrados. Inscrita al folio 30, libro 165, finca registral 3,500.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 16 de snayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si no hubiere postor en esta segunda subasta, se señala el día 12 de junio próximo, a las doce horas, para la celebración de la misma, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera,—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito ao serán admitidos.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva

de tipo para la subasta.

Tercera.—Que los autos y certificación de cargas están de manificato en la Secretaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Que de las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la parte-actora ae practicará, por el señor Secretario, liquidación una vez aprobado el remate, rebajándolos del precio conforme al artículo J.311 de la L. E. C.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Fernando a 26 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—2.304-3 (25270).

SAN SEBASTIAN

-Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y au partido,

Por el presente hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 804/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don José María Azcúe Mendizabal, doña Iciar Alcorta Larrañaga, don José Luis Azcúe Mendizabal y dona Isidora Sarasola Ugartemendia, mayores de edad, domiciliados en Zarauz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles los bienes inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que son los siguientes:

Finca denominada «Heredad sembradia Zelai-Ondo, en jurisdicción de Zarauz, con el edificio de forma rectangular edificado sobre la misma. mide 1.964 metros cuadrados, Linda: Norte, camino carretil; sur, regata; este, finca de don Vicente Gabirondo, y oeste, de Berazadi Hermanos: sobre parte de dicha finca se ha construido el siguiente edificio de forma rectangular con un cuerpo saliente de 68 metros cuadrados en la fachada oeste, y en su limite con la fachada sur. Se compone de una planta a nivel de rasante destinada a taller, de superficie 1.075 metros cuadrados; una planta alta destinada a almacenes y sección de montaje de superficie 1.075 metros cuadrados. y una tercera planta que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, en la parte sur destinada a oficinas.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 34.412.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 14 de mayo próximo, a las diez horas, se advierte:

Primero. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no eubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la vigente Ley Hipoiecaria, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Cuarto.-Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 16 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.-El Secretario.-480-D (20775).

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 465 de 1982. Sección Primera, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Elkargi, Sociedad de Garantía Reciproca» representada por la Procuradora de los Tribunales doña María del Carmen Coello López contra don Isidro Zabaleta Recalde y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se bará al final.

Se hace constar: ::

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 19 del próximo mes de abril, y hora de las doce.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación. Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda situada en el piso 1.º, es la vivienda de la mano derecha de un edificio sito en Fuenterrabía, en el paraje denominado Cerverales, señalado con la denominación de Cerverales, número 12. Tiene una extensión de 85 metros cuadrados. Linda: Norte, local número 3 y caja de escalera; sur, vial y apartamentos Cerverales número 10; este, vial y apartamentos Cerverales número 10, y oeste, vial y caja de escalera.

Inscrito al tomo 664, libro 106, folio 221, finca número 6.225.

Tasada pericialmente en la suma de 3.400.000 pesetas.

Local comercial primero al fondo del portal de la casa números 14 y 16 de la calle San Martín, de Irurzun, de una superficie de 51.81 metros cuadrados.

Se halla inscrito al tomo 3.930, libro 107, folio 93, finca 8:379.

Tasado pericialmente en la suma de 1,300,000 pesetas.

Local comercial de la casa números 14 y 16, denominado segundo de la misma casa y en la misma población que el anterior de una superficie de 24.40 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 3.254, libro 100, folio 246, finca 7.992.

Tasado pericialmente en la suma de 625.000 pesetas.

Piso tercero izquierda, de la casa antes relacionada, en frurzun, grupo segundo, de una superficie de 76.63 metros cuadrados y una sexta parte indivisa del desván de la misma casa.

Inscrita al tomo 2.626, libro 86, folio 246, finca 6.760.

Tasado pericialmente en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Que no han sido suplidos los títulos de propiedad y que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 20 de mayo, a la misma hora y lugar: y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 18 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-1.130-D (23624).

El ifústrisimo señor don Francisco Ríos Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número I de los de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se, tramitan diligencias previas número 3,708, de 1984, seguidas por un presunto delito de hurto, dimanantes de denuncia presentada por doña Juana Ignacia Rodríguez Pérez, y en las cuales se ha acordado por resolución de esta fecha lo siguiente:

Que a la citada denunciante, doña Juana Ignacia Rodríguez Pérez, se cite a la comparecencia ante este Juzgado en el término improrrogable de quince días a partir de la publicación del presente, al objeto de efectuar diversas diligencias judiciales, y cuyo último domicilio conocido es en San Sebastián, Alto de Miracruz, número 31. Caserio Parada.

Y para que conste y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» extiendo y firmo la presente en la ciudad de San Sebastián a 22 de marzo de 1985. Doy fe.-El_Magistrado-Juez. Francisco Rios Salcedo.-El Secretario.-4.767-E (20783).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy en los autos de procedimiento

judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedes, contra don Camilo Cid. Tebal y dona María López-Huertas, registrados de número 261/1984-O. se saca a pública subasta, por primera vez, y término de veinte dias, la finca que se expresará, bajo las condiciones siguientes:

El acto de remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, hora de las doce de la mañana.

Los autos y la certificación del Registato a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaria, del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al ciecto el 10 por 100 efectivo de los bienes que son subastados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servira de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deuda con garantía hipotecaria, o sea: el de tipo, 2.250.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Finca objeto de subasta

Departamento número 3. Piso 1.º, puerta primera, sito en la primera planta de la casa en Cornella de Llobregat, calle José Fiter, número 61, destinado a vivienda: se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios, de superficie útil aproximadamente, 51 metros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de la escalera y patio de luces; a la derecha, entrando, con el vuelo de finca de que se segregó: a la izquierda, con el vuelo de finca de don Juan Prades, y al fondo, con vuelo de finea de Can Josè Mestres, mediante patio de los bajos. Representa una cuota en el total valor de la finca matriz, en los elementos comunes y en los gastos, de 9.90 por 100. Inscrita al tomo 288, tibro 288, folio 82, finca 27.406, inscripción La del Registro de la Propiedad de L'Hospitalet número 2

Valorada en 2.250.000 pesetas. *

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 26 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Miguel Jesús Florit Mulet.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-2.706-4 (20022).

SEGOVIA 91. 3.3

Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número. 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por la Procuradora doña Carmen de Ascensión Díaz, en nombre del «Banco de Crédito Comercial. Sociedad Anônimas, contra la finca hipotecada por don Mariano Tordesillas Velasco y su esposa, doña Avelina Salvador Arribas, en rectamación de un préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

Sita en el casco urbano de la localidad de Mozoncillo. Distrito Hipotecario de Segovia, al sitio del Arroyo de Arevalillo, frente a la calle Real. Piso destinado a vivienda, sito en la plana primera, izquierda del edificio; ocupa una superficie aproximada de 77 metros 71 dechmetros cuadrados, distribuida en distribuidor, «hall», salóncomedor, cocina, cuarto de baño y tres dormitorios, y linda: Frente, donde tiene su entrada, piso derecha, caja de escalera, descansillo y posesiones de don Petronilo Escorial; izquierda, entrando, piso derecho, derecha; posesiones de don Manuel

Fuentes, y fondo, arroyo. Le corresponde una cuota del 19,45 por 100 de participación en los elementos comunes del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 3.165, libro 89, folio 7, finca número 10.861, inscripción primera. Tasada en la suma de 1.960.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28. Palacio de Justicia, el dia 14 de mayo próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidaden metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

No se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, pudiendose hacer en calidad

de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo ficitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 20 de marzo de 1985.-El Juez, Adolfo Prego de Oliver y Tolivar.-El Secretario.-2.131-3 (23416).

SEVILLA.

Edictos

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber. Que en virtud de lo acordado por proveido de esta fecha en los autos número 1.285/1982. Negociado 2.º (juicio ejecutivo), seguidos en este Juzgado a instancia de «Faema, Sociedad Anónima», contra don Rufino González Jiménez, se saca a pública subasta, por tercera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 20 de mayo de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La finea sale a subasta sin sujeción a

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad sgual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del que sirvió para la segunda subasta, que fue de 11.126.115 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, haciendose constar que desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo señalado o acompañando el resguardo de haberlo hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto y estándose en cuanto a la devolución de las consignaciones previas a lo previsto en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuíciamiento Civil.

Tercera.—Los autos y certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en esta Secretaria, sin que se hayan suplido los títulos de propiedad.

Cuarta. Se entendera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que fas cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Finca objeto de subasta

Urbaria número 13.-Local comercial izquierdac en planta baja, letra A, de la calle Márquez de Nervion, números 45-47, con una extensión superficial de 260,26 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación: por la derecha, con vestibulo y hueco de ascensor del portal B, número 45 y con rampa de acceso de vehículos al sótano y con local B o derecha; por la izquierda, con la casa número 43 de la misma calle; y por el fondo, con parcela de la manzana número 22. Inscrita a nombre de don Rufino González Jimériez, casado con doña Maria Diaz Gómez, de fa misma, al tomo 939, libro 866, folio 154, finca número 63,796, inscripción segunda. Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-4.521-C. (21597).

15-12 N. Y. O 👺

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en los autos número 949 de 1984-C, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, en nombre y representación de «Banco de Afidalucia. Sociedad Anónimas, contra don Juan José Altube Muñoz y doña Laura Garrido Martinez, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte dias, el bien que al final se dirá, anunciándose por el presente, la primera subasta, por el precio de la constitución de la hipoteca, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1985; en prevención de que no fiubiera postores, se anuncia la segunda, para el día 28 de junio de 1985, y en prevención de que no hubiere postores para la segunda, se anuncia la tercera el día 30 de julio de 1985, todas a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Para tomar parte en la misma, deberán fos licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitidos.

La primera subasta será por el valor consignadoen la hipoteca, que al final se indica; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicho valor, y la tercera, sin sujeción a tipo, siendo requisito depositar previamente el 10 por 100 del valor de la segunda, para poder tomar parte en la misma.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderae alguna de las subastas, se entenderá sonaiada su celebración para el dia hábil-inmediato siguiente, a la-misma hora.

Los ausos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de la Ley que rige esta jurisdicción están de manifiesto en la Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriorés y los preferentes—si los hubiere-l al crédito del actor continuarán subsistentes, entendichdose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remata.

Finca objeto de subasta,

Piso C, derecha, subiendo y haciendo esquina a la calle Cardenal Eluch, en planta septima, del bloque t, en esta ciudad, en calle Juan de Juanes, esquina a calle Cardenal Eluch. Se halla convenientemente distribuido. Su superficie es de 94 metros 50 decimetros cuadrados. Linderos: Por frente a través de espacio libre del conjunto, con la calle Juan de Juanes y con el piso B de su misma planta y casa: por la derecha linda; con coma común y piso B de su misma planta y casa: por la derecha linda; con calle Cardenal. L'Ideh: y' por el fondo; con espacio libre del conjunto. Coeficieme

3,90 por 100. Valorado en la escritura de hipoteca, en la cantidad de 12,300.000 pesetas, por cuyo valor sale a la venta en la primera aubasta, y sobre el que regirán las demás, en su caso, con las rebajas que se establecen.

Dado en Sevilla a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-3.426-C (17004).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1,204 de 1984-D. instado por el procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, en nombre y representación de don Manuel Ordónez Alvarez, para el cobro de un crédito hipotecario concedido a don Julián Alcaide Alba, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, anunciándose por medio del presente la segunda subasta, para el día 24 de mayo próximo, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y para el supuesto que no hubiese postores, se señala para la tercera subasta el día 25 de junio, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado. bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de cada subasta, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admítidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose en Secretaria la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del rematé.

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entendera sedalada su celebración para el dia siguiente hábil y a la misma hora.

Bien que sale a subasta

Piso vivienda, tipo D, situado en la planta segunda, en alto, del bloque ubicado al sitio del Marrubial, en calle particular de nueva apertura. término de Córdoba, en la que recaen dos puertas de entrada, señaladas con los números 2 y 1. Tiene su acceso por el portal señalado con el número 2. Ocupa una superficie construida de 76 metros y 70 decimetros cuadrados. Linda: Por su frente, con pasillo de acceso a las viviendas, patio de luces y el piso vivienda tipo E de este mismo portal; por la derecha, entrando en él, con el piso vivienda tipo C de este mismo portal: por la izquierda, con patio de luces, el piso vivienda letra E de este mismo portal y calle particular de nueva apertura, y por el fondo, con la avenida Virgen de Fátima. Consta de «hall», estar-comedor con terraza exterior, distribuidor, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño. Se le asignó un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de 2,013 por 100. Título: Pertenecía demandado por compra que hizo en estado de soltero a don Martin Caballero Moreno. Inscripción: Figura inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número I de Córdoba, al tomo 1.248 del archivo, libro 1,248 del Ayuntamiento de Córdoba, número 215 de la sección aegunda, folio 134, finca 14.727, inscripción tercera.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.279-C (20616).

7 🛖

Don Pedro Márquez Buenestado. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley, Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número, 445/1983, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por los cónyuges don Basílio Sanchez Pèrez y doña Inmaculada Fon Galisteo, vecinos de esta capital, se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte dias, los bienes que se dirán, bajo las aiguientes condiciones:

Primera. Que la subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo que se dirá, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo ticitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su-extinción el precio del

Quinta.-Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse esta subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta y valor en licitación:

Piso B. izquierda aubiendo en planta novena del edificio en esta ciudad, bloque 9, situado en la calle prolongación Marqués de Nervión, avenida de la Ciudad de Jardín y Madre Isabel Moreno. Superficie 93.64 metros cuadrados debidamente distribuidos. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 2.16 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 209, tomo 635, libro 318, finca 17.173.

Sirve de tipo para esta segunda subasta la suma de dos millones ciento setenta y cinco mil (2.175.000) pesetas. 75 por 100 del tipo de tasación.

Dado en Sevilla a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.-El Secretario.-4.003,C (19631).

TARRAGONA

Edictos

Don José Enrique Mora Mateo. Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 156, de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. contra don Ramón Fortuny Serra y don Sinforia-

no Fortuny Vallés, habiéndose acordado encar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subesta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 180 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son de la propiedad de don Ramón Fortuny Serra.

Parcela de terreno o solar para edificar, situada en término municipal de Vilallonga, partida Pallisa, de cabida. 294,73 metros cuadrados. Linda: al norte, con finca de Dalmacio Vallés, herederos de Antonio Guillemat y de Ramón Reig: al sur, con una calle en proyecto de 10 metros de anchura; al este, con el camino dels Hospitals, y al oeste, con doña Josefa Pascual. Inscrita al tomo 1.003, libro 47, folio 81, vuelto: finca 1.497, Tasada en 4.400.000 pesetas.

La actora, aun cuando no consta inscrita en los libros registrales, a los simples efectos de proporcionar mayor información a terceros interesados en la subasta del bien ahora ejecutado, quiere hacer constar que sobre la aludida parcela o solar, y con anterioridad a la constitución de la hipoteca existe la siguiente construcción:

«Casa que consta de dos plantas. La planta baja consta de un garaje, almacén agricola, garaje, tractores y entrada y caja de la escalera a la vivienda del piso primero. La planta del piso primero consta de una yivienda, con las dependencias siguientes: Vestíbulo, despacho, gran sala comedor estar, la cocina office, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto lavadero y terraza.

La superficie de la planta baja es, aproximadamente, de 256 metros cuadrados, y de la primera planta, 210 metros cuadrados, aproximadamente.

De la propiedad de don Sinforiano, conocido por Ramón Fortuny Vallés:

Pieza de tierra, plantada de avellanos, olivos y viña, con lo en ella edificado o construido, sita en término municipal de Vilallonga, partida Carchol; de cabida, 4 hectáreas 74 áreas 55 centiáreas. Linda: Al norte, barranco de Las Brujas y el camino de Vilallonga a Alcofer; al sur, con el barranco de Brugen; al este, con herederos de Ramón Solé, conocido por Parellada, y al oeste. con Antonio Caballé y José fsem. Inscrita al libro 49, folio 241, tomo 1.057, finca 967. Tasada en 13.200.000 pesetas.

Y pieza de tierra secano, plantada de olivos y viña, sita en término de Vilallonga, partida Carchol; de cabida, 45 áreas 63 centiáreas, y linda: Al norte y al sur, con el propio don Sinforiano Fortuny; al oeste, con Ramón Carnicé, y al norte con José Barberá. Inscrita al tomo 889, folio 217, libro 40, finca 985. Valorada en 2.200.000 peactas. Todas ellas, libres de cargas,

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 28 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez. José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado (ilegible).-2.805-A (20710)

r v

1.0

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 248 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra «Centristes de Catalunya», habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero. sujetandose dicho acto a todas las reglas legales.

Bienes que se subastan

Despucho números 2: 3 y 4. siño en la sexta: planta alta o ático, del edificio radicado en estaciudad..calle Augusto: números 5, 397. Tiene una superficie de 177 metros 41 decimetros cuadrados. Compuesto de varias dependencias y terraza. Linda: Por su frente, con rellano de la escalera y la calle Augusto; por la derecha, con despacho número 5. y parte, con rellano de la escalera; por la izquierda con la casa número 9 de la calle Augusto; y por su fondo, con patio de luces, y en parte, con rellano de la escalera.

Tiene asignado una cuota en la propiedad

horizontal de 6,50 por 100.

Figuran inscritos los departamentos de donde procede bajo los números 35.588. 35.590 y 35.597.

Tasado en 16.600.000 pesetas.

Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos, como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaria, donde podrán ser examinados oportugamente.

Dado en Tarragona a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.-El Secretario del Juzgado.-3.683-C (18220).

Don Manuel-Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partide.

Hace suber: Que en este Juzgado a mi cargo, y con el número 502/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial del sumario del artículo, 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catafuña y Baleares, contra doña Carmen Curto Castella y dona Cristina Curto Castella, por cuantla de 1.503.632 pesetas, y en jas cuales, habiendose acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por termino de veinte tifas, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y est

Número I. Local destinado a vivienda en el grupo de viviendas denominado «Alegria y Descansos en termino de esta ciudad, con entrada por la escalera primera de dicho grupo, situado en la planta baja, conocido por piso bajo, izquierda, de la escalera primera, sito en esta ciudad, calle Marqués Guad-el-Jelú. Tiene una superficie de 62 metros 10 decimetros cuadrados y consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, despensa y galería con lavadero: Linda: Por el frente con terrenos del grupo que hacen fachada a la calle de Marqués Guad-el-Jelú: por la derecha, con el piso bajo, derecha, de la escalera segunda, que ocupa don Ramón Bruff Pastó; por la izquierda, con porche del edificio y hueco de la escalera, y por el fondo, con terrenos

Llova como anexo el cuarto trasero número 5 de cabida 4 metros 46 decimetros cuadrados, sito

en la terraza del bloque de viviendas. Inscrita al tomo 852, folio 1, finca número

Valorada en 2.200.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Aŭdiencia de este Juzgado el próximo día 15 de mayo y hora de las doce. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendose hacer el remate en calidad de cederfo a un tercero. Para tomar parte en la subasta déberán los licitadores consig-nar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por ló menos, del 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta: sin cuyo requisito no serán admitidos, ello respectode la finca que quieran participar como postores. Que los autos y la certificación que previene la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferetes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragoria a 21 de márzo de 1985.-El Magistrado-Juez: Manuel Camino Paniagua.-El Secretario. - 2.987-A (21939).

TERRASSA

Edictos de subasta,

En méritos de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 497/1983, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por don Ramón Manzanares Muñoz y Carmen Palenzuela López, por el presente se anuncia la pública subasta, de la finca que se dirá, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo dia 30 de mayo de 1985, y hora de las diez treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manificato en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas ameriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del

El precio de tasación escriturado de la finca es de 1.064.520 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 18.-Vivienda en piso 4.º, puerta 3.º, de la casa con frente a las calles Toledo, Getafe y Nuestra Señora de Lourdes, y a sus respectivos chaffanes, del termino de Rubi, que ocupa una superficie de 74 metros 65 decimetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número de Terrassa, al tomo 1.928, libro 294 de Rubi; folio 55, finca 17.618, inscripción primera:

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Jucz.-El Secretario.-2,774-A (20389).

En méritos de lo acordado por el ilustrisimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 167/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria River, Sociedad Anonima», por el presente se anuncia la pública subasta, de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 30 de mayo de 1985, y hora de las

La cual subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotetaria y concordantes, hacléndose constar expresamente

que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manificato en Socretaria: que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que. las cargas anteriores y preferentes subsistirán. aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 2.909.400 pesetas, y la finca ojbeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 54.-Vivienda de la 5.º y 6.º planta alta, con comunicación interior, por medio de la escalera particular, piso vivienda ático, puerta 2.º, escalera con frente a la calle de José Antonio, número 253, de la casa sita en San Vicente dels Horts, coff frente a la calle José Antonio, número 253, y calle Nuestra Señora de Nuría, sin número, de superficie 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.419, libro 99 de Sant Vicente dels Horts, folio 75, finca 6.805.

Dado en Terrassa a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez - El Secretario. - 2.775-A (20390).

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 85/1984, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra finca especialmente hipotecada por doña Julia Lloréns Sola y don Enrique Créus Porta, por el presenté se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá. por primera vez, termino de veinte dias y precio de tasación escriturado, para el próximo dia 28 de mayo de 1985 y hora de las once.

La cual subasta se celebrara en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil haciendose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del rémate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 581,000 pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento once, vivienda piso quinto, puerta/segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallés, calle Pius y Taulet, número cuarenta y dos, esquina calle Montseny. Se compone de recibidor, salón-comedor con terraza voladizo de 18 metros cuadrados, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene una superficie de 151 metros y 15 decimetros cuadrados.»...

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.657, libro 301, de Sant Cugat, folio 16, finca 16.259, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 14 de marzo de 1985.-2.880-A (21053):

Edittos

Dona Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de er in the second

Hago saber. Que en procedimiento seguido en este fuzgado al amparo del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 436/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobrezas representada por el Procurador schor Sala, contra Dolores Pino Moya y Carlos Pino Moya, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subastá: con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 30 de mayo de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este. Juzgado, anunciándola coa veinte dias de amtelación, bajo las condiciones establecidas qu'la atelación, bajo las condiciones establecidas qu'la des Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaria, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiêndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Casa de planta baja y piso: sita en Rubi. ebn tiente a la calle La Pastora, número 108, edificada subre una porción de gerrenó de #47,92 metres cuadrados. la planta baja mide 84.55 metros cuadrados y consta de un local almacen, la entrada y enja de escalera de acceso al piso superior, y la planta piso mide 83.45 metros cuadrados y esta destinada a vivienda, que consta de vestibulo. comedor-estar, cocina, cuarto de asco y tres dormitorios y una ferraza posterior de 14 metros cuadrados. Linda: Por el frente, en linea de 9 metros 30 centímetros, con dicha calle; por la derechu, entrando, en linea de 16.25 metros, con Miguel Vallhonrat o sus sucesores: por la izquierda, en linea de 21 metros, con finca de Lorenzo Pujol. Josefa Garcia, y por el fondo, con Nuria Ciuiu. Inscrita al tomo 754, libro 371, folio 85. finda 7,392-N.

20 Valoración poctada: 6.415.500 pesctas.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1985.-El Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgues,-El Scoretario.-2,773/A (20388)....

Dona Maria Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Jucz de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

"Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 41.5/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador señor Ruiz, contra Angela Canellas Vila y José Roca Solé, he acordado, por providencia de esta fecha la relebración de accunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial, para et dia 30 de mayo de 1985, a fas diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaria, sin que puedan exigir etros y que subsisten las cargas o gravamenes anteriores y los preferentés. entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate. er. Me i pînes

Finca objeto de subasta

Local planta baja, destinado a local comercial, en el edificio sito en Tárrega, calle Mosén Serrat, número. 22: carece de distribución interior. Tiene una superficie de 270 metros con 70 centimetros cuadrados. Dicho local tiene una entuida independiente de los pisos. Linda: Por la derecha, entrando, con resto finca de Maria Dolores Vila Canudas: izquierda, con la iglesia del Corazón de Maria; detrás. Antonio Roca Josa, y frente-con la calle Mosén Serrat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.661, finca 6.936, libro 24, folio 195.

Valoración pactada: 10.887,500 pésctas.

Dado en Terrassa a 15 de marzo de 1985.-La Magistrada-Juez, Maria Eugenia Alegret Burgues.-El Sceretario.-2.772-A (20387).

TOLEDQ

y knot at the about

Edictor

Don Joaquin Delgado Garcia, Magistrado-Juez de, Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 823 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Ricardo Sanchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Miguel Codes Redruello y doña Dolores Herrero de la Rosa, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la siguiente finca:

sepinda, sobre la baja, de una casa de esta ciudad y su calle del Sol, número 14. Ocupa una superficie util de 102 metros 21 decimetros cuadrados. Consta de esta comedor, tres dorintiorios. "hall" cocina. baño, asco, pasillo, solana terraza. Linda: Entrando en el por su frente, con el rellano de la escalera y asceasor, hueco de este, patio de luces y piso B de gual planta; por la izquierda, con dicho piso B y patio de luces: por la derecha, con edificio del Centro Cooperativo Farmaceutico de esta ciudad, y por el fondo; con la calle del Sol.»

Inscrita en la sección primera del Registro de Talavera, al tomo 1.092 del Archivo, fibro 280 de Talavera, folio 221, finca 16.990, inscripción terrera

Valorada en 1.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el día 15 de mayo próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberan consignar previamente en la Mesa del Júzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 de valoración de la finca; que el título de propiedad está de manifiesto en la Sécretaria del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecária, debiendo conformarse con ello sin que puedan exigir ningun otro: que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere quedarán, subsistentes y sin cancelar subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el dia 14 de junio siguiente a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de ofernantes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 15 de júlio a las once horas de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 6, de marzo de 1985. El Magistrado-Juez, Joaquin Delgado Garcia, El Secretario. 4.291-C (20626).

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y con el número 173 de 1983, se siguen procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Gregorio Sánchez Rodríguez, don Angel Tellez Cano, don Antonio Sánchez de Castro y Pérez Cejuela, dona

Ana María Diaz Sánchez, don José Luis Fernandez Haro y doña Emilia Téllez Mora, sobre escaividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, se aucan a subasta, por primera vez y sérmino de veinte días las siguientes sincas:

4. Local número 1, en la planta baja del edificio sito en la carretera de Sonseca, en término de Orgaz, sin súmero de identificación, al que seaccede a través de la finca propiedad de don José Luis Fernández Hato. don Gregorio Sáchez Rodriguez y don Angel Tellez Cano, que se describe iación, por un trozo o franja de terreno que se destinará a su paso y consta de dos oficinas, enallo, pasillo a cuartos de aseo y a vestuaçio, si bien hoy dia una de las oficinas se destina a centro de transformación de energia eléctrica, de superficie 66 metros cuadrados, y tinda, por la derecha, entrando, con la citada finca de José Luis Fernández Hato; izquienda, con habitación, hueco de escalera y garaje, perteneciente a la planta alta, y con fondo en el mismo

Insertia al forno 1.063 del Registro de Orgaz, libro 149, folio FOI, finca J1.180, inseripción segunda, y la hipotexa se ejecuta como inseripción

Valorada en 10.000.000 de peseras.

2. Un terreno en el termino de Orgaz, al sitio de la carretera de Sonseca, sin número, dentro de cuyo perimetro existe una nave sin distribuir que mide 540 metros cuadrados, teniendo 45 metros de longitud por 12 metros de ancho, y soda la finca una superficie de 77 areas 75 centiareas, cinda: Al este, con Pedró Fernández Cabrera; sar, con la carretera de Sonseca y la finca anterior; oeste, con Vidal Nieves y la finca indicada, y norte, con Pedro Fernández Cabrera;

Inscrita al tomo 1.063 del Registro de Orgaz, libro 149 de Mora, folio 70 vuelto, finca 11.161, inscripción tercera.

Valorada en 17.000.000 de pesetas.

La jubasta tendra lugar en la sala de vistas de ente duzgado el día 15 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniendose a los licitadores que descen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los titulos de propiedad están de manificato en la Secretaria del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar subrogándose al rematante la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el dia 14 de junio siguientes, a las once y media de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda sebasta quedara también desierta por falta de efertantes, se señala para la tercera y ultima, y siñ sujeción a tigo, el día 15 de julio próximo, a tas oñee y media de su mañana, rigiendose asimismo el reptio de tita condiciones fijadas para la primera y segurida licitación.

Dado en Toledo a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Garcia.-El Seretarlo.-4.287-C (20622).

Don Joaquín Delgado Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en éste de mi cargo y con el número 73 de 1984 se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Pedro Angel Morene Rodriguez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta, por primera, vez, y término de

Piso segundo, letra B. en la planta acgunda del edificio sito en Illescas, bloque 5, al sitio del Fejar. junto al Cementerio, y avenida del Dieciocho de Octubre, sin número. Que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados y se compo-ne de vestibulo, cocima con terraza lendedero. salón-comedor, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Entrando en el piso, sus linderos son: Al frente, con escalera y pasillo; derecha, con resto de la finea matriz: izquierda; con pasillo y piso A de esta planta, y fondo, con resto de la finea matriz. Inscrita al tomo 1.194; libro 112, folio 186, finca 8.758. inscripción primera.

Valorado en 2.000 000 de peseña. : 2

La subasta tendra lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el dia 17 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que descen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la valoración de la finea; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretariadel Júzgado, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningún otro; que no se admitiran posturas que no cubran el precio de Jasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en larespónsabilidad de las mismas; sin destinarse, a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de gue la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 20 de junio siguiente. a las once treinta horas de la mañana, subsistiendo para estal segunda las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por faita de ofertames, se senala para la tercera y última y sinsujeción a tipo el día 18 de julio, a las once horas de su mañana, rigiéndose asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación

Dede en Toledo a 7 de marzo de 1985-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García, El Sercretario. 4.288-C (20623). e o como o refractione de la faille. La referencia de la faille

I come and an establishments are t Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Insta icia de esta ciudad de Foledo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgada de mi cargo, y con el número 846 de 1984, se sigue procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecariae a instancia del Procurador señor Ricardo Sánchez Calvo, en nombro de la Caja de Aborro Provincial de Toledo: contra don Manuel Diaz Rodriguez y dona Ana Maria Casado Gutié-rrez: sobre efectividad de un préstanto hisosecario, en cuyos autos se sacan a subassa, por primera vez y termino de veinte dias, la signiente finça:

Finca senalada con el número 5, o vivienda izquierda en planta primera, de una casa de Talavera en calle Canada de Alfares, 8, con una superficie útil de 132,40 metros cuadrados, con varias dependenciam que lindatoAle frente, con hueco de escalera y jardin de Marma Diaz; por la derecha, entrando, con vivienda derecha de la nusma planta: por la izquierda, con Melchor Venta, y fondo, con la cañada de Alfares, teniendouna cuota de participación de 12 enteros en el total de la finca y figurando inscrita en el Registro de la Propiedad de Talavera, sección primera, tomo 1.1,24, libro 306, folio 33, finca 19.435. inscripciones cuarta y quinta. Valorada en 3.360.000 pescias.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el dia 16 de mayo próximo, a las orice de su mañana, previniendose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de valoración de las fincas; que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, debiendo conformarse con ellos sin que puedan, exigir ningún...otro; que no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogandose el rematante en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 17 de junio siguiente. a las once treinta de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas

para la primera....

Asimismo, y para el caso de que la segunda subasta quedara también desierta por falta de ofertantes, se señala para la tercera y última, y sin sujeción a tipo, el día 17 de julio próximo, a las once de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitaciones.

Dado en Toledo a 8 de marzo de 1985-El Magistrado-Jucz, Joaquin Delgado Garcia.-El Secretario.-4.285-C (20620).

Den Jonquin Delgado Garcia, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partidos (1. 6. 2) of the action

Hago saber. Que en este de mi cargo y con el número 1.013 de 1984 se sigue procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ricardo Sánchez Calvo, en nombre de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, contra don Juan Carlos Villascnor Trilla, sobre efectividad de un prestamo hipotecario, en cuyos autos se sacan a subasta. por primers vez y termino de veinte días. la signiente finca:

Local destinado a vivienda en el edificio de la calle Guadalajara, numero 6, de Corral de Almaguer, con acceso per el portal 2, señalada con el número 9, en la planta segunda del mismo, con varias dependencias, en una superficie construida de 120.63 metros cuadrados y útil de 99.46 metros cuadrados. Que linda: Por la derecha, entrando, tomando como frente la calle de su situación, con el hueco de escalera y vivienda número 10 de la división horizontal; por la izquierda, con Carmen Reaf, y por la espalda, con patio común. Inscrita en el Registro de Quintanar al tomo 924 del archivo, libro 162 de Corral de Almaguer: folio 26. finea 19.303. inscripçión segunda.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once treinta horas de su manana, previniendose a los licitadores que descen tomar parte en la misma que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos. al 10 por 100 de la valoración de la finca: que los títulos de propiedad están de manificato en la Secretaria del Juzgado, así como la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Les Hipotecaria, debiendo conformarse con ellose, sin que puedan exigir ningún otro; que no seadmitiran posturas que no cubran el precio de tasación, y que las cargas anteriores y preferentesal crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar; subrogandose el rematante en la responsabilidad de las mismas; sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Para el supuesto de que la primera subasta quedara desierta por falta de licitadores, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración: el día 20 de junio siguiente. a las once horas de su mañana, subsistiendo para esta segunda las demás condiciones estipuladas

para la primera.

Asimismo y para el caso de que la segunda subasta quedarà también desierta por falta de ofertantes, se señala para la tercera y última y sin-sujeción a tipo el día 18 de julio siguiente, a las once treinta horas de su mañana, rigiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda licitación.

Dado en Toledo a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado Garcia.-El Secretario .- 4.289-C (20624).-

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, y con el número 582 de 1982, se sigüe procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Caja de Ahorro Provincial de Toledo, contra don Jaime Lahuerta Merino, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en cuyos autos se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte d'as la siguiente:

«Una tierra en termino de Lucillos (Toledo), al sitio de Vengamiro, huerta de dona Elvira y Fuente del Tio Rojillo, de una extension superficial de 5 hectáreas 96 áreas y 50 centiáreas. Linda: Al norte, cu finea de 210 metros, finca de don Israel Hormigot sur, en línea de 20 metros, don Vicente López, don José Hormigo y otros; este. finca de la viuda de don Vicente de la Llave y Prado de Vengamiro, y oeste, con el resto de la finca matriz de donde esta se segrega y queda de don Jaime Lahuerta y don José Lius Nistal. Inscrita en el Registro de Talavera, at tomo 1.162. libro 63 de Talavera, folio 50, finca 4.734, inscripción tercera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.»

La subasta tendra lugar en la Sala de vistas de este Juzgado el dia 16 de mayo próximo, a las once y media de su mañana, previniendose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, que no se admitiran posturas que no cubran el precio de tasación; que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a sit extinción el precio de remate. subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, y por último, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manificato en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra...

Para el caso de que resultara desierta la primera convocatoria, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, el día 17 de junio siguiente, a las once de su mañana, subsistiendo para esta segunda, las demás condiciones estipuladas para la primera.

Asimismo y para ci caso de que la segunda subasta quedara desierta por falta de licitadores. se senala para la tercera y illima. y sin sujecion a tipo, el día 17 de julio pròximo, a las once y media de su mañana, régiendo asimismo el resto de las condiciones fijadas para la primera y segunda ficilaciones.

Dado en Toledo a 8 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Ioaquín Delgado Garcia.-El Secretario.-4.290-C (20625).

TOLOSA

Edicto

Dona Yolanda Domeno Nieto. Juez de Primera Instancia de Tolósa y su partido.

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 34/1982, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Pedro Zufiría y fatez de Heredia, en nambre y representación de don Ignacio Ayerbe Iturain contra don Rafael Ruiz Cuesta, mayor de edad, casado y vecino de San Sebastián, en reclamación de 150,000 pesetas de principal y 66,000 pesetas de intereses y costas, en cuyos autos por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y termino de veinte dias, la finca especialmente hipoiecada, que es la siguiente:

«Urbana: Número 15. La vivienda e piso tercero interior derecha minando a la fachada o izquierda subiendo por la escalera, tipo B de la casa en la ciudad de Logrofio, barrio Varea, calle Puertogollano, números 38 y 40.»

Se halla inscrita en el tomo 955 del archivo. Ilbro 363 de dicha ciudad, al folio 154, fiscripción primera.

Valorada en la cantidad de 166.000 pesetas.

Se hace constar que, para la celebración de la subasta, se ha señalado el próximo día 30 de abril. y hora de las once de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 expresado. están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado que se entenderá que todo licitádor acepta como bastante la titularidad y que las cargas o gravamenos anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el preció del remate; que servira de tipo para la subasta el indicado después de la descripción de las fincas como precio de valoración; que no se admitirán posturas que sean infériores a dicho tipo: que para tomar parte en la subasta, debera consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación.

Dado en Tolosa a 12 de marzo de 1985.-La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nicto.-El Secretario.-1.218-D (23628).

TUDELA

Edicto ...:

Don Antonio Eloy López Millan. Jucz titular del Juzgado de Primera Instancia número I de Tudela y su partido.

Hace saber: Que a las doce horas de los dias 14 de mayo. 26 de junio y 22 de julio pròximos, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente la venta en pública subasta de los bienes que luego se dirán y por término de veinte días y cuyos bienes, fueron embargados en el juicio ejecutivo número 82 de 1981, promovido por Banco Hispano Americano, contra don Tomás Claver y de Vicente Tutor, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del précio de tasación de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de avalúo en la primera subasta, y en la segunda, las dos terceras partes de dicho precio con la rebaja del 25 por 400 y sin sujeción a tipo en la tercera.

Tercero. Que el remate podrá hacerse en calidad de poder cederlo a un tercero.

Cuarto.—Que no se han presentado los títulos de propiedad y ha sido suplida su falta con la certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de que obra unida a los autos, la que podrá ser examinada en este Juzgado, durante las horas de audiencia por aquellas personas que les interese; que las cargas y gravámenes que pueda haber ameriores al crédito-del actor, el rematante las acepta y quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositiando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación de los bienes de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de súbusta son los siguientes.

4. Casa vivienda en Cascante, calle de Vicente Futor, número 2, de 220 metros cuadrados, Inscrita al tomo 1.012, folio 51. Valorada en ocho millones quinientas mil (8.500.000) pesetas.

2. Alna cuarta parte indivisa de un huerto de dos robadas de superficie, equivalentes a 17 áreas y 96 centidareas. Inscrita el aomo 605, folio 149, en Cascante. Valorada en ciento veintícineo mil (125,000) pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de un huerto de dos robadas de superficie, equivalentes a 17 áreas y 96 ceatiáreas. Inscrita al tomo 1,322, folio 246, en Cascante, Valorada en ciento veinticinco mil (125.000) pesetas.

4. "Una cuarta parte indivisa de una viña, en término de Cascante de 17 áreas y 41 centiáreas. Inscrita al tomo 1.332, folio 9, en Cascante. Valorada en cincuenta mil (50.000) pesetas.

Dado en Tudela a 13 de marzo de 1985.-El Juez. Antonio Eloy López Millán.-El Secreta-rio.-1.795-3 (20438).

VALENCIA

Edictor

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez accidental de Primera instancia aúmero 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 719 de 1984, se tramita judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el procurador señor Sin, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anonima», contra don José Vila Alabau y doña Encarnación Villanueva Gimeno, en el cual se ha acordado sacar a gública subasta, por primera vez y termino de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el dia 24 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecipiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo senalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y și se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrară al siguiente dia, a la misma hora y en sucesivos dias si se repitiere o subsistiere tal impedimento. Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su cuso, están de manificato en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la situlación y no tendrán derecho a exigir aingana, otra.

Quinta,-Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán aubsistentes, entendiêndose que el remangine los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su

extinción el erecio del remate.

Se hace ponstar, en prevención de que no hubiere postór en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bieñes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el dia 25 de junio, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y nó habiendo postor que ofrezea el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujección a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 25 de julio, a las once horas.

Bienes objeto de aubasta

1. Descripción: Dos hanegadas y tres cuartones, equivalentes a 18 áreas y 69 centláreas, de tierra huerta, en término de esta ciudad, partida de Portalet y Molino de Bonehoch; lindánie: Por el norte, con la acequia de Rey, senda en medio; este, tierras de Juan, Dolores y Josefa Puchades Gisbert; sur, las de Alejandro Alonso Guardia, y oeste, parcola que se adjudica a Francisca Navarro Rantón.

Inscripción; En el Registro de la Propiedad de Valencia cualva-1. Tojio 94. del tomo 130. Hero 69 de Ruzafa, finca 9.970.

. Valorada en 14.400.(t0t) pesetas.

Descripción: En la partida Rincón del Mano. 66 áreas 20 centiáreas, de reciente medición 75 áreas, poligono 28, parcela 574 a y b. Linda: Norte Joaquin Lance: sur, monte, y oeste, camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Chelva, 4000, 193, fibro 10 de Tuejar, folio 85, finca 1,497, inscripción primera.

Se valora la finca a efectos de subasta en pesetas 3.696.000.

3. Descripción: En la partida Barranco Salnas. 71 áreas 20 centiáreas: de reciente medición 81 áreas de tierra secano. Poligono 7. parcela 353 a y b. Linda: Norte, Diego Lance: sur, este y oeste, monte.

Anscripción: Registro de la Propiedad de Chel-

Anscripción: Registro de la Propiedad de Chelva. tomo 193, libro 10 de Tuejar, folio 86, finca 1.498, inscripción primera.

Se valora la finca a efectos de subasta en pesetas 3.096.000.

Dado en Valencia à 3 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez. Francisco Ceres González.-El Secretarió.-4.214-C (20343).

Don Juan Gisbert Querol. Magistrado-Juez de Primera Instancia número. 7 de Valencia y supartido.

a Same A graft his

Hace saber: Que'en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.023/1984, instados por el Procurador señor Pardo Miquet en nombre y representación de «Banco de Vizeaya. Sociedad Anonima», contra don Salvador Moncho Pascual y otros, en cuyos autos lic-agirdado sacar a la venta en pública subasta nor primera: segunda y tercera xez, termino de veinte dias, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 24 de mayo próximo, a las doce horas; para la segunda, el 25 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 24 de julio del corriente ano, sin sujeción a tipo e igual hora, con his condiciones signientes:

Primera.-Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que lúego se

41

diran, no admitiéndose alguna que sea inferior a

Segunda,-Para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuvo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de mânificsto en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos descen tomar parte en la subasta. entendiendose que todo licitador acepta como hustante la titulación y que las campis a gravame-nes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiendoso, asimismo, que el rematante los acepta v. queda subrogado en la responsabilidad de los mismis, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

(%) 'Rústica, secano, en termiño de Oliva, partida Mánegues, de 2 hg 1 cuartón requivalentes a 1,869 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.141, libro 307, folio 108. linea 19.190.

Se valoró, a efectos de subasta, en 417.750 pesetas.:

1 B) Rústica, secano, en termino de Oliva, partida Manegues, de 3 cuartones, equivalentes a 625. metros cuadrados:

Inscrita en el Registro de la Propiedad de: Gamdia-2/Oliva al tomo: 1.141, libro-307, folio 110. finca 12.888.

Se valoro, a efectos de subastar en 181/125 pesetas. •

(1) Rústica, secano, en término de Oliva, partida Senda del Bancal, de 3 cuartones, equivalentes a 623 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.141. Jibro 307. folio 113. funca 19.505. 11 ---

Se valoro, a efectos de subasta, en 181,125. nescus.

oeste, con acceso por calle Isla de Chipre. 18, y Virgin del Mur. de 50 metros cuadrados.

Inscrite ca el Registro de la Propiedad del Fandin-2/Oliva al tordo 1.145, libro 309, folio 126. Hace 34.876.

Se valoró, a efectos do subasta; en 2.103.000 rescuss:

E). Vivienda en segunda planta alta, izquierda. delectificio en calle Isla de Chipres 18, de Olivacon 55 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciandia-2/Oliva at tomo 1.145. libro 309. folio 132, finca 34.882.

Se valoro, a efectos de subasta, en 2.874.874

pesetas.

E) Vivienda en segunda planta alta, derechadet edifício en calle Isla de Chipre. 18. de Olivacon 55 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandja-2/Oliva al tomo 1.145, libro 309, folio 134; tinca 34.884;

Se vatoro, a efectos de subasta, en 2.872.875 pescias.

(i). Rustica, secano, termino de Oliva, partida Manegues, de 1 hg 2 cuartones y 40 brazas, equivalentes a 1.414 metros cuadrados...

Inscrita en el Registro de Jas Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1.141. libro 307. follo 114, finca 9.049.

Se valoro, a efectos de subastic em 324.375 peschas

H) Rústica, secano, termino de Oliva, partida Manegues, de 1 hg 2 cuartones y 40 brazasi equivalentes a 1.414 metros cuadrados.

fineritat en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Olixa al tomo 1.141, libro 307, foliq F16: Buca 9.050c.

Se valoro, a efectos de subasta, en 324,37\$

1) Rustica, marial, en termino de Oliva, partida Raconada, de 1 hg/3 cuartones, équivalentes q 1.455 metros cuadrados

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia-2/Oliva al tomo 1-141, libro 307; folio-22, finca 12.285.

Se valoró, a efectos de subasta, en 3.179.500

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrară la misma al siguiente dia: hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se tieve a efector toway to describe agone for

Dado-en Valencia a 7 de febrero de 1985.-El-Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol,-El Secretario, Francisco Martinez Beltran.-4,202-C (20333). المرافقة والمستران والمراجي المعرب ing some of the second second

and the contract of

12,000

Don Juan Gisbert Querol. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7. de. Valencia y su partido:

or region with

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria bajo el número 141/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Julian Sánchez Rivas, en los cuales he acordado sacar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 29 de mayo próximo. a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 28 de junio signiente, con la rebaja del 25 por 100/a la misma hora, y para la tercera, el 29 de julio del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes: .

Primera.-Que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito det actor, continuaran subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manificsto en Secretaria para que puedan examinarlos, los que descen tomar parte en la licitación: previniéndoles de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que descentomar parte en la subasta el 20 por 100; sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero...

Bienes que se subastan

*n:-

· Una octava parte indivisa de un edificio completo, compuesto de cuatro plantas altas, más sótanos, sito en Móstoles, calle Jacinto Camarero. 12. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4. tomo 318. libro 151. folio 121. linca 4.234. Vaforada a efectos de subasta en 3.750.000 pescias.

tina octava parte indivisa del solar-sito en Móstoles, barrio de San Dámaso, superficie 218 metros cuadrados. Inscrito en el Registró de la Propiedad de Madrid, número 4, tomo 242, libro 117, folio 163, finca 2,385. Valorado a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Una octava parte indivisa del solar sito en Madrid, plaza de Cataluña, sin número, superficie 196 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid número 15; tomo 290. fibro 63, folio 173, finca 3,466. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pescias.

Que-si por fuerza mayor tuviese que suspender-l se la subasta se celebrara la misma al siguiente dia habil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Jucz. Juan Gisbert Querol.-El Secretarro, Francisco Martinez Beltraff. -1.004-5 (11726)

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de · Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 412/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima». contra don José Luis Meras Llorens, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado/ sacar a la venta en pública subasta: termino de veinte dias y formando cada bien lote independiente, lo siguiente:

1.º Planta baja, de la derecha mirando a la finca, destinada a usos comerciales o industriales. con acceso directo desde la calle, del edificio situado en Valencia, calle Alcublas, número 5. Se halla sin distribución interior y ocupa una superficie construida de 245.54 metros cuadrados. Le corresponde como ancio inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edifico al que perienece: y se le asigna univalor en relación al total de dicho inmueble del 11.44 por 100. Linda: Frente: calle de situación; izquierda, entrando, derecha y espaldas, con fincas do Victor Albalat Morte.

Inserna en el Registro de Valencia-V, al tomo 161, libro 20, folio 27, fines 1.891, inscripcion

Valorada en 7.500.000 pesetas.

2.0 Local comercial en planta baja, sin distribución interior, totalmente cubierto, con acceso por la via pública, del edificio en Godella, con fachadas a calle en proyecto. Ocupa una superficie de 96.10 metros cuadrados. Linda: Frente, via pública: derecha, entrando, vía pública; izquierda. locales de don Eladio Rubio Trujillo. José Luis Grima Serrano, escalera y los propios de don Francisco y don Tomás Muñoz Muñoz. Tiene un.

porcentaje del 6.04 por 100. Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 832, libro 40, folio 143, finca 4.418, inscripción segunda.

Valorado en 2.500.000 pesetas. "

Para cuvo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han senalado los días 22 de mayo. 24de junio y 22 de julio próximos y hora de las once de su manana, para la celebración de la primera. la segunda y la tercera subasta respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza. mayor no imputable a la parte actora, se celebrara el siguiente día hábil, a la misma hora, la primera por el precio de su valoración; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y la tercera, sin sujeción a tipo: conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamicato Civil, debiendo los licitadores consignar el . 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad...

Dado en Valencia a 13 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Morier Muñoz.-El Secretario.-887-D (19990).

Don Eduardo Moner Munoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Por el presente, se hace saber. Que en este Juzgado, y con el número 292/1984, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131, de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Eladio Sin Cebrra, en nombre y representación del «Banco de Sevilla. Sociedad Anonimasi, contra ala Mercantil Inmos biliaria Construcciones Doctif Sociedad Anonima», don Fernando Dols Climent y dona Maria Amparo Soriano Fontelles, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

De la propiedad de «Inmobiliaria Construcciones Docli. Sociedad Anónima». Solar resultante de la demolición de un edificio que se componia de dos plantas bajas y escalera en el centro que conducia a dos habitaciones encaradas, situado en esta ciudad de Valencia, calle de Turis, 9. Tiene una superficie de 206 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, inscripción sexta de la finca 7,387, al folio 87 del tomo 1,777, libro 298 de la sección de Afueras.

Valorado en 5.148.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado los días 24 de mayo y 20 de junio próximos, y hora de las once de su mañana, para la celebración de la segunda y la tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujectón a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravamenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que él rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.215-C (20344).

. *

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente, hace saber. Oue en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.581 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre. representada por el Procurador señor García Reyes Comino, contra Manuel Aquilino Mendez Tablas y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 29 de mayo. a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente dia a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Léy de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de aipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sincuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la rgla 4.4, estaran demanificato en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos descen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiendose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 5. recayente en el piso 2.º. de la casa en Paterna, calle Virgen del Pilar, señalada con la letra B. hoy número 30. Linda: Frente, mirando su fachada, vivienda puerta número 6. hueco de escalera, patio de luces, vivienda puerta 8: derecha; mirando dicha fachada, calle Aldaya; izquierda, deslunado, y fondo, vivienda puerta número 3. de la casa recayente a la calle Aldaya.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 901, libro 177 de Paterna, folio 198, finca 21.737.

Valorada en 548.700 pesetas.

Asimismo se ha señalado para la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de junio próximo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.301-A (17505).

Don José Martínez Fernández. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

*

Hago saber; Que en este Juzgado, y con el número 1.257 de 1983, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Cervero, en nombre y representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Jose Maria Tasquer Sola y Ascensión Val Huertas, en el écual se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 13 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Júzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado_al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de

ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente dia, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manificsto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al credito del actor continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 17 de junio, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Urbana, parcela de tierrra sita en la Cañada, Paterna, partida El Plantio, con fachada recayente a la calle en proyecto 200, número 20, de una superficie de 820.70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registros de la Propiedad de Moncada, al tomo 790, libro 150 de Paterna, felio 86, finca número 18,579, inscripción segunda. Valorada en 8,000,000 de pesetas,

Dado en Valencia a 5 de marzo de 1985.-El Magistrado-Jucz. José Martinez Fernández.-El Secretario.-1.823-5 (20466).

. .

Don Francisco Ceres González. Magistrado-Juez de Primera Instancia del número I de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1439 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los benelicios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor G. Reves Comino, contra doña Josefa Mánez Picazo, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y termino de veinte dias, los bienes especialmente hipotecados, que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha senalado el día 29 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por cansa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente dia a la misma hora, y en sucesivos dias si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los articulos 4,499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones signientes:

Printera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manificsto en Secretaria para que puedan examinarlos cuantos descen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único: Vivienda señalada con la puerta número diez y ubicada en la segunda planta alta, del edificio sito en Mislata (Valencia), calle Bras del Orts, número dieciscis: del tipo E. Linda: Frente, mirando desde la calle Bras dels Orts, vivienda puerta nueve; derecha, generales del edificio, izquierda, huecos de la escalera y ascensor y patio de luces, y fondo, patio de luces, ascensor y vivienda puerta número seis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, al tomo 803, libro 174 de Mislata, folio 34, finea número 14,992, inscripción primera.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 3.195.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de junio y hora de las díez y media de su mañana, siendo el tipo de la subasta. el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, termino de veinte dias, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 30 de septiembre próximo, y hora de las once de su manana. A celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

 -Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Francisco Ceres González.-El Secretario.-2.456-4 (18247). Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número I, Sección C, de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 688 de 1984, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia -que goza de los beneficios de justicia gratuita- representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra «Reformas Urbanas. Sociedad Anónima», en cuyos autos hé acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte dias, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el dia 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente dia, a la misma hora, y en sucesivos dias, si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1:500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no seran admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manificato en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos descen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único.-«Finéa ubicada en la casa sita en esta ciudad y su plaza de la Mancha, números 10 11. Finca especial número 61. Señalada en el plano particular con la letra H. Local comercial en planta de semisótano, con entrada por la via Comunitaria A. Tiene una superficie construida. incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 210 metros 88 decimetros cuadrados. Linda: Al frente, subsuelo de la vía Comunitaria A: derecha, entrando, subsuelo de la calle en proyecto: izquierda, finca especial número 60, y fondo, servicios comunes y finca especial número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete, en el torno 1.243, libro 274, Sección 3.º de Albacete, folio 158, finca número 17.350, inscripción segunda.»

Tasada pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la primera subasta, en la suma de 5.100.000 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 27 de junio, y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta, en publica subasta, por tercera vez, término de veinte dias, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 26 de septiembre, y hora de las once de su mañana. A celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, estése a los resultados de la primera y segunda, respectivamente,

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario.-2.459-A (18250)

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Valencia.

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.132/1984, a instancia del Procurador don S. Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia contra don Rafael Benitez Pérez y doña Consolación Pombo Torres, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, los bienes hipotecados, para lo cual se señala el día 24 de mayo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte dias y por el 75 por 160 de su justiprecio, el dia 1 de julio, a la misma hora y

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala la tercera subasta de los referidos bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente dia hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria. advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que lo suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate. y que las cargas y gravamenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en planta alta quinta, de la casa número 4 de la calle Carreres Puchalt, puerta 17 de escalera, tipo G, en la ciudad de Valencia, con una superficie construida de 125 metros 2 decimetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.034, libro 482 de la primera sección de Afueras, folio 87, finca 51.068, inscripción primera. Valorada en 3.264.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-4.204-C (20335).

Don Eduardo Moner Muñoz. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en el expediente 1.243/1984, de suspensión de pagos de don Francisco Gil Colomer, por resolución de hoy, se ha aprobado el convenio a que han llegado los acreedores del mismo, que sustancialmente consiste en él pago de sus créditos en tres años, el 10 por 100 al final del primero; el 30 por 100 al final del seguindo, y el 60 por 100 restante; al final del tercero, con el nombramiento de una Comisión de seguimiento, que se convertirá en liquidadora si no se cumpliere por el suspenso el pago en los plazos fijados.

Dado en Valencia a 11 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez. Eduardo Moner Muñor.-El Secretario.-4.340-C (20920).

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles 1.800 de 1983 sobre acción del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anônima», representado por la Procuradora dona Elena Gil Bayo, contra don Pedro de León Lara y María José Palacios Pons, en reclamación de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, térmi-

no de veinte días, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que a continuación se relaciona:

Vivienda en sexto piso recayente al fondo puerta 53, con la distribución propia de su uso Mide 113 metros 79 decimetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de escalera; derecha, huecade ascensor; izquierda, vivienda puerta 54, y fondo, el general del edificio. Tiene asignada una participación de 1 entero y 578 milésimas por 100.

Forma parte de un edificio en esta ciudad, plaza del Profesor Tamarit Olmos, número 28, hacien do esquina a la calle de Menéndez y Pelayo, donde no tiene número, cuyo solar mide 48 metros de frontera; por 14 de fondo, o sea. 662 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle en proyecto; izquierda, entrando, calle Menéndez y Pelayo, y derecha y fondo, terrenos de «Construc tores Asociados, Sociedad Limitada».

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propie dad Valencia I al tomo 2.196, libro 572, de la sección primera, Afueras, folio 50, finca 31.842, inscripción tercera de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de

8.243.840 pesetas.

Senalándose para la celebración de la primerasubasta en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de mayo, a las doce horas, y para el caso de quedar desierta la primera subasta, se senala para la celebración de la segunda subasta el día 24 de junio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, y para el supuesto de quedar desierta la segunda, se senala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, para el próximo día 23 de julio, a las doce horas.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría a las partes para examinarlos, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así como que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-4.208-C (20338).

Don José Martinez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y coa el número 1.421 de 1984, se tramita juicio 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Miralles, en nombre y representación de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónimas, contra don Manuel Belenguer Quilsis y doña Maria Tatay Salcedo, en el cual se ha acordado secar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrara et dia 14 de mayo próximo, a las once treinta horas, en la Sata de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente dia a la misma hora y en sucesivos dias si se repitiere o subsistiere tal impedimento. D) Los autos y la certificación del Registro prevenido por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaria, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la títulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo, a las ence treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, ta tercera subasta, sin sajeción a sipo, tendrá lugar en el mismo sitto antes indicado, el día 1 de julio próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de este subesta .

Edificio industrial para fabricación de joyería, situado en Valencia, partida de Les Veróniques, camino dels Rochs, número 27 de policía. Consta de dos plantas de forma trapecial de 316 metros cuadrados de superficie cada una de ellas. En la planta inferior o baja se ubican las secciones de fundición, inyección, plateros, preparación de metales, control y caja fuerte, preparación y envío, administración y gerencia, así como los vestuarios de los trabajadores. En planta alta, a la que se accede por escalera interior, están la secciones de modelado, engastado y preparación de engastado, comedor para empleados, sala de máquinas y zonas para futuras secciones. La fachada principal del edificio está brientada al linde este. Su solar ocupa la superficie de 540 metros 80 decimetros cuadrados, de los que están edificados 316, y el resto destinado a espacios abiertos para entrada y amplios. Todo ello como una sola finca. Linda: Norte, camino dels Rochs y fincas de Vicente y Manuel Belenguer Burgos; sur, casa de Vicente Belenguer Burgos, y entrada del Hombre, en este punto escorrentía en medio; este, finca de Francisco Capiliure Aznar, y oeste, finca de Daniel Belenguer Burgos, casa y tierras de Vicente Belenguer Burgos y finca de «Hueval, Sociedad Limita-

Finca registral 40.013, inscripción tercera del tomo 1,228, libro 386, seccción tercera de Ruzafa, Registro Valencia IV.

Valorada en 8.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-4.610-C (21945).

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 44 de 1985, promovidos por «Indumetal. Sociedad Anônima», representada por el Procurador señor Sanz Osset, contra don Juan Molina Serrano y doña Asunción Lozano Clemiente: en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, y término de veinte dias, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 17 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de esté Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente dia a la misma hora, y en sucesivos dias si se repitière à persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas

inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el sumate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar el 20 por 400, sincuyo requisito no serán admitidos. (19

Tercen. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regia 4.º estarán de manificato en Secretaria para que puedan examinarios cuantos descen tomar parte en la subasta, entendiendose quo todo licitador acepta como bastame a titulación, y que las cargas o gravamenes ameriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran aubsistentes, entendiendose asimismo que el rematente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sa extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan de la

Primer lote:

Parcela de terreno en término de Paterna, parte del poligono «Fuente del Jarro», schalada con el número 194 del plano parcelario de ordenación del poligono; tiene una extensión superficial de 3.116 metros cuadrados. Linda: Norte, calle E-F. parcela 204; este, parcela 195, mejor dieho: sur. parcela 204; este, parcela 195, y oeste, calle O-P del poligono.

En el interior y sobre parte de tal parcela se halla construida una nave industrial, en la que se distinguen dos partes bien diferenciadas, que son: El edificio representativo y la nave industrial dicha. El edificio representativo consta de dos plantas, y a él se accede por puerta situada en el centro de su fachada. Finca 27.781.

Valorada en la cantidad de 125.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Planta comercial de la derecha mirando al edificio; superficie cubierta de 125 metros 68 decimetros cuadrados, y descubierta, en patio de luces, de 16 metros 65 decimetros; en total, 142 metros 33 decimetros cuadrados; composición diáfana, con aseo. Linda: Frente, avenida de Suocia; derecha mirando a fachadà, finca número 15 de avenida de Suecia, zaguán, escalera y patio de luces y finca número 43 de la calle Micer Mascó, y espaldas, finca 43 de calle Micer Mascó; cuota, 6,19 por 100. Finca 20.154.

Primera planta alta comercial, puerta número 1: mide 187 metros 96 decimetros cuadrados; composición diáfana, aseo. Linda: Frente, avenida de Suecia; derecha mirando finca número 15 de avenida de Suecia; izquierda, chaffan de calle Micer Mascó, avenida de Suecia y finca 43 de la delle Micer Mascó; espaldas, patio de luces y finca 43 de calle Micer Mascó; cuota, 10.04 por 100. Finca 20.515.

Estas dos fincas de este lote son propiedades horizontales del inmueble de edificio sito en Valencia, avenida de Suecia, número 13.

Valorado todo este segundo lote en la cantidad de 26.000.000 de pesetas.

Asimismo y para en el caso de declararse desierta la anterior subasta se senala el día 17 de mayo próximo, mejor dicho, el día 14 de junio próximo, a las once horas; sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor para la celebración de segunda subasta, y caso de declararse desierta esta segunda, se señala el día 10 de julio venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subásta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 20 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.-El Secretario, Antonio Ramos.-1,891-5 (21065).

VALVERDE DEL CAMINO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en el juicio de menor cuantía número 2/1985, seguido a instancia de don Juan Antonio Desongles Azqueta, mayor de edad, y vecino de Sevilla, representado por el Procurador don José Maria Marin de Sardi, contra la Entidad «Mutualidad Benética de Practicos de Puertos de España», que ha compurecido ya en autos por medio del Procurador don Alfonso Parreño Batanero, y contra don Ricardo Infante Flores, mayor de edad, casado, Práctico de Puertos, cuyo último domicilio conocido fue en calle San Bernardo, número 107, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, y contra dona-Pilar Garcia Pellicer, también mayor de edad (conocida también por Maria del Pilar), oltera, administrativa, cuyo último domicilio conocido fue calle Maldonado, número 41, de Madrid, y hoy igualmente en ignorado paradero.

Por medio de la presente se emplaza a dichos demandados afon Ricardo Infante Flores y doña Maria del Pilar (conocida también por Pilar) Garcia Pellicer, para que dentro del término de veinte dias comparezcan en autos personándose en forma con Abogado y Procurador, y contesten a demanda, haciendoles los apercibimientos legales.

Valverde del Cammo. 18 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.206-C (20336).

VALLADOLID

- Edictos -

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número I de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del articulo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1,399/1984. A. a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, representada por el Procurador señor Costales, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Francisco Alcolea Luque y doña María José Alvarez Recio, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Urbana, Vivienda unifamiliar, en el casco y término municipal de Iscar, en la calle de San Pedro, sin número de gobierno. Está compuesta de planta baja y alta, con un patio. La vivienda está distribuida en vestíbulo, cocina, cuarto de baño, salón comedor y un dormitorio en la planta baja, y en la alta tiene tres dormitorios y pasillo. Ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y tiene una superficie útil de 107 metros cuadrados entre las dos plantas. Tiene un patio en la parte posterior, hasta una total superficie de la finca en que está construida, que son 216 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o este; izquierda u oeste, y fondo o norte, finca de Emilio Martin Hernansanz, en lineas de 12,18 y 18 metros. respectivamente, y frente, calle de su situación, en línea de 12 metros. Forma un paralelogramo y está situada a una distancia de 19 metros con 25 centimetros de la esquina en que forma la finca matriz de donde procede con la calle del Mercado. Inscrita al tomo 1.800, folio 1, finca 9.747.

tercera.

La subasia se celebrará en este Juzgado el dia 15 de mayo próximo y hora de las once de su

mañana y se advierte a los licitadores:

Primero:—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado e establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin to cual no serán admitidos, y que el remate puede hacerse a

calidad de ceder a un tercéro.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes. si los hubiere, al crédito del actor continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-4.741-C (22640).

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber. Que en este Juzgado y bajo el número 439-B de 1984 se tramita a instancia del Ministerio Fiscal expediente para la dectaración de ausencia legal de don José Cobreros Cuadrado, nacido en esta capital el 6 de enero de 1945, hijo de Wenceslao y de Florencia, casado con doña Mercedes Candelas Conde Carrasco, el que, apenas iniciado por la esposa procedimiento de separación en 9 de octubre de 1965, abandonó el domicilio conyugal, sito en calle Guatemata, número 9, 3.º B, de esta ciudad, sin que hasta el momento se tenga noticia alguna de su paradero y residencia actual.

Incoación del expediente que se hace pública en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Valladolid a 20 de marzo de 1984.-El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.-El Secretario.-4.833-E (21092).

VIC

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveido de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Cayetano Rodriguez Pérez y don Narciso Sors Sors, don Jaime Garcia Llongarriu, don José Suquet Sala y don Francisco Barceló Bover, por el presente se hace saber. Que el dia 15 de mayo próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic. sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.0, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las signientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.020.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consigner previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad iguat por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del articulo 131 de la Ley Hipotecaria están de manificsto en la Secretaria de este Juzgado, entendiêndose que todo licitador las acepta como bastantes a los

efectos de la titulación de la finea.
Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a fo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta .

«Edificio industrial de plante baja pero albergando en su interior un pequeño: altillo para actividades administrativas del propio edificio; su forma es trapecial y su cabida o superficie es de 1.611 metros y 33 decimetros cuadrados, siendo rectangular la forma del altillo y de 120 metros y 77 decimetros cuadrados la cabida o superficie del mismo, todo le cual ocupa la mayor parte de unterreno o solar de 20 áreas 43 centiáreas y 11 miliáreas de extensión, del que está destinado a patio anejo todo lo que no ocupa la edificación. Radica todo en junto en término de San Martin de Centelles y da frente a su calle de la Industria. en la que no tiene número asignado, y linda: Al frente o este, con dicha calle; y por la izquierda, entrando, sur; por la derecha o norte, y por el fondo u oeste, con honores del Manso Ponsich de que procede el terreno de esta finca, mediante una acequia en el último linde. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción quinta, de la finca número 645, obrante al folio 238 del tomo 1.193, libro 18 de Sant Marti de Centelles.»

Vic, 18 de marzo de 1985.-El Secretario.-2.884-A (21057).

VILLAJOYOSA

Edicto

Dona Maria Visitación Pérez Serra, Juez de Primera Instancia de está ciudad de Villajoyosa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 121/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anonima»: en reclamación de 4.685.610.10 pesetas de principal, más otras 2.810.000 pesetas. calculadas parà intereses y costas, contra don Juan Pedro Carrasco Cobos y otra, en los que por proveido de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez, término de veinte dias hábiles, los bienes embargados a dichos ejecutados y que luego se relacionarán, habiéndose senalado para su remate el día 20 de mayo proximo, a sus once horas, y para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar, por segunda: vez, término de veinte dias, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 13 de junio próximo, a sus once horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiére postores en la segunda, se señala paca que tenga lugar, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el dia 8 de julio próximo, a sus once horas; el acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las signientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hàcer en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Se podrán hacer posturas por escrito enplica cerrada desde el momento de la publicación.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Vivienda señalada con la letra G del quinto piso alto del edificio en Villajoyosa; que mide 101 metros cuadrados, de los cuales 10,33 metros son terrazas; consta de vestíbulo, comedor-estar, tres

dormitorios, cocina, baño, galería interior a patib de luces y exterior a la calle de Colón. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Trastero señalado con el número 25 en la terraza o techo del edificio «Torre Colón» número 131, de la calle de Colón, de la ciudad de Villajoyosa, que mide 1,5 metros cuadrados. Valorado en 15,000 posetas.

Vivienda letra A, sita en la 9.º planta alta, a la derecha del rellano de las escaleras, del edificio en Villajoyosa, avenida del Generalisimo, número 31 de policía, escalera número 1. Consta de vestibulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina con galería. Tiene una superficie construida de 136.61 metros cuadrados y átil- de 103.41, metros cuadrados Valorado en 4.200.000 pesetas.

Vivienda letra I, sita en la planta de ático, a la derecha del rellano de las escaleras, del edificio en Villajoyosa, avenida del Generalísimo, número 31 de policia, escalera número I. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con galería y terraza. Tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y útil de 75.30 metros cuadradoa, más una terraza común para uso propio de 25 metros cuadrados. Vajorada en 3.900.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 11 de enero de 1985.-La Juez: María Visitación Pérez Serra.-El Secreta-rio.-4.172-C (20029).

XATIVA

Edicto

Dona Maria Victoria Sánchez Huet Olcina, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xátiva y su partido, por prórroga de jurisdicción;

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado. y bajo el número 503/1984, se sigue expediente sobre suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Arturo González Ribelles, en nombre y representación de la mercantil «Fundiplàstic el Guerrer: Sociedad Limitada», domiciliada en Mogente, en fecha 7 de los corrientes fue celebrada Junta general de acreedores en la que se acordó el siguiente convenio:

Primero.-«Fundiplastic el Guerrer. Sociedad Limitada», ofrece pagar la totalidad de sus créditos, satisfaciéndolos dentro del plazo máximo de tres años, contados desde la fecha en que quede firme el convenio, y ello según el siguiente porcentaje: 20 por 100 al término del primer año, 30 por 100 al término del segundo año y 50 por 100 al término del tercer año.

Segundo. «Fundiplástic el Guerrer Sociedad Limitada», se reserva el derecho de satisfacer tales plazos.

Tercero. «Fundiplástic el Guerrer. Sociedad Limitada», no satisfará intereses de las cantidades adeudadas.

Cuarto.—«Fundiplástic el Guerrer, Sociedad Limitada», está facultada en garantia del pago de todos los acreedores y por cuantía total de sus créditos, y ello en virtud del acuerdo tomado en Asamblea general, ante el ofrecimiento de los dos socios don Antonio Titó Galiana y don Vicente Francés Francés, acreedores, respectivamente, de 23.062 y 6.189.078 pesetas, ofrecimiento que ha sido aceptado, de manifestar que dichos créditos serán cobrados por éstos una vez hayan sido cancelados la totalidad de los creditos de los otros acreedores, y ello condicionado a la aprobación del convenio.

Quinto:-«Fundiplástic el Guerrer. Sociedad Limitada»: en garantía del cumplimiento de sus obligaciones, está dispuesta a que, ante el incumplimiento de cualquiera de los plazos, se nombre una comisión liquidadora formada por tres acreedores que se designasen en la Junta general.

Cuyo convenio ha sido aprobado en auto dictado con esta fecha por haber transcurrido el término legal de ocho días sin que haya habido. **

oposición o impugnación alguna por parte de ningún acreedor o interesado.

: Y para que sirva de notificación en forma a todos los interesados en general, se extiende el presente en la ciudad de Xátiva a 18 de febrero de 1985.-El Juez, Maria Victoria Sanchez Huet Olcina.-El Secretario.-4.054-C (19813).

ZAMORA

Edicto : "

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número i de los de Zamora.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 114/1982, se sigue juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don Clemente Merino Benéitez, dona Soledad Alonso Gamazo, don Pablo Prieto Fraile y don Secundino Alonso Gamazo, mayores de edad y vecinos, los dos primeros, de Moreruela de Tabara y, los restantes, de Santovenia del Esla, en reclamación de cantidad, y por providencia dictada ante mi con esta fecha se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte dias, fos bienes que se indicarán, ajustándose la misma, además de lo prescrito en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a las siguientes condiciones de subasta:

Primera.-Las subestas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segunda - Tendrán lugar: La primera, a las once horas del día 16 de mayo próximo; en concepto de segunda, a la misma hora del día 12 de junio próximo, y en concepto de tercera, a la misma hora del día 9 de julio próximo.

Tercera.-En primera, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación: en segunda, se reducirá el tipo de tasación en un 25 por 100, y en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-Para todas las subastas regirá lo determinado en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Podrá cederse el remate a tercero.

Quinta.-Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, conforme a lo determinado en el artículo 1.500 de la Ley de trámites.

Sexta.-Los autos y certificaciones registrales están de manificato a los licitadores en Secretaria del Juzgado, aceptando como bastante la titulación existente los rematantes; las cargas y gravádinenes anteriores y los preferentes, de existir, quedarán subsistentes; subrogándose los rematantes, y sin que se destine a su extinción cantidad alguna del precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Camión «Avia», matrícula ZA-0800-A. valorado en 600.000 pesetas.

2. Finca rústica número 186 del plano de concentración en Moreruela de Tabara, de 525 metros cuadrados, de los que están edificados 400 de naves para secado de quesos y otros usos, estando destinados los 185 metros restantes a patios por los que se da acceso a las naves. Linda: Norte, Clemente Merino; sur, terreno de concentración parcelaria; este, carretera de Moreruela, y oeste, número 187. Tomo 488, folio 71, funca 3.814.

Valorada en 4.600.000 pesetas.

3. Un corrai, hoy casa, en Moreruela de Tabara, con fachada a la carretera y travesia del arroyo, de unos 344 metros cuadrados. Linda: Por la derecha. Avelino Garcia y travesia del arroyo, izquierda. José Lozano, y por la espaida, con el arroyo. Tomo 490, folio 138, finca 4.374.

Valorada en 5.400.000 pesetas.

4. Camion «Pegaso», matrícula ZA-5943-C, valorado en 1.500.000 pesetas.

5. Una casa en casco de Santovenia del Esla, calle del Medio, compuesta de planta baja, corral y cuadras, ocupando todo ello una extensión superficial de 120 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa 90 metros y al corral 30 metros cundrados. Linda todo ello: Por la derecha, con Jacquin Ramos y Serafin Fernández Palmero; izquierda, calle pública; espalda, Tránsi-to Fernández, y fronte; carretera de Villacastín-Vigo. Tome 1.269, libro 28, folio 150, finca 2.919. Valorada en 1.650.000 pesetas.

Zamora, 14 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Javier Alvarez Fernández.-El Secretario, Miguel Angel Haedo Garcia.-2.889-A (21103).

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 3 de

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 665 de 1984-A, a instancia del actor «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín y siendo demandado «Promociones Inmobiliarias Navarro Aragonesas, Sociedad Anónima»; y José María Mata Torrente, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado fibrar el presente y su publicación por término de veinte dias, anunciandose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera - Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que salen a subasta a instancias de la actora sin suplirlos y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere. continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta - Tendrá lugar en este Juzgado, a las dicz horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de junio siguiente; en ésta. las posturas no seran inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 26 de julio proximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

I. Urbana.-Solar en Zaragoza, zona residencial «Rey Fernando de Aragón», señalado con letras A. B. C. D y E de parcela 7 del área 9 del plan parcial de la Actuación Urbanística Puente Santiago (ACTUR). Superficie de 4.000 metros cuadrados, de los que 2.500 metros cuadrados son edificables y el resto espacios libres con un volumen de edificación de 16.580 metros cuadrados de techo edificable. Finca 28.118, al tomo 1:265, folio 120. Valorada en 74.610.000 pesetas.

2. Urbana.-Solar en Zaragoza en la misma zona residencial, señalado como solares D y E de la parcela 10 del área 9 de ACTUR, de 1.600 metros cuadrados de los que 1.000 son edificables y el resto a zona libre; su volumen en cuanto a 500 metros cuadrados a nueve plantas y el resto a cinco, tiene un techo de edificabilidad de 6.280 metros cuadrados; finca 28.120, al mismo tomo, folio 137. Valorada en 28.260.000 pesetas.

3. Urbana.-Solar en Zaragoza, solares C y D de la parcela 17 del area 11 del plan parcial de ACTUR de 1.600 metros cuadrados de superficie, de los que 1.000 son edificables. Finca 28.122 mismo tomo, folio 145. Valorada en 36.410.000 nesetas.

4. Urbana.-Solar en Zaragoza, solares B. C. D y E de la parcela 20 del área 11 de ACTUR, hoy Clara de Campoamor, sin número, de 3.200 metros cuadrados, de los que 2.000 son edificables; finca 28.124, folio 154, tomo 1.265. Valorada en 55.062.000 pesetas.

5. Urbana.-Solar A de la parcela 2 del área 11, de 800 metros cuadrados, de los que 500 son edificables; finca 28.332, tomo 1.270, folio 17, inscrita a nombre de la demandada «Promociones Inmobiliarias Navarro Aragonesass en cuanto a una participación de 25,23 enteros por 100. Valor de dicha participación 2.550.000 pesetas.

6. Urbana.-Piso en Zaragoza, en planta semisótano derecha, primera planta, de 149,50 metros cuadrados, de la casa número 9 moderno de la avenida Marina Moreno, hoy paseo Constitución. con una cuota de 2.65 por 100, inscrito al tomo 545, finca 6.615, folio 136, inscrito a nombre del demandado para su sociedad conyugal. Valorada en 3.750.000 pesetas.

7. Rústica.-Huerto, cerrado de tapias, sito junto a la casa número 10 de la calle Mayor del pueblo de Justibol (barrio de Zaragoza), con una cabida equivalente a 85 áreas 82 centiáreas; finca 461. tomo 228, folio 174, libro 10 de Justibol, a nombre del demandado señor Mata Torrente y su esposa. Valorado en 17.160.000 pesctas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1985.-El Juez.-El Secretario.-4.133-C (19923).

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo. número 456-A de 1984, a instancia del actor «Banco Atlantico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sancho C. y siendo demandado, José Joaquin Ferrer Figueras, Jucz Ferrer Figueras, Joaquin Satué Ferrer, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte dias. anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte debera consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado. con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero. Cuarta.-Que los inmuebles se sacan a subasta. a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravamenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta,-Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 22 de mayo próximo: en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de junio siguiente; en óma las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Mitad indivisa de rústica, porción de terreno, en término, de Miralbueno, partida de Termi nillo, con una superficie de 1.250 metros cuadrados, que linda: Norte, con finca recayente a calle Jazmin, y ocste, con calle de nueva apertura. Se encuentra inscrita al tomo 1.923, folio 77. finca 45,149. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de rústica, porción de terreno, en término de Miralbueno, partida de Terminillo, con una superficie de 1,000 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, con porción de terreno de Miguel Ferrer Boira; sur, con prolongación de la calle Camelia, y este, con calle de nueva apertura. Se encuentra inscrita al tomo 1,923, folio 80, finca 45.151. Valorada en 1,100.000 pesetas.

3. Urbana número tres A, local letre A; destinado a oficina, en piso principal, con una superficie de 60 metros cuadrados del edificio denominado «Perla», que es el bloque 2, casa número f de la urbanización Parque, Buenavista, de esta ciudad, que linda: Derecha, este, con calle particular, entre los bloques 2 y 3, sellano y cajas de ascensores y escalera, izquierda, oeste, con el local número 3, fondo, norte, con zona de jardin de la propia finca, a la calle letra A; frente, sur, con el rellano y caja de escalera y ascensores. Se encuentra inscrita al tomo 3,649, folio 195, finca número 17,434, Valorada en 2,300.000 pesetas.

4. Tres cuartas partes el piso principal 2, en la primera planta alzada, de la casa número 51 de la calle San Miguel, de esta ciudad, de 33 metros cuadrados de superficie. Se encuentra inscrito al tomo 1.564, libro 648, folio 77, finca 31.840 del Registro 2 de Zaragoza. Valorada en 650.000 pesetas.

Total: 5.550.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1985.-El Juez,-El Secretario.-4.180-C (1990).

Don Carlos Onecha Santamaria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.325 de 1984-A, seguido a instancia de «Balay. Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rey Ardid: contra «Inmobiliaria Sancre. Sociedad Anónima», se anuncia la venta en pública y segunda subesta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el dia 24 de mayo de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

condiciones siguientes:
Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; este, por tratarse de segunda subasta, será rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran integramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos, el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona: los autos y. la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaria: se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere. continuarán subsistentes, entendiendose que el rematante las acepta, quedando subrogado en: ellas, sin destinarse a su extinción el precio del

Bienes objeto de subasta de la precio de tasación de tasación de tasación de la precionada de la precionada

Local comercial en planta baja, senalido con la letra B. del bloque 40 del conjunto de edificios entre las calles de Palencia y Zamora, en Foenlabrada. Con acceso directo e independiente orientado al norte, hacia la zona de la callé de Palencia, Mide 66 metros y 42 centímetros cuadrados sin distribución interior. Linda: Frente, entrando; zona de acceso orientada al norte, hacia la calle Palencia; derecha, entrando, local comercial letra C de igual planta y con entrada, mejor dicho, portal de entrada del edificio; izquierda, zona del solar libre de edificación, y fondo, vestibule y hueco del ascensor, local comercial letra. A de la misma planta y patio exterior del bloque. Cuotas 2.09 por 100. Titulo: Le pertenece por división

horizontal realizada en escritera otorgada el 22 de diejembre de 1981 a «Inmobiliaria Sancre, Sociedad Anonima», ante el Notario de Getafe don Juan José Rivas Martinez, inscrita en el Registro de Propiedad de Fuenlabradas produciendo la inscripción primera de la finca 59.085.

Valorado a efectos de subasta en 4.000.000 de peseras.

/ Dado en Zaragoza a 15 de marzo der 1985.—El Magistrado-Juez. Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—4.698-C (22310).

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el dia 17 de mayo de 1985, a las ence horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta de las finças que a continuación se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1984, seguidos a instancia de la Procuradorascitora Bonilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra-don Enrique Capdevila Roque y doña Rosa Pac Gistáu.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación (todos ellos sitos en Aínsa, avenida Pirenaica).

1. Número 6: Vivienda en la primera planta del edificio, escalera 1, sito a la izquierda de la escalera, tipo A. De una superficie útil de 106.15 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,44 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltana al tomo 437, libro 12, folio 172, finca 1.288...

Vatorado a efectos de subasta en 3.347.000

pescias.

2. Número 9: Vivienda en la planta tercera del edificio, escalera 1, a la derecha de la escalera, tipo A. De una superficie útil de 106.15 metros cuadrados y una cuota de participación del 3.44 nor 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltana al tomo 437, libro 12, folio 178, finca

Valorado a efectos de subesta en 3.347.000

pesetas.

3. Número 11: Vivienda en la planta de buhardillas, tipo E; escalera 1, sito a la derecha de la escalera. De una superficie útil de 98,11 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,40 por 100.

Inscrito on el Registro de la Propiedad de Boltana al tomo 437, libro 12, folio 182, finca

Valorado a efectos de subasta en 3.093.000 pesetas.

4. Número 12: Vivienda en la planta de buhardillas, escalera I, a la izquierda de la escalera, tipo E. De una superficie util de 98,11 metros cuadrados y una cuota de partieipación del 3.40 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 184, finca 1,294.

Valorado a efectos de subasta en 3.093.000 pesetas.

5. Número 13: Vivienda en la primera planta, escalera 2, tipo B, a la derecha. De una superficie util de 89,45 metros cuadrados y una cuota de participación del 2.89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltana al tomo 437, libro 12, folio 186, finca 1.295.

Valorado a efectos de subasta en 2.820.000 pesctas.

 Número 15: Vivienda en la planta primeral a la izquierda, escalera 2, tipo D. De una superfi-

cie util de 84,24 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltana al tomo 437_e libro 12, folio 190, finca 1 297

Valorado a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

7. Número 16: Vivienda en la planta segunda, escalera 2, a la derecha, tipo B. Tiene una superficie útil de 89,45 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltana al torre 437, libro 12: folie 192, finca 1.298.

Valorado, a, efectos de, subasta en, 2.820.000

8. Número 18: Vivienda en la planta segunda. escalera 2, a la izquierda, tipo D. De una superficie útil de 84,24 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,72 por 190.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 196, finca 1-300.

Valorado a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

9. Número 19: Vivienda en la planta tercera, escalera 2, a la derecha, tipo B. De una superficie útil de 89.45 metros cuadrados y una cuota de participación del 2.89 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 198, finca 1 301.

Valorado a efectos de subasta en 2.820.000 pesetas.

10. Número 21: Vivienda en la planta tercera, escalera 2, a la izquierda, tipo D. Tiene una superficie util de 84,24 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrito' en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 202, finca 1 303

Valorado a efectos de subasta em 2.656.000 pesetas.

11. Número 22: Vivienda en la planta de buhardillas, tipo F, a la derecha, escalera 2. De una superficie util de 86.65 metros cuadrados y una cuota de participación del 3.03 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 204, finca 1.304.

Valoradó a efectos de subasta en 2.732.000 pescias.

12. Número 23: Vivienda en la planta de huhardillas, tipo G. escalera 2, en el centro. De una superficie útil de 65,37 metros cúadrados y una cuota de participación del 2,29 por 160.

Valorada a efectos de subasta en 2.060.000 pesetas.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Bohada al tomo 437, libro 12, folio 206, finca 1,305.

1.305.

13. Número 24: Vivienda en la planta de buhardillas, escalera 2, tipo H; a la izquierda. De una superficie útil de 82,41 metros cuadrados y una cuota de participación del 2.88 por 100.

Inscrito en et Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 208, finca 1,306.

Valorado a efectos de subasta en 2.597.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura, y no se admitirán posturas que sear inferiores a dicho tipó. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuaran subsistentes, quedando subrogado en

TO A SHARE THE STATE OF THE STA

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Jucz. César Dorel Navarro. El Secretario.-4.234-C (20471).

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 16 de mayo de 1985, a las once horas, tendrá lugar la ventá en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas, en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.264/1984, promovidos a instancia del eBanco de Vizcaya, Sociedad Agónima», contra doña Amelia del Pilar Usón Herrero, de las siguientes fincas:

Número 6. Planta primera. Vivienda letra D. Tiene una superficie construida de 97 metros 60 decimetros cuadrados aproximadamente, incluida la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes del insuveble. Se distribuye en «hali» de entrada y pasillo, estar-comedor con serraza, dos dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Sus linderos son los siguientes: Por su frente, al norte, con pasillo de circulación de la planta, por donde tiene su acceso o entrada, y con cuarto de basuras de esta planta; por la derecha, entrando, al oeste, con la vivienda letra C de esta planta y el cuarto de basuras de la misma planta; por la izquierda, entrando, al este, con la vivienda letra E de esta planta, y por el fondo, al sur, con la calle de Huesca. Inscripción: Tomo 68, libro 132, sección primera, folio 191, finca 3.040. Forma parte de un edificio denominado «Infanta Mercedes», situado en Madrid, en la calle de Infanta Mercedes, con vuelta a las calles de Alonso Castillo, 24, y Huesca, 27. Valorada en 7.500.000 pesetas.

2. Número 15. Piso cuarto, derecha, en quinta planta de viviendas, de 91 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano escalera, caja escalera, patio de luces y piso centro, derecha, entrando, patio de luces; izquierda, piso centro y calle de situación, y espalda, resto de la manzana 32. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso común del insmueble de 4,10 por 100. Inscripción: Tomo 3.928, libro 282, sección cuarta, folio 173, finca número 21.949. Forma parte en propiedad horizontal de una casa en Zaragoza, calle Manuel Lasala, 2, edificada sobre un solar de 405,62 metros cuadrados. Linda: Norte, solar 1 de la misma manzana; este o frente, solar 1 y calle Manuel Lasala, y oeste, resto de la manzana. Valorado en 4.500.000 pesetas.

A tal efecto de hace constar;

į,

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado por el efecto el 10 por 100 del valor de tasación de las fincas, no admitiendose posturas que no cubran dicha tasación.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manificato en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Zaragoza a 15 de marzo de 1985.-El Magistrado-Juez, Cesar Dorel Navarro.-El Secretario.-4.222-C (20411).

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Charle de cuación

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveido de esta fecha. recaído en los autos del juicio de faltas número 56/1984, seguidos en virtud de diligencias previas número 289/1963, del señor Juez de Instrucción de Orgaz contrá Anita Josephine Sparks por lesiones y daños de tráfico, ha acordado se cite a los lesionados Salina, Aziz, Salim, Mohamed, Aziza, Samira y Saida Auazza Talbiqui y a Zoubida Talbiqui, para que el día 21 de mayo, y hora de las once veinte, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Francisco, sin número, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, y haciendoles saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; pueden dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no verificario les parará el perjuició a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma a los lesionados anteriormente citados, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Madridejos a 15 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.581-E (20052):

TALAVERA DE LA REINA

Cedula

Por medio de la presente se cita a Marie Jeanne Lavigne y Paula Pasos Calafate de Landa Días. domiciliadas últimamente en Francia y Portugal, respectivamente, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito, sito en esta ciudad, calle Mérida, número 13, al objeto de que en autos de juicio de faltas número 1.097/1983, que por lesiones y danos en accidente de tráfico se sigue el día 24 de mayo y hora de las diez veinte de su mañana, con la advertencia de que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Se les advierte del derecho que les concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a las arriba expresadas, en paradero desconocido, libro la presente en Talavera de la Reina a 25 de marzo de 1985.—El Secretarió.—4.831-E (21090).

REQUISITORIAS "

Bajo apercibimiento de ser declarados refieldes y de incurrir on las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el pluzo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jurgado o Tribunal que se senala, se les cita, llama y empluza, encargândose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia Municipal procedan a la husta, captura y conducción de aquellos, poniendoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos currespondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Esteban Guerra Martínez, hijo de María, natural de León, provincia de León, avencindado en Alicante, provincia de Alicante, de estado civil soltero, de profesión artista de circo, de veinte años de edad, con documento nacional de identidad número 901.432.615, cuyas señas particulares son: Estatura 1,720 metros, de pelo negro, cejas al

pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa número 213-II-1983 por deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, ante don Antonio Rosa Beneros. Juez Togado del Juzgado Militar Permanente de Instrucción número 2, en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 13 de diciembre de 1984.—El Juez Togado Militar de Instrucción. Antonio Rosa Beneroso.—2.395.

Pierre Bousot, hijo de Joseph y de Marie, natural de Mantes la Jolie, provincia de Francia, avecindado en calle Amoreux, número 13, provincia de Francia, de estado civil soltero, de profesjón saxofonista, de veinticinco años de dedad, con documento nacional de identidad número 90.1433042, cuyas señas particulares son: Estatura 1,740 metros, de pelo moreno, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte días, ante el Teniente Legionario señor Casbas Belloc, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de diciembre de 1984.-El Juez Instructor.-2.393.

José Morales Alvarez, hijo de José y de Francisca, natural de Gironella, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad y 1,74 metros de estatura, domiciliado últimamente en Gironella, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 413, Zona de Reclutamiento y Movilización número 41, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el citado Juzgado, ante el Juez Instructor don Manuel López Guzmán, Teniente Coronel de Infantería, con destino en dicha Zona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 17 de diciembre de 1984.-El Teniente Coronel Juez Instructor, Manuel López Guzmán.-2.390.

S 444 6

Diego Martinez Rios, bijo de Francisco y de María del Carmen, natural de Murcia, provincia de Murcia, avecindado en Cartagena, provincia de Murcia, de estado civil soltero, de profesión camarero, de veintitrés años de edad, con documento nacional de identidad número 22.944.416, cuyas señas particulares son: Estatura 1,710 metros, de pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, encartado en la causa s/n por los presuntos delitos de deserción y fraude, comparecerá en este Juzgado, en el plazo de veinte dias, ante el Teniente Legionario señor Casbas Belloc, Juez Instructor en el Militar Permanente del Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión en la plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 17 de diciembre de 1984.-El Juez Instructor.-2.394.